

Maura Isabel Barrera Morán

“Guía Informativa para la erradicación de incendios forestales, dirigida a los alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea, San Antonio, Monjas, Jalapa”.

Asesora: MSc. Rosemary Guerra Orellana de Chanquín



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala agosto 2016.

Este informe fue presentado por la autora:
Como trabajo de Informe final del Ejercicio
Profesional Supervisado EPS, requisito
previo a optar al grado de Licenciada en
Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala agosto 2016.

INDICE

	pág.
INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I. DIAGNÒSTICO	
1.1. Datos generales de la Institución patrocinante	1
1.1.1 Información General de la Institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3. Ubicación geográfica	1
1.1.4. Visión	1
1.1.5. Misión	1
1.1.6 .Políticas	2
1.1.7. Objetivos	2
1.1.7.1 General	2
1.1.7.2 Específicos	2
1.1.8. Metas	2
1.1.9. Estructura organizacional	4
1.1.10 Recursos	5
1.1.10.1. Humanos	5
1.1.10.2. Materiales	5
1.1.10.3. Financieros	5
1.2. Técnicas utilizadas	6
1.3. Lista de carencias	6
1.4. Datos generales de la institución patrocinada:	7
1.4.1 Nombre de la institución	7
1.4.2 Tipo de institución	7
1.4.3 Ubicación geográfica	7
1.4.4 Misión	7
1.4.5 Misión	7
1.4.6 Políticas institucionales	7
1.4.6.1 Generales	7
1.4.7 objetivos	7
1.4.7.1 General	7
1.4.7.2 Especifico	7
1.4.8 metas	8
1.4.9 estructura organizacional	8
1.4.10 recursos	9
1.4.10.1 humanos	9

1.4.10.2 materiales	9
1.4.10.3 Financieros	9
1.5. Técnicas utilizadas para efectuar el diagnostico	9
1.6 Lista y análisis de problemas	9
1.7 Cuadro de análisis y priorización de problemas	10
1.8 Análisis de factibilidad y viabilidad	
1.9 Problema seleccionado	12
1.10 Solución propuesta como viable y factible	12
CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO	
2.1 ¿Qué es el fuego?	13
2.2 ¿Qué es un incendio forestal?	13
2.3 Origen de los incendios forestales	13
2.4 Tipos de incendios forestales	13
2.5 Daños y efectos de los incendios forestales	14
2.5.1 Daños directos	14
2.5.2 Daños indirectos	14
2.6 Efectos	14
2.7. Efectos Ecológicos	15
2.7.1 Clima	15
2.7.2 Suelo	15
2.7.3 Agua y Cuencas hidrográficas	15
2.7.4 Vida silvestre	15
2.7.5 Aire y atmosfera	15
2.8 ¿Dónde pueden ocurrir los incendios forestales?	15
2.9 ¿Cuándo se producen los incendios forestales?	16
2.10 Cuáles son las causas específicas de los incendios forestales?	16
2.11 ¿Cómo puede la comunidad prevenir los incendios forestales?	16
2.12 Acciones destinadas a evitar el daño potencial	17
2. 13 Los incendios forestales en la Región de Los Lagos	17
2.13.1 Características de la Región La Región de Los Lagos	17
2.14 Número y superficie afectada por incendios forestales	18
2.15 Comunas prioritarias en la Región	18
2.16 ¿Qué es un área homogénea de riesgo de incendio forestal?	18
2.17 ¿Qué variables se utilizan en su determinación?	19

2.18	¿Qué medidas de prevención se pueden aplicar en la Región de Los Lagos?	19
2.18.1	¿Quién deberá aplicar las medidas?	19
2.18.2	¿Cómo se ordenan las medidas?	19
2.18.3	Descripción de las medidas por grupo de áreas homogéneas	20
2.19	Concientización Breve a los visitantes, de preferencia al aire libre	20
2.20	Cuidado con el uso del fuego	20
2.21	Mantener caminos y senderos limpios	21
2.22	Mantener limpias las fajas bajo tendidos eléctricos	21
2.23	Organizar a la población cercana	21
2.24	Informar a los visitantes	21
2.25	Instalar letreros	21
2.26	Realizar charla de sensibilización	22
2.27	Cuidado con el uso del fuego	22
2.28	Consideraciones para una fogata segura	22
2.29	Mantener caminos y senderos limpios	22
2.30	Mantener limpias las fajas bajo electricidad	23
2.31	Sectores rurales cercanos o áreas silvestres protegidas	23
2.31.1	Instalar cerco divisor	23
2.31.2	Mantener las construcciones seguras	23
2.31.3	Mantener caminos en buenas condiciones	23
2.32	Recomendaciones en los caminos rurales	24
2.32.1	¿Por qué mantener limpias las orillas de las calles rurales?	24
2.32.2	Caminos secundarios	24
2.33	Evite eliminar desechos agrícolas y forestales con fuego	24
2.33.1	¿Qué es el compost?	24
2.34	manejo de la vegetación en áreas de alto riesgo de incendios forestales	25
2.34.1	¿en qué consiste el manejo de la vegetación?	25
2.35	construcción o instalación de cortafuego	25
2.35.1	¿Que es un cortafuego?	25
2.36	elaborar e implementar plan de protección	26
2.36.1	Restringir la acumulación de desperdicios domiciliarios	26
2.37	Quemas controladas	26
2.38	decreto 101-96 ley forestal	27-77

CAPITULO III. PERFIL DEL PROYECTO

3.1. Aspectos Generales	78
3.1.1. Nombre del proyecto	78
3.1.2. Problema	78
3.1.3. Localización	78
3.1.4. Unidad ejecutora	78
3.1.5. Tipo de proyecto	78
3.2. Descripción del proyecto	78-79
3.3. Justificación	80
3.4. Objetivos del proyecto	80
3.4.1. General	80
3.4.2. Específicos	80
3.5. Metas	81
3.6. Beneficiarios	81
3.6.1 Directos	81
3.6.2 Indirectos	81
3.7. Fuentes de financiamiento y presupuesto	82
3.8. Cronograma de ejecución de proyecto	83
3.9. Recursos	84
3.9.1 Humanos	84
3.9.2 Materiales	84
3.9.3 Tecnológicos	84
3.9.4 Físicos	84
3.9.5 Financieros	84

CAPITULO IV EJECUCIÓN DEL PROYECTO

4.1 actividades y resultados	
4.2. Productos y logros	86
4.2.1 Productos	86
4.2.2 Logros	86
4.3 Aporte pedagógico	87-124

CAPITULO V EVALUACION

5.1 Evaluación diagnóstica	125
5.2 Evaluación del perfil del proyecto	125
5.3 Evaluación de ejecución del proyecto	126

5.4 Evaluación Final	126
Conclusiones	127
Recomendaciones	128
Bibliografía	129
Egrafía	130
Apéndice	131
Anexo	132

INTRODUCCIÓN

El Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se divide en cinco etapas Diagnóstico, Fundamentación teórica, Perfil, Ejecución y Evaluación.

Capítulo I Diagnóstico:En esta etapa se describen los datos generales de la institución, las técnicas utilizadas para la detección de los problemas, el análisis de viabilidad y factibilidad, el problema seleccionado y la solución propuesta al mismo.

Capítulo II Fundamentación Teórica. Comprende el estudio profundo del tema a través de la indagación bibliográfica de lo que se ha escrito y ejecutado en el Ejercicio Profesional Supervisado.

Capítulo III Perfil del proyecto: Se detallan los aspectos generales y descripción del proyecto, su justificación, objetivos, beneficiarios directos e indirectos, fuentes de financiamiento y presupuesto, cronograma de actividades de la ejecución del proyecto recursos utilizados.

Capítulo IV Ejecución del proyecto:En esta etapa se especifican las actividades y los resultados, los productos y logros del aporte pedagógico del proyecto, que es una guía informativa para la erradicación de incendios forestales dirigida a los estudiantes del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, en la aldea San Antonio, Monjas Jalapa.

Capítulo V Evaluación: En esta se detalla la evaluación de cada una de las etapas, verificando si las actividades ejecutadas han proporcionado resultados satisfactorios.

El proyecto favorecerá directamente al cuidado y protección del ambiente.

CAPITULO I DIAGNÓSTICO

1.1 DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE

1.1.1 Nombre de la Institución

Municipalidad de Monjas.

1.1.2 Tipo de Institución

Autónoma.

1.1.3 Ubicación Geográfica

7ª.Calle, 5ª.Avenida, Barrió La Libertad, Monjas, Jalapa. Se encuentra limitando al norte territorialmente con el Municipio de Jalapa (Jalapa), Al Sur con los municipios de Jutiapa y el Progreso (Jutiapa); al Este con los municipios de Santa Catarina Mita y el Progreso (Jutiapa) y al Oeste con los Municipios de Jalapa y San Carlos Alzatate (Jalapa).

1.1.4 Visión

Ser una institución líder en la presentación de los servicios públicos de calidad en beneficio de la población, empeñados en el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio; comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad y confianza.

1.1.5 Misión

Somos la entidad autónoma eficiente y moderna que presenta, abastece, gestiona, facilita y administra servicios que promueven el desarrollo a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

1.1.6 Políticas

- Apoyar a la educación a través de becas para niños y jóvenes de escasos recursos.
- Mejoramiento de los establecimientos educativos en apoyo a la educación.
 - Supervisar, planificar y mantener las obras municipales.

1.1.7 Objetivos

1.1.7.1 General

- Brindar servicios de calidad, con elevado nivel de desempeño de nuestro personal para satisfacer la demanda de la población con sinergia de los recursos adquiridos para la prestación de bienes y servicios, en la gestión institucional para mejorar localidad de vida de la población y la obtención del desarrollo del Municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

1.1.7.2 Específicos

- Obtener la integración óptima de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, mejorando con ello la prestación de servicios encada una de las dependencias municipales.
- Utilizar los recursos de forma eficiente, operativa y controlada en el presupuesto municipal para alcanzar el desarrollo en el área Urbana y rural.

1.1.8 Metas

- Establecer programas de participación ciudadana, obteniendo resultados positivo en el área de comunicación y el trabajo en equipo entre municipalidad y población.
 - Desarrollo social sostenible se pretende a través de programas

Ibíd.pág.1

De formación ciudadana; la creación de una sociedad donde cada uno sus habitantes sea capaz de promover su propio desarrollo y que sus acciones no comprometan o dañen a las generaciones futuras.

- Promoción humana, sin distinción de género, raza y religión, Promoviendo la igualdad de género y de culto, donde cada ciudadano o ciudadana sea libre de elegir su propia ideología.

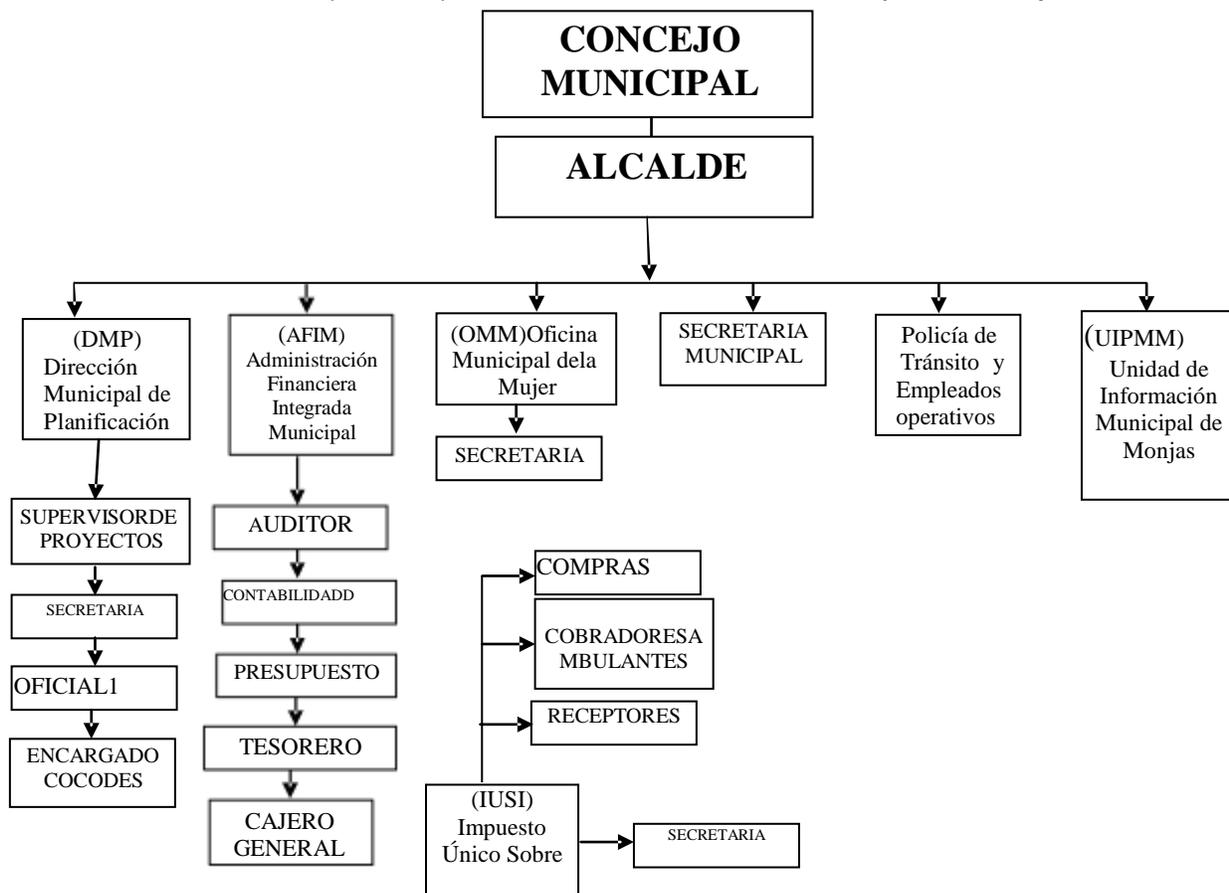
- Gestión de riesgos se pretende a través de programas de emergencia, la atención y prevención de desastres naturales, a la vez la concientización de la ciudadanía ante tales fenómenos naturales.

- Descentralización Se establece como una estrategia política, social y cultural Donde cada institución pública preste los servicios delegados de una forma directa y eficaz a la ciudadanía, dando lineamientos de participación social a la población.

1.1.9 Estructura Organizacional

La estructura organizativa de la municipalidad de Monjas, departamento Jalapa es la siguiente:

- El alcalde municipal –Concejo Municipal
- Secretaria municipal
- (DMP) Dirección Municipal de Planificación
- Supervisor de proyectos
- Secretaria
- Oficial1
- Encargado COCODES
- (AFIM) Administración Financiera Integrada
- Auditor
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorero–compras–cobradores ambulantes–receptores-cajero general
- (IUSI) Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- (OMM) Oficina Municipal de la Mujer
- (UIPMM) Unidad de Información Municipal de Monjas



Fuente: (UIPMM) Unidad de Información Municipal de Monjas

1.1.10 Recursos (Humanos, Materiales, Financieros)

1.1.10.1 Humanos

- 12 Miembros de la corporación municipal.
- 1 Alcalde municipal.
- 1 Secretario.
- 1 Tesorero.
- 1 Oficina municipal de Planificación.
- 1 Auxiliar de secretaría.
- 1 Oficial 1º.
- 1 Guardián.
- 1 Conserje.
- 1 Auxiliar tesorería.
- 1 Asistente.

1.1.10.2 MATERIALES

- 1 sala de conferencias.
- 1 despacho municipal.
- 1 oficina para secretario.
- 1 oficina para tesorero.
- 1 oficina de planificación.
- 1 bodega de útiles y enseres de limpieza.
- 8 servicios sanitarios.

1.1.10.3 Financieros

La municipalidad de Monjas percibe fondos a través de:

- Impuestos propios de la municipalidad:
- Arbitrios.
- Tazas.
- Licencias de construcción.
- Boletos de ornato.

- IUSI.
- Registros de agua potable.
- Drenajes.
- Rastro municipal.
- Inquilinos del mercado municipal.

1.2 Técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico

La información se obtuvo con base a la guía de análisis contextual, la que permitió un amplio conocimiento. Se manejó la técnica de observación, es una entrevista, registrada para los diversos sectores de la municipalidad el cual nos permitió verificar la estructura organizacional lo que permite estar al tanto en la actualidad.

En la observación se utilizó el instrumento de la ficha de observación, para el análisis de la misma, se utilizó el instrumento de cuestionario.

En la entrevista se utilizaron cuestionarios, los que sirvieron para la recolección de la información.

1.3 Lista de carencias:

1. Carencia de áreas forestadas.
2. Deficiente prestación de servicios administrativos, persistiendo debilidad en la organización en cuanto a la eficiencia en la atención a la ciudadanía.
3. No existe una organización para desarrollar un plan de contingencia.
4. No existen libros de texto o informativos sobre la prevención de desastres de origen natural o provocado.
5. Carencia de comunicación con personal de servicio.
6. Falta de tratamiento del basurero municipal.
7. No se llevan controles de asistencia de personal.
8. Poca relación con la comunidad.

1.4. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINADA:

1.4.1 Nombre de la institución:

Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa aldea San Antonio
Monjas, Jalapa.

1.4.2 Tipo de institución:

Público Educativo.

1.4.3 Ubicación geográfica:

Aldea San Antonio Monjas, Jalapa.

1.4.4 VISIÓN:

Establecer un servicio educativo de calidad que responda a las necesidades de la población estudiantil que aquí deforman. Promover un mejoramiento de acuerdo a las necesidades y expectativas del personal docente director y alumnos.

1.4.5. MISIÓN:

Mejorar y apoyar la calidad del alumno, motivando actividades hacia el desarrollo de una educación productiva para el futuro, que beneficie a la niñez y juventud, la formación será el integrarlo a una sociedad visionaria.

1.4.6. Políticas Institucionales.

1.4.6.1. Generales

- Avanzar hacia una educaron de calidad
- Ampliar la cobertura educativa
- Justicia social a través de equidad educativa y permanencia escolar.

1.4.7. Objetivos:

General

Preparar el recurso humano para que puedan elegir una carrera

Específicos

Administrar los recursos con los que cuenta la institución

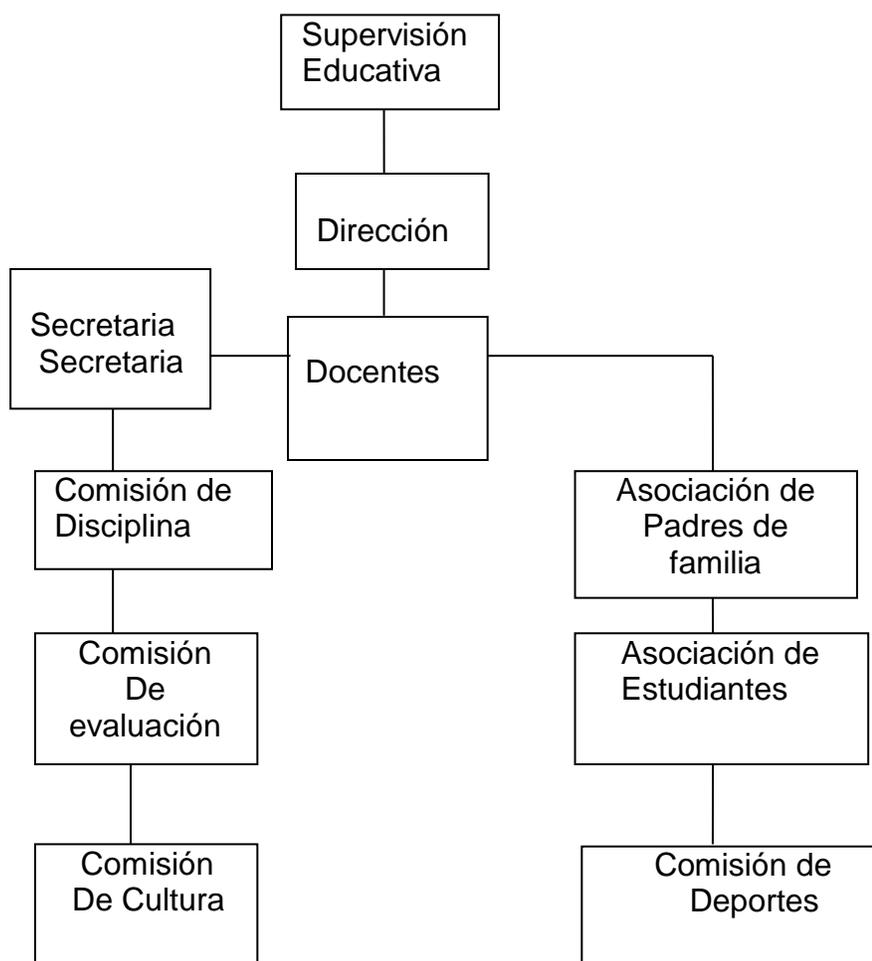
Humanos, físicos.

y económicos.

1.4.8. Metas:

- Mejorar la calidad educativa del alumno
- Realizar actividades que motiven al desarrollo de una educación productiva.
- Cumplir con los objetivos trazados.

1.4.9. Estructura Organizacional



1.4.10. Recursos (humanos, físicos, financieros)

1.4.10.1 Humanos

En el área Administrativa, cuenta una directora, docentes y un operativo.

1.4.10.2 Materiales:

-Mobiliario

-Útiles de oficina

-Cátedras

-Pizarrones

1.4.10.3 Financieros.

Tripartito.

50%de Subsidio Estatal

40%de padres de familia (Pago de colegiaturas)

10%de Municipalidad.

1.5. Técnicas utilizadas para efectuar el diagnóstico:

El diagnóstico se realizó para recabar información necesaria, se utilizaron diversas técnicas con sus respectivos instrumentos como: análisis documental (Fichade observación), fichas de trabajo, encuesta, o entrevista (guía de preguntas, guía de entrevista o encuesta), análisis (cuadro de análisis de problemas) la información obtenida a través de dichas técnicas permitió conocer el estado actual de la institución en los diferentes sectores. La información obtenida se sintetizó utilizando la guía de análisis documental e institucional de los 8 sectores, mediante la cual se establecieron los problemas y necesidades existentes, posteriormente se enlistaron y priorizaron los problemas o carencias para seleccionar el de mayor realce.

1.6. Lista y análisis de problemas (Con base a las carencias en la institución)

Detectadas

- 1 No hay medidas preventivas para evitar un incendio forestal.
- 2 Falta de conocimiento en estudiantes sobre la contaminación ambiental.
- 3 Las ventanas no tienen balcones.
- 4 Poca caudal de agua en servicios sanitarios.

1.7 Cuadro de Análisis Y Priorización de problemas

Principales problemas En la institución	Factores que lo producen	Soluciones que requieren Los problemas
1. Deficiente educación ambiental	1. Inexistencia de una guía para la erradicación de incendios forestales. 2. falta de sistemas de irrigación para controlar incendios forestales.	1. Elaborar una guía pedagógica para la erradicación de incendios forestales. 2. instalación de sistemas de irrigación para controlar incendios forestales.
2. Infraestructura	1. No cuenta con edificio propio	1. Gestionar con autoridades educativas.
3. Inseguridad	1. Ausencia de balcones en las ventanas 2. Ausencia de guardián	1. Colocar balcones. 2. Contratar guardián.
4. Insalubridad	1. Poco caudal de agua en los servicios sanitarios. 2. No cuenta con depósitos de basura.	1. Colocar depósitos de agua en sanitarios. 2. Colocar depósitos para basura.
1. Falta de mobiliario	1. No cuenta con mobiliario adecuado	1. Gestionar Mobiliario

1.8. Análisis de Factibilidad y Viabilidad

Opción 1: Guía para la erradicación de incendios forestales.

Opción 2: Instalación de sistemas de irrigación para controlar incendios forestales.

Indicaciones	Opción 1		Opción 2	
	Si	No	Si	No
Financiero				
¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X		X	
¿El Proyecto se realizara con Recursos propios?		X		X
¿Se previeron fondos extras para imprevistos?	X			X
¿Se contempló un posible incremento en los precios?.				X
Administrativo				
¿Se tiene la autorización de autoridades administrativas?	X			X
¿Se hizo un estudio de impacto visual?	X		X	
¿Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X		X	
¿Se diseñaron controles de calidad para la ejecución?	X			X
¿Se definió la cobertura del proyecto?	X		X	
¿Se obtuvieron los insumos necesarios?	X		X	
¿Se tiene la tecnología adecuada para ejecutar el proyecto?	X			X
¿Se han cumplido las especificaciones para la elaboración del proyecto?	X		X	
¿Se definieron claramente las metas?	X		X	
¿Se tiene opinión multisectorial para la ejecución del proyecto?	X		X	
Mercadeo				
¿El proyecto tiene aceptación de los usuarios?	X		X	
¿El proyecto cumple con las necesidades de la población?	X		X	
¿El proyecto es accesible a la población en general?	X			X
¿El personal está capacitado para ejecutar el proyecto?	X			X
Política				

¿La institución será responsable del proyecto?		X		X
¿El proyecto será de importancia para la institución?	X		X	
Cultural				
¿El proyecto responde a las expectativas de los usuarios?	X		X	
¿El proyecto impulsa la creatividad de los usuarios?	X		X	
Social				
¿Se producen conflictos entre la comunidad humanista por el proyecto?		X		X
¿El proyecto beneficia a todos los usuarios?	X		X	
Total	22	3	13	10

1.9 El problema seleccionado

Deficiente educación ambiental.

1.10 Solución propuesta como viable y factible:

Elaborar una guía informativa para la erradicación de incendios forestales, dirigida a los alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en la aldea San Antonio, municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

CAPITULO II

FUNDAMENTACION TEORICA

2.1 ¿Qué es el fuego?

El fuego es el resultado del proceso químico denominado combustión. La condición imprescindible para que suceda, es la presencia de una sustancia combustible a una temperatura suficientemente alta (llamada temperatura de ignición) para provocar la combustión, la presencia de oxígeno, para mantener la combustión, y una reacción en cadena. El fuego, si bien es de mucha utilidad, también puede ser el peor de los enemigos cuando se produce un incendio forestal.

2.2 ¿Qué es un incendio forestal?

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas, como también vidas humanas.

2.3 Origen de los incendios forestales

Existen incendios de origen natural y por causas humanas. Los primeros son producidos por erupciones volcánicas o por rayos en tormentas eléctricas secas, sin presencia de lluvia. Los segundos son incendios forestales originados por las personas, producto de descuido, desconocimiento, mala intención o accidentes.

2.4 Tipos de incendios forestales

Existen tres tipos de incendios forestales según la capa vegetal que afectan: De superficie: Son los más comunes y queman el sotobosque. Su velocidad de

Fuente DASCAL, G. y BÖHME, A. (2001). ¡Cortafuego! - Guía para la Prevención Participativa de Incendios Forestales.

Propagación dependerá del tipo y condición del combustible, topografía y tiempo atmosférico. Aéreo, de copas o corona: Se originan producto de un fuego de superficie, que luego avanza por las copas de los árboles y/o arbustos.

2.5 Daños y efectos de los incendios forestales

Los problemas que provoca el fuego como incendio forestal se pueden clasificar en daños y efectos (obtenido mayoritariamente de Julio, 1998 y 2005): Daños En general, las pérdidas que provocan los incendios forestales pueden clasificarse en dos grandes categorías.

2.5.1 Daños Directos:

Corresponden a las pérdidas, totales o parciales, de bienes tangibles, de fácil valoración económica, cuya identificación y evaluación es factible efectuarla inmediatamente o en un breve lapso después de producida la acción del fuego. En esta categoría cabe señalar a las pérdidas de maderas y otros productos forestales, cultivos agrícolas, cercos, ganado, aserraderos y otras instalaciones rurales.

2.5.2 Daños Indirectos:

Corresponden a las pérdidas de carácter intangible, difíciles de identificar y evaluar, incluso a veces en el mediano plazo, con secuelas que generalmente se manifiestan en valores que no estuvieron directamente afectados por la acción del fuego. Cabe aquí destacar a la pérdida de fertilidad de los suelos, la iniciación de procesos erosivos, el embaucamiento de cursos de agua, las alteraciones en el equilibrio biológico y en los ecosistemas, el deterioro de la belleza escénica y la higiene ambiental e, incluso, la secuela de problemas económicos y sociales que se originan en comunidades.

2.6 Efectos:

Se refiere a la calidad de los daños, o las alteraciones que se originan en la dinámica de los diferentes procesos relativos a los recursos naturales renovables, incluyendo las funciones que éstos cumplen en el desarrollo económico y social.

2.7 Efectos ecológicos

2.7.1 Clima:

Cambio en los regímenes de vientos. » Disminución de la humedad ambiental. » Incremento de la temperatura ambiental. » Aumento de la radiación solar. » Efecto invernadero.

2.7.2 Suelo:

Deterioro de las propiedades físicas del suelo. » Cambio de las propiedades químicas del suelo, con pérdida frecuente de los nutrientes. » Pérdida de las propiedades biológicas del suelo. » Destrucción del estrato de materia orgánica no incorporado al suelo mineral. » Erosión de los suelos.

2.7.3 Agua y cuencas hidrográficas:

Alteración en los cursos de agua. » Incremento del escurrimiento superficial de agua. » Alteración del ciclo hidrológico. » Deterioro en la calidad del agua. En el período de lluvias, crecidas de ríos por embaucamiento y con la consiguiente generación de inundaciones.

2.7.4 Vida silvestre:

Destrucción de formaciones vegetacionales o alteraciones en la composición de las especies. Migraciones de animales mayores, aves, insectos y microorganismos. » Desequilibrios ecológicos o rupturas en la cadena biológica. » Fragmentación y con ello debilitamiento de los ecosistemas.

2.7.5 Aire y la atmósfera:

Alteraciones físico-mecánicas de la atmósfera. » Incorporación de emisiones contaminantes. » Producción de humo.

2.8 ¿Dónde pueden ocurrir los incendios forestales?

En Chile los incendios pueden originarse en distintas áreas del país, principalmente entre las Regiones de Los Lagos y Magallanes, no quedando

Exentas las regiones más al Norte, donde importantes ecosistemas naturales ceben esporádicamente afectados por incendios. Los paisajes afectados corresponden a áreas rurales y/o de transición urbano-rural (en torno a ciudades o pueblos). La vegetación o el combustible afectado puede ser: árboles, matorrales y/o pastizales y que, en algunas oportunidades, se acompaña de cultivos agrícolas.

2.9 ¿Cuándo se producen los incendios forestales?

En Chile algunos incendios ocurren en primavera y la mayoría en verano, cuando las temperaturas son altas y las condiciones ambientales permiten que el fuego originado por el ser humano encuentre condiciones favorables para la propagación. El período en el cual existe una mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, abarca entre los meses de octubre y abril.

2.10 Cuáles son las causas específicas de los incendios forestales?

En Chile los incendios forestales tienen su origen, casi en su totalidad, en el ser humano y sus actividades. Esta causa se divide en descuido, intencionalidad y accidental. La primera, la causa descuido, se relaciona con el valor y conducta que tenemos hacia las formaciones vegetales en nuestra localidad o en los territorios que ocupamos en forma temporal, por ejemplo cuando vamos de vacaciones. Si el valor que le asignamos al bosque de nuestra localidad es muy bajo o no ocupa algún rol en nuestras necesidades, nuestra conducta hacia él será descuidada –o negligente- e imprudente. Ejemplos de esta causa son las fogatas realizadas en camping sin tomar las medidas necesarias para que no se escape el fuego; cigarrillos arrojados sobre pasto seco, y las quemas de basura o desechos sin tomar las consideraciones para que el fuego no afecte más de lo que se necesita quemar.

2.11 ¿Cómo puede la comunidad prevenir los incendios forestales?

Las acciones que puede realizar la comunidad se agrupan en las siguientes: »
Acciones destinadas a evitar que ocurran los incendios forestales Debido a que

En Chile casi la totalidad de los incendios se originan por actividades humanas, las acciones deberán centrarse en educar a las personas para erradicar o regular las conductas que generan incendios forestales. Las acciones de educación estarán orientadas a informar y concientizar sobre el importante rol que cumplen las formaciones vegetales en nuestra localidad, en el país y en el mundo en general, y a esclarecer cuáles son las conductas que pueden desencadenar un incendio forestal y cómo evitarlas.

2.12 Acciones destinadas a evitar el daño potencial

En áreas donde existe el riesgo de incendios forestales es fundamental que se realicen acciones previas para que, en caso de ocurrir un incendio forestal, los daños sean menores respecto a los potenciales. Un ejemplo de estas acciones es la construcción de cortafuego.

2.13 Los incendios forestales en la Región de Los Lagos

2.13.1 Características de la Región La Región de Los Lagos

Es una de las quince regiones en las que se encuentra dividido Chile. Limita al Norte con la Región de Los Ríos, al Sur con la Región de Aisén, al Este con la República Argentina y al Oeste con el Océano Pacífico. Cuenta con una superficie de 48.583,6 km² y una población estimada al año 2010 de 716.769 habitantes. La región está compuesta por las Provincias de Osorno, Llanquihue Chiloé y Palena y la capital regional es la ciudad de Puerto Montt. Hasta el 2 de octubre de 2007, la Región de Los Lagos también incluyó a la antigua provincia de Valdivia, la cual en esa fecha fue segregada para formar la actual Región de Los Ríos. La fecha de aniversario de la región es el 23 de abril, día que recuerda a la primera sesión del consejo regional, el año 1993. La región se desarrolla entre los 39°15' y los 44°04' de latitud Sur y desde el límite con la República Argentina hasta el Océano Pacífico. Las características del relieve de la décima región, presentan una gran cantidad de procesos y formas orográficas. Los diferentes agentes que actuaron en el pasado especialmente los hielos y la actividad volcánica originaron la

Mayoría de las formas que encontramos en la actualidad. Es por esta razón que hoy la región se encuentra dividida en dos sectores diferentes: Puerto Montt al Norte con características tradicionales y la otra al Sur de la misma región, con islas y canales.

2.14 Número y superficie afectada por incendios forestales

En la Región En promedio, en los últimos 10 años (2002-2011), se produjeron en la Región de Los Lagos 238 incendios forestales, que afectaron una superficie de 1.590 hectáreas.

Provincia	Número	%	Superficie (ha)	%	Osorno	38	15,76	137,11	8,62	Llanquihue	113	47,61	867,43	54,55	Chiloé	78	32,56	228,60	14,38	Palena	10	4,08	356,98	22,45	Total	238	100,00	1.590,12	100,00
-----------	--------	---	-----------------	---	--------	----	-------	--------	------	------------	-----	-------	--------	-------	--------	----	-------	--------	-------	--------	----	------	--------	-------	-------	-----	--------	----------	--------

2.15 Comunas prioritarias en la Región

Como se señaló en el punto anterior, las provincias de Llanquihue y Chiloé concentran los incendios forestales en pocas comunas, especialmente en aquellas con mayor cantidad de habitantes.

En la provincia de Llanquihue, las comunas de Puerto Montt y Puerto Varas, concentran gran parte del problema (81 % de la ocurrencia). Fuente: Sistema Estadístico - CONAF. Región de Los Lagos Similar situación presenta

La Provincia de Chiloé, en este caso las comunas de Castro, Chonchi y Dalcahue, concentran gran parte del problema (82% de la ocurrencia).

2.16 ¿Qué es un área homogénea de riesgo de incendio forestal?

Antes de definir las medidas a realizar para la prevención de incendios forestales, es fundamental analizar el territorio e identificar en qué áreas existe la probabilidad de origen de un incendio forestal. Es decir, contestar la pregunta ¿dónde se pueden iniciar los incendios forestales? Estas áreas, denominadas áreas homogéneas, son el resultado del análisis de variables que inciden en el riesgo de incendios forestales y que entregan información para diseñar las

Fuente DASCAL, G. y BÖHME, A. (2001). ¡Cortafuego! - Guía para la Prevención Participativa de Incendios Forestales.

Medidas de prevención. Para facilitar la identificación y diferenciación de las áreas homogéneas se les ha asignado un código, por ejemplo, AH1, AH2, AH3, etc.

2.17 ¿Qué variables se utilizan en su determinación?

Las variables utilizadas para la determinación de Áreas homogéneas en la Región de Los Lagos, correspondieron a: » Centros poblados y su área de influencia. » Unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y otras áreas naturales de interés y su influencia. » Red líneas de trenes y su influencia. » Red caminera y su influencia. » Corredores Senderos para Chile y su influencia. » Catastro de los Recursos vegetaciones nativos. » Incendios forestales ocurridos en los últimos años. Para cada variable utilizada, se requirió su localización espacial y la determinación de su influencia hacia el entorno.

2.18 Medidas de prevención que se pueden aplicar en la Región de Los Lagos

2.18.1 ¿Quién deberá aplicar las medidas?

Esto dependerá de la condición en la que se encuentre el área homogénea. Por ejemplo, dependerá de la normativa existente en el lugar. Si no existe alguna relacionada con el tema, se deberá indicar o normar la responsabilidad. De preferencia se espera que la población que pueda verse afectada asuma voluntariamente el aplicar las medidas de prevención para asegurar su protección.

2.18.2 ¿Cómo se ordenan las medidas?

Las medidas que se detallan en la siguiente sección, se ordenan por grupo. Los grupos corresponden a varias áreas homogéneas que por sus características requieren la aplicación de similares medidas para la prevención de incendios forestales. Los grupos son: Código Área Homogénea con nivel de riesgo Grupo AH1, AH3 a Sector del área silvestre protegida del Estado con bosque o matorral. AH2, AH4, AH5, AH6 b Sector del área silvestre protegida cercana a poblados y/o con infraestructura vial y/o senderos. AH7, AH8, AH9, AH10, AH11, AH12 c Sectores cercanos a áreas silvestres protegidas con bosque, matorral o plantaciones. AH13, AH14, AH15, AH16, AH17, AH18, AH19 d Sectores rurales

Cercanas a poblados con bosque, matorral o plantaciones. AH20, AH21, AH22, AH23, AH24, AH25 e Sectores rurales cercanas a caminos, senderos o líneas de tren con bosque, matorral o plantaciones.

2.18.3 Descripción de las medidas por grupo de áreas homogéneas

Sector del área silvestre protegida del Estado con bosque o matorral Al interior del PN Vicente Pérez Rosales Grupo a: Medidas sugeridas para implementar en las unidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, las que además pueden ser consideradas para áreas silvestres privadas u otras similares.

» Identificación de áreas homogéneas: x AH1, AH3 (con bajo riesgo de incendios forestales) Medidas a implementar: Informar a los visitantes En la entrada al Área Silvestre Protegida, es recomendable proporcionar volantes con información sobre medidas para prevenir incendios forestales, por ejemplo: no realizar fogatas, si éstas se permiten, realizar sólo fogatas seguras; evite botar basuras, cigarrillos encendidos, fósforos.

2.19 Concientización Breve a los visitantes, de preferencia al aire libre

Sobre la importancia de las Áreas Silvestres Protegidas, los ecosistemas que contienen y principalmente, sobre la importancia de las formaciones vegetales existentes en la unidad. Es fundamental que se recalque el valor que ellas tienen, las funciones que cumplen para cada uno de nosotros y cómo pueden verse afectado, donde un ejemplo deben ser los incendios forestales y sus causas.

2.20 Cuidado con el uso del fuego

No se puede usar fuego al interior de la unidad, sólo su uso controlado, como fogatas seguras (Sitios de camping implementados). La basura generada al interior de la unidad deberá ser tratada o retirada y bajo ninguna circunstancia quemada. La prohibición es más importante e indeclinable, si el área presenta fuerte viento. Consideraciones para una fogata segura: » Limpie el suelo de vegetación o ramas en un diámetro de 5 m a su alrededor.

Fuente: CONAF. Estadísticas, Departamento Manejo del Fuego, Región de Los Lagos.

2.21 Mantener caminos y senderos limpios

Los caminos y senderos al interior de la unidad, deben mantenerse limpios en la medida de lo posible. Es importante que no exista vegetación seca en sus costados, pues ésta puede generar las condiciones para un incendio forestal, si es que se arroja una colilla de cigarro encendida u otro medio de ignición.

2.22 Mantener limpias las fajas bajo tendidos eléctricos

Cuando la vegetación se encuentra muy cercana a los tendidos eléctricos de mediana y alta tensión, puede ocasionar accidentes que generan chispas y con ello un incendio forestal. Procure detectar esta situación e informarlo a las empresas a cargo del tendido.

2.23 Organizar a la población cercana

Reunir a la población de las áreas colindantes e informarles de la necesidad de realizar acciones de prevención de incendios forestales. Por ejemplo, invitarlos a verificar una serie de situaciones en torno a las construcciones (bodegas, casas, galpones, etc.), preferentemente, durante el mes de octubre o antes del período de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales.

2.24 Informar a los visitantes

En los sectores habilitados para visitantes, es recomendable proporcionar volantes con información sobre medidas para prevenir incendios forestales, por ejemplo: no realizar fogatas, si éstas se permiten, realizar sólo fogatas seguras; evite botar basuras, cigarrillos y fósforos mal apagados; no dejes rastro de tu visita. Acompañando a estos textos se sugiere utilizar el siguiente imago tipo:

2.25 Instalar letreros

Siguiendo las mismas consideraciones del punto anterior, en los caminos internos de mayor paso de visitante, instalar letreros con mensajes y/o medidas básicas de prevención, por ejemplo: no realizar fogatas, si éstas se permiten, realizar fogatas

Seguras; evite botar basuras, cigarrillos y fósforos encendidos; no dejes rastro de tu visita.

2.26 Realizar charla de sensibilización

Breve charla a los visitantes, de preferencia al aire libre, sobre la importancia de las Áreas Silvestres Protegidas, los ecosistemas que contienen y, principalmente, sobre la importancia de las formaciones vegetales existentes en la unidad. Es fundamental que se recalque el valor que ellas tienen, las funciones que cumplen para cada uno de nosotros y cómo pueden verse afectados, donde un ejemplo deben ser los incendios forestales y sus causas.

2.27 Cuidado con el uso del fuego

No use fuego al interior de la unidad, se puede permitir su uso controlado, fogatas seguras. La basura generada al interior de la unidad deberá ser tratada o retirada y bajo ninguna circunstancia quemada. La prohibición es más importante e indeclinable, si el área presenta fuerte viento.

2.28 Consideraciones para una fogata segura:

Limpié el suelo de vegetación o ramas en un diámetro de 5 m a su alrededor. »
Por ningún motivo ubique la fogata bajo un árbol, ni en lugares con viento. »
Rodee el lugar a encender con piedras para evitar que el fuego se propague. »
Coloque leña seca, encienda con cuidado y procure que no salten chispas. Evite mantener leña, carbón, cilindros de gas u otros combustibles cerca de la fogata encendida. » Mantener cerca: agua, arena o tierra en caso de emergencia.

2.29 Mantener caminos y senderos limpios

Los caminos y senderos al interior de la unidad, deben mantenerse limpios. Es importante que no exista vegetación seca en sus costados pues ésta puede generar las condiciones para un incendio forestal, si se arroja una colilla de cigarro encendida u otro medio de ignición.

Fuente: CONAF. Estadísticas, Departamento Manejo del Fuego, Región de Los Lagos.

2.30 Mantener limpias las fajas bajo tendidos eléctricos

Cuando la vegetación se encuentra muy cercana a los tendidos eléctricos de mediana y alta tensión, puede ocasionar accidentes que generan chispas y con ello un incendio forestal. Procure detectar esta situación e informarlo a las empresas a cargo del tendido.

2.31 Sectores rurales cercanos a áreas silvestres protegidas con bosque, matorral

2.31.1 Instalar cerco divisorio

Entre la unidad y el poblado colindante, se sugiere instalar cercos divisorios que eviten un tránsito no controlado de visitante.

2.31.2 Mantener las construcciones seguras

En construcciones (bodegas, casas, galpones, etc.) se deberán verificar una serie de situaciones, preferentemente, durante el mes de octubre o antes del período de mayor probabilidad de ocurrencia de incendios forestales. Éstas deben considerar: » Aislar y podar árboles o ramas que estén muy cerca de la vivienda y que favorezcan la continuidad árbol- construcción. » Extraer y eliminar la vegetación seca y muerta en torno a la construcción. Además, si es necesario, construir un cortafuego en torno a la vivienda o construcción.

2.31.3 Mantener caminos en buenas condiciones

a) Caminos principales ¿Por qué manejar la vegetación que crece a orillas de los caminos rurales? » A través de ella se propaga con facilidad el fuego. » Por lo general son especies muy invasoras que crecen en suelos abandonados y arden con facilidad. » En primavera crece mucha vegetación, la que en verano se seca y se torna en combustible muy inflamable.

En condiciones de viento y sequía el fuego puede alcanzar velocidades de propagación, más rápido que lo que una persona camina.

2.32 Recomendaciones en los caminos rurales

Por unas bermas limpias y una vegetación ordenada. » Mantenga las orillas de los caminos rurales limpios de vegetación con mayor facilidad de arder, por lo menos en 2 metros hacia el exterior del camino. » Evite que las copas de los árboles se crucen sobre el camino formando túneles.

2.32.1 ¿Por qué mantener limpias las orillas de los caminos rurales?

» Para evitar el paso del fuego de un lado a otro. » Para la seguridad de las personas y vehículos que transitan por estos caminos. » Para facilitar los trabajos de control de un incendio forestal.

2.32.2 Caminos secundarios »

Considerando que, por lo general, estas vías no poseen bermas laterales, se deberá habilitar una franja cortafuego, entre el cerco divisorio y la masa boscosa, de a lo menos 6 metros de ancho manteniendo el suelo con un estrato herbáceo. Si el bosque es de coníferas y existe una importante continuidad horizontal y vertical de vegetación seca, se deberá agregar una franja de a lo menos 5 metros en que la vegetación arbustiva o arbórea sea mantenida en forma permanente podada y los residuos extraídos.

2.33 Evite eliminar desechos agrícolas y forestales con fuego

En sectores con presencia de plantaciones, bosque o matorral nativo, se deberá evitar usar el fuego para eliminar desechos agrícolas y forestales, ya que esta actividad es una causa importante de incendios forestales en Chile. Una alternativa para eliminarlos es a través de la elaboración de compost.

2.33.1 ¿Qué es el compost?

El compost es un mejorador del suelo. Para elaborarlo se pueden utilizar los desechos agrícolas y forestales. Se utilizan diferentes técnicas y métodos para su obtención; se pueden realizar aboneras de montón, de tambor, de caja y aboneras en surcos, llamadas también compostaje in situ. El tiempo que requiere

Una buena producción de compost es de aproximadamente 3 a 4 meses en verano y 5 a 6 meses en invierno, dependiendo del área geográfica en que se esté fabricando. .

2.34 Manejo de la vegetación en áreas de alto riesgo de incendios forestales

Las áreas con construcciones de uso residencial, comercial, industrial o de servicios, localizadas en áreas de riesgo de incendios forestales deben mantener una franja de protección limpia de basura y con la vegetación manejada que prevenga e impida el avance del fuego.

2.34.1 ¿En qué consiste el manejo de la vegetación?

Consiste en despejar una faja, en torno a su casa, donde se reduce la cantidad y altura de la vegetación, con la finalidad de prevenir un incendio forestal y atenuar su propagación para que no afecte su propiedad y su familia

2.35 Construcción o instalación de cortafuego

En el límite del bosque, matorral o plantación con su vivienda u otra construcción, se deberá crear o instalar un cortafuego. Si posee plan de manejo para sus plantaciones, bosque o matorral, incorpore éstas medidas en el instrumento.

2.35.1 ¿Qué es un cortafuego?

Término general referido a porciones del territorio que carecen de vegetación o donde existen conformaciones / construcciones u otros, que detienen o reducen la propagación del fuego. Existen dos tipos de cortafuego, barrera y mineral. - Cortafuegos barrera: pueden ser naturales como ríos, esteros, Roqueríos, etc. O bien artificiales, es decir hechos por el ser humano, ya sea para la protección contra incendios forestales y pueden ser contruidos antes o durante un incendio, o bien contruidos para otros fines, por ejemplo un camino o una línea férrea, que también sirven de cortafuego. - Cortafuego mineral: Consistente en una faja de terreno de ancho variable en la que se ha extraído, a mano o con maquinaria, toda la vegetación y se ha excavado el terreno hasta que salgan piedrecillas; por ello se le llama cortafuego mineral.

2.36 Elaborar e implementar Plan de Protección

Es muy importante, en áreas homogéneas con alta probabilidad de ocurrencia de incendios, que la comunidad se organice para elaborar un plan de protección. Este deberá establecer, en forma anual, medidas de prevención de incendios forestales; además, se deberán considerar medidas destinadas, en caso de incendio forestal, a detectar y dar aviso oportuno a CONAF, Carabineros y Bomberos, según corresponda.

2.36.1 Restringir la acumulación de desperdicios domiciliarios

Restringir la acumulación de desperdicios domiciliarios en sitios eriazos y quebradas, difundir la restricción y establecer multas por incumplimiento.

2.37 Quemadas controladas

Si no existen alternativas al uso fuego y se requiere eliminar desechos agrícolas y forestales, se deberá quemar solamente bajo el concepto de quema controlada. la quema sólo se podrá realizar si se tiene uno o más de los siguientes objetivos: » Quema de rastrojos. » Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivos; requema para siembras inmediatas. » Quema de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios. » Quemadas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silbopecuarios

Fuente: CONAF. Estadísticas, Departamento Manejo del Fuego, Región de Los Lagos.

DECRETO NÚMERO 101-96
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que los recursos forestales pueden y deben constituirse en la base fundamental del desarrollo económico y social de Guatemala, que mediante el manejo sostenido pueden producirse bienes que coadyuven a satisfacer las necesidades de energía, vivienda y alimentos; servicios que contribuyan a elevar la calidad de vida, el nivel económico, educación y recreación de las poblaciones, la protección de los recursos naturales y la fijación de carbono.

CONSIDERANDO

Que el incremento de la productividad sostenible de los bosques, así como de los bienes y servicios que aportan a la sociedad guatemalteca, constituyen el principio para su conservación y se requiere, además, una identificación concreta por parte del sector público y privado, en todas sus expresiones de desenvolvimiento y organización, de la importancia del bosque como protector de la biodiversidad y de otros recursos naturales que son la base de la economía del país, como el suelo y el agua, así como un crecimiento racional de la agricultura y la ganadería que no afecte tierras forestales.

CONSIDERANDO

Que el sector público deberá promover y orientar las actividades forestales, buscando maximizar la producción sostenible de bienes y servicios del bosque, propiciando la participación de las comunidades rurales en las actividades y en los beneficios del uso sostenido de los bosques, como fundamento de los programas de desarrollo forestal, mediante el empleo técnico de los bosques de acuerdo a sus características naturales y a su entorno social y ecológico; función reguladora

Que deberá ser ágil a fin de estimular la actividad privada legal de manejo sostenido, reforestación, artesanía e industria forestal.

CONSIDERANDO

Que la participación coordinada del sector privado, en todas sus expresiones de desenvolvimiento, en el manejo sostenido de los bosques, la reforestación y la industria forestal, coadyuvarán a mejorar la participación de la actividad forestal en el desarrollo económico y social del país, a través de la generación de empleo y el incremento de la producción, por lo que es indispensable la coordinación intersectorial, para aplicar con agilidad y eficacia las estrategias de desarrollo sostenible.

POR TANTO

Con fundamento en los Artículos 64, 97, 119 incisos a) y c), 126, 128 y en el ejercicio del 171 inciso a), todos de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA

La siguiente

LEY FORESTAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

OBJETO Y POLITICAS GENERALES

OBJETO Y POLITICAS GENERALES

ARTICULO 1.- Objeto de la ley.

Con la presente ley se declara de urgencia nacional y de interés social la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible, mediante el cumplimiento de los

Siguientes objetivos:

- a) Reducir la deforestación de tierras de vocación forestal y el avance de la frontera agrícola, a través del incremento del uso de la tierra de acuerdo con su vocación y sin omitir las propias características de suelo, topografía y el clima;
- b) Promover la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, para proveer al país de los productos forestales que requiera;
- c) Incrementar la productividad de los bosques existentes, sometiéndolos a manejo racional y sostenido de acuerdo a su potencial biológico y económico, fomentando el uso de sistemas y equipos industriales que logren el mayor valor agregado a los productos forestales;
- d) Apoyar, promover e incentivar la inversión pública y privada en actividades forestales para que se incremente la producción, comercialización, diversificación, industrialización y conservación de los recursos forestales;
- e) Conservar los ecosistemas forestales del país, a través del desarrollo de programas y estrategias que promuevan el cumplimiento de la legislación respectiva; y
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades al aumentar la provisión de bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer las necesidades de leña, vivienda, infraestructura rural y alimentos.

ARTÍCULO 2.- Aplicación y observancia de la Ley.

Esta ley es de observancia general y su ámbito de aplicación se extiende en todo el territorio nacional, comprenderá a los terrenos cubiertos de bosque y a los de vocación forestal, tengan o no cubierta forestal.

No se consideran tierras incultas u ociosas, las cubiertas por bosques, cualquiera que sea su estado de crecimiento, desarrollo, origen, composición, edad y/o función, ni las tierras declaradas como Área Protegida por las leyes.

El Reglamento especificará los factores y sus niveles para dominar un área con vocación forestal.

ARTÍCULO 3.- Aprovechamiento sostenible.

El aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, incluyendo la madera,

Semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, será otorgado por concesión si se trata de bosques en terrenos nacionales, municipales, comunales o de entidades autónomas o descentralizadas; o por licencias, si se trata de terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques.

Las concesiones y licencias de aprovechamiento de recursos forestales, dentro de las áreas protegidas, se otorgarán en forma exclusiva por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas mediante los contratos correspondientes de acuerdo con la Ley de Áreas Protegidas y demás normas aplicables.

CAPITULO II

DEFINICIONES

ARTÍCULO 4.- Terminología de la presente ley.

Para los efectos de esta ley se entenderá en los siguientes treinta y dos términos generales por:

ARBOL: Planta leñosa con fuste y copa definida.

AREA PROTEGIDA: Son áreas protegidas, las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tengan alta significación para su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera de preservar el estado natural de las comunidades bióticas, de los fenómenos geomorfológicos únicos, de las fuentes y suministros de agua, de las cuencas críticas de los ríos, de las zonas protectoras de los suelos agrícolas, a fin de mantener opciones de desarrollo sostenible.

APROVECHAMIENTO FORESTAL: Es el beneficio obtenido por el uso de los productos o subproductos del bosque, en una forma ordenada, de acuerdo a un plan de manejo técnicamente elaborado, que por lo tanto permite el uso de los bienes del bosque con fines comerciales y no comerciales, bajo estrictos planes silvícolas que garanticen su sostenibilidad.

Los aprovechamientos forestales se clasifican en:

1. Comerciales: Los que se realicen con el propósito de obtener beneficios lucrativos derivados de la venta o uso de los productos del bosque.

2. No Comerciales: Los que proveen beneficios no lucrativos, según sus fines se clasifican en:

a) Científicos: Los que se efectúan con fines de investigación científica y desarrollo tecnológico,

b) De consumo familiar: Los que se realizan con fines no lucrativos para satisfacer necesidades domésticas, tales como: combustible, postes para cercas y construcciones en las que el extractor los destina exclusivamente para su propio consumo y el de su familia. El reglamento determinará los volúmenes máximos permisibles.

BOSQUE: Es el ecosistema en donde los árboles son las especies vegetales dominantes y permanentes, se clasifican en:

1. Bosques naturales sin manejo: Son los originados por regeneración natural sin influencia del ser humano,

2. Bosques naturales bajo manejo: Son los originados por regeneración natural y que se encuentran sujetos a la aplicación de técnicas y culturales,

3. Bosques naturales bajo manejo agroforestal: Son los bosques en los cuales se practica el manejo forestal y la agricultura en forma conjunta.

CONCESION FORESTAL: Es la facultad que el Estado otorga a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos forestales en bosques de propiedad estatal, con los derechos y obligaciones acordados en su otorgamiento, de conformidad con la ley.

CONSERVACION: Es el manejo de comunidades vegetales y animales u organismos de un ecosistema, llevado a cabo por el hombre, con el objeto de lograr una productividad y desarrollo de los mismos e incluso aumentarla hasta

Niveles óptimos permisibles, según su capacidad y la tecnología del momento, con una duración indefinida en el tiempo.

ECOSISTEMA: Es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y microorganismos que interactúan entre sí y con los componentes no vivos de su ambiente como una unidad funcional en un área determinada.

ESPECIE: Es un conjunto de individuos con características semejantes que se identifican con un nombre científico común.

INCENDIO FORESTAL: Un fuego que está fuera de control del hombre en un bosque.

INCENTIVOS FORESTALES: Son todos aquellos estímulos que otorga el Estado para promover la reforestación y la creación de bosques y/o el manejo sostenible del bosque natural.

LICENCIA: Es la facultad que el Estado otorga a personas individuales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo realicen aprovechamientos sostenibles de los recursos forestales, incluyendo la madera, semillas, resinas, gomas y otros productos no maderables, en terrenos de propiedad privada, cubiertos de bosques.

PLAGA: Población de plantas o animales no microscópicas que por su abundancia y relación provocan daños económicos y biológicos al bosque.

PLAN DE MANEJO: Es un programa de acciones desarrolladas técnicamente, que conducen a la ordenación vi cultural, de un bosque, con valor de mercado o no, asegurando la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos Forestales.

PLANTACION: Es una masa arbórea; son bosques establecidos por siembra directa o indirecta de especies forestales.

Estos pueden ser voluntarios u obligatorios:

a. Voluntarios: Son los establecidos sin previo compromiso ante autoridad forestal competente por aprovechamiento o por incentivos forestales para su reforestación.

b. Obligatorios: Son los establecidos por compromisos adquiridos ante la autoridad forestal. Se exceptúan de esta clasificación y no son considerados como bosques de cualquier tipo, las plantaciones agrícolas permanentes de especies arbóreas.

PRODUCTOS FORESTALES: Son los bienes directos que se aprovechan del bosque. Estos incluyen los siguientes: trozas rollizas o labradas, sin ningún tratamiento, postes y pilotes sin ningún tratamiento; material para pulpa, durmientes sin ningún tratamiento; astillas para aglomerados, leña carbón vegetal, semillas, gomas, resinas y cortezas. El reglamento podrá especificar otros productos forestales para incluirlos en los listados correspondientes.

PROTECCION FORESTAL: Conjunto de medidas que tienden a la preservación, recuperación, conservación y uso sostenible del bosque.

REFORESTACION O REPOBLACION FORESTAL: Es el conjunto de acciones que conducen a poblar con árboles un área determinada.

REFORESTACION ESTABLECIDA: Aquella reforestación en la cual las plántulas o bríncales han superado su etapa de prendimiento en campo y pueden seguir creciendo, únicamente con cuidados de protección

REGENERACION ARTIFICIAL: Es la reproducción del bosque mediante procesos y cuidados que se inician en la recolección de la semilla hasta el establecimiento de las plantas en el campo.

REGENERACION NATURAL: Es la reproducción del bosque mediante los procesos naturales del mismo, los cuales pueden favorecerse mediante técnicas vi culturales,

REHABILITACION: Es el proceso de retornar una población o ecosistema a una condición no desagradada, que puede ser diferente a la de su condición natural.

REPRODUCCION FORESTAL: Es la regeneración del bosque ya sea por reforestación o por regeneración natural.

RESTAURACION: Es el proceso de retornar una población o ecosistema degradado a una condición similar a la original.

SIEMBRA DIRECTA: Es la reproducción forestal mediante la colocación de la semilla directamente en el campo definitivo.

SIEMRA INDIRECTA O PLANTACION: Establecimiento de un bosque mediante plantas que previamente han sido cuidadas en vivero.

SILVICULTOR: Persona que se dedica al cultivo y cuidado de bosques naturales y artificiales.

SISTEMAS AGROFORESTALES: Los sistemas agroforestales son formas de uso y manejo de los recursos naturales en las cuales especies leñosas (árboles o arbustos) son utilizadas en asociación deliberada con cultivos agrícolas o en explotaciones ganaderas con animales, en el mismo terreno, de manera simultánea o en una secuencia temporal.

TALA: Cortar desde su base un árbol.

TALA RASA: El método vi cultural que consiste en talar completamente la cubierta de bosque de un área.

TIERRA DE VOCACION FORESTAL: Zona o regiones del país que por sus características geomorfológicas y climáticas pueden tener un uso sostenible en el campo forestal.

USO SOSTENIBLE: Es el uso de especies, ecosistemas u otro recurso natural, a una tasa donde se mantenga en la superficie territorial que proteja su funcionamiento adecuado.

ZONA DE RECARGA HIDRICA: Son áreas superficiales asociadas a una cuenca determinada, que colectan y permiten la infiltración del agua hacia niveles friáticos y/o acuíferos. El valor estratégico de éstas se identifica por el agua de saturación que es extraída eventualmente por el hombre para sus diferentes actividades productiva.

TITULO II

DEL ORGANO DE DIRECCIÓN Y ENCARGADO DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 5.- Creación.

Se crea el Instituto Nacional de Bosques, que podrá abreviarse INAB e indistintamente como el Instituto, para

Designaciones en esta ley, con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola, en materia forestal.

ARTÍCULO 6.- Atribuciones.

Son atribuciones del Instituto Nacional de Bosques, las siguientes:

- a. Ejecutar las políticas forestales que cumplan con los objetivos de esta ley;

- b. Promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas;
- c. Impulsar la investigación para la resolución de problemas de desarrollo forestal a través de programas ejecutados por universidades y otros entes de investigación;
- d. Coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional;
- e. Otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las concesiones forestales, de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas;
- f. Desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran;
- g. Incentivar y fortalecer las carreras técnicas y profesionales en materia forestal;
- h. Elaborar los reglamentos específicos de la institución y de las materias de su competencia; e,
- i. Las demás atribuciones que le correspondan, conforme la presente ley y otras disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 7.- Relaciones Laborales.

Las relaciones laborales de los funcionarios, empleados y demás personal del INAB, quedarán sujetas a lo establecido en un Reglamento Interno de carácter civil, y no por la Ley de Servicio Civil.

ARTÍCULO 8.- Apoyo de las Municipalidades.

Las Comisiones de Medio Ambiente de las Municipalidades con delegación específica del Alcalde, serán las encargadas de apoyar al Instituto Nacional de Bosques en la aplicación de la presente ley y su reglamento, en ningún caso serán instancias de decisión a excepción de las disposiciones contempladas en la presente ley, para el efecto las municipalidades deberán:

- a) Apoyar al INAB en el cumplimiento de sus funciones;
- b) Coadyuvar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio; y,
- c) Ser portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 9.- Estructura administrativa.

El INAB, tendrá en su nivel superior la estructura administrativa siguiente:

- a) La Junta Directiva; y
- b) La Gerencia.

El INAB contará con las unidades técnicas, científicas y administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de las atribuciones asignadas en el artículo anterior; la Junta Directiva, a propuesta de la Gerencia o por iniciativa propia, establecerá dichas unidades y reglamentará sus funciones, métodos y procedimientos.

ARTICULO 10.- * Integración de Junta Directiva.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, se integra de la siguiente manera.

- a) Declarado Inconstitucional.
- b) Un representante titular y suplente del Ministro de Finanzas Públicas;
- c) Un representante titular y suplente de la Asociación Nacional de Municipalidades, electos en Asamblea General convocada para el efecto;
- d) Un representante titular y suplente de la Escuela Nacional Central de Agricultura, electos por la Junta Directiva.
- e) Un representante titular y suplente de las gremiales de la Cámara de Industria, dedicado al procesamiento de maderas y otros productos forestales, electos en asamblea general conjunta, convocada para el efecto,

- f) Un representante titular y suplente de las universidades que impartan estudios forestales y conexos dentro de las profesiones afines; electos por los rectores de dichas universidades y postulados por los Consejos Superiores de las mismas;
- g) Un representante titular y suplente de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los recursos naturales, ecología y el medio ambiente, electos por su Asamblea General conjunta.
- h) Declarado Inconstitucional.

El Gerente formará parte de la Junta Directiva con voz, pero sin voto, constituyéndose en el Secretario de la misma.

* Reformada la literal a) y adicionada la literal h) por el Artículo 6 del Decreto Número 90-2000 del Congreso de la República.

* Declaradas Inconstitucionales las literales a) y h) Según Expedientes Acumulados Número 3-2001 y 13-2001.

ARTÍCULO 11.- Las dietas.

Se establece una dieta por reunión asistida para cada miembro de la Junta Directiva, la cual será el equivalente a veinte salarios mínimos diarios del empleo presupuestado de menor cuantía dentro del Instituto. Los suplentes podrán devengar la dieta indicada en este artículo cuando hagan las veces del titular. En ningún caso se tendrá derecho a más de una dieta en el mismo día.

ARTICULO 12.- Requisitos de los integrantes de la Junta Directiva.

Para ser miembro de la Junta Directiva se necesita:

- a) Ser guatemalteco;
- b) Ser persona de reconocida honorabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo;
- c) Ser de preferencia profesional universitario; y,
- d) No tener ninguna limitación legal o pendiente de resolver al momento de su nominación.

ARTÍCULO 13.- Período de los miembros.

Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos o nombrados nuevamente hasta un máximo de dos períodos adicionales, se exceptúa al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación que será nombrado ex-oficio.

ARTÍCULO 14.- Atribuciones de la Junta Directiva.

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Dar cumplimiento y seguimiento a las políticas forestales de esta ley,
- b) Nombrar al Gerente y Subgerente del INAB;
- c) Aprobar o improbar los presupuestos formulados por el Gerente, así como aprobar los balances e informes anuales;
- d) Aprobar los programas anuales de trabajo, así como los programas y proyectos a mediano y largo plazo, especificando claramente las metas a lograr;
- e) Dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines;
- f) Aprobar los reglamentos internos del INAB; aprobar a propuesta del Gerente del INAB creación de direcciones, secciones, asesorías y demás puestos de trabajo que considere necesarios para el buen funcionamiento de la institución y elaborar los manuales de puestos de trabajo;
- g) Autorizar la compra de inmuebles, muebles, activos y contrataciones de obras y servicios; de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, así como otorgar, denegar, prorrogar o cancelar las concesiones forestales;
- h) Aprobar las especies de árboles forestales y las regiones de reforestación por incentivos; y el monto de los costos de reforestación aplicables a los incentivo
- i) Aprobar los costos de las operaciones de plantación y mantenimiento por los compromisos generados de la aplicación de la presente ley y con destino exclusivo al Fondo Forestal Privativo; y,
- i) Ejercer las demás funciones que por su naturaleza le correspondan.

ARTICULO 15.- De sus sesiones.

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias cada quince días y las extraordinarias que fueran necesarias.

Las sesiones serán presididas por el presidente de la Junta Directiva, quien siempre será el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación o su suplente. En caso de ausencia de los anteriores, la sesión será presidida por uno de los miembros de Junta Directiva electo en el momento de iniciarse la sesión.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta y en caso de empate el que presida tendrá doble voto. No son permitidas las abstenciones, y se podrá razonar el voto; a solicitud de un miembro habrá votación nominal. De lo actuado quedará constancia en el acta correspondiente.

Para que la Junta Directiva sesione se necesita de la presencia de cuatro de sus miembros.

ARTÍCULO 16.- Atribuciones del Gerente.

Son atribuciones del Gerente las siguientes:

a) Dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del INAB, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

b) Nombrar al personal del INAB de acuerdo con el manual de personal emitido por la Junta Directiva;

c) Ser el representante legal del Instituto; y,

d) Formular el proyecto anual de presupuesto del Instituto Nacional de Bosques, para someterlo a consideración de la Junta Directiva.

En caso de ausencia o impedimento temporal, el Subgerente asumirá las funciones y atribuciones del Gerente,

En los casos de emergencia establecidos por el reglamento de esta ley, el

Gerente podrá tomar decisiones urgentes que deberán ser conocidas por la Junta Directiva en la sesión más próxima.

ARTÍCULO 17.- Nombramiento del Gerente y Subgerente.

La Junta Directiva hará la convocatoria para optar a la plaza de Gerente, a través de dos de los medios de comunicación escritos, informando de las condiciones y mecanismos de evaluación y hará el nombramiento por concurso de oposición.

Tanto el Gerente como el Subgerente podrán ser removidos de sus cargos por la Junta Directiva, cuando se produzcan las causales que se señalen en el reglamento de esta ley.

ARTICULO 18.- Requisitos para el cargo de Gerente y Subgerente del Instituto Nacional de Bosques.

Para ser nombrado Gerente se requiere:

- a) Ser guatemalteco;
- b) Ser persona de reconocida honorabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo;
- c) Ser Ingeniero Forestal o Ingeniero Agrónomo u otro profesional universitario con especialización en Recursos Naturales Renovables; o Perito Agrónomo o Desánimo con experiencia mínima de diez años.
- d) Poseer cinco años de experiencia profesional en el ramo forestal y/o de la administración pública, como mínimo; y,
- e) Experiencia de cinco años en administración de empresas públicas o privadas y/o en proyectos vinculados con la actividad forestal,

El Subgerente debe llenar los mismos requisitos del Gerente y será nombrado por la Junta Directiva, dentro de una terna propuesta por el Gerente.

ARTÍCULO 19.- Responsabilidades solidarias.

La Junta Directiva y el Gerente son solidariamente responsables del adecuado desempeño del INAB, el cual será evaluado en términos de la eficacia en alcanzar las metas fijadas por la Junta y la eficiencia en el uso de los recursos. En tal

Sentido podrán, a juicio de la Junta Directiva, contratar la ejecución de actividades dentro del sector privado, siempre que ello no implique menoscabo de la seguridad en el cumplimiento de los objetivos del INAB; estando obligados a involucrar a las comunidades en la ejecución y planificación de las políticas forestales, así como que la institución y el personal cumplan con un esquema de descentralización y desconcentración activo.

La Junta Directiva deberá rendir un informe anual ante el Congreso de la República sobre la situación del sector y de los recursos forestales, los estados financieros, la ejecución presupuestaria y el grado de alcance de las metas establecidas.

CAPITULO III

REGIMEN FINANCIERO DEL INSTITUTO

ARTICULO 20.- Conformación del Patrimonio del Instituto Nacional de Bosques.

El patrimonio del INAB está constituido por:

- a) El Fondo Forestal Privativo;
- b) Los activos propiedad de la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre, que le deberán ser trasladados;
- c) Donaciones y subvenciones que reciba del Estado; de cualquier otra entidad pública o privada, nacional o extranjera y de personas individuales y jurídicas;
- d) La asignación que se fije a su favor dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación; y,
- e) Bienes propios adquiridos por cualquier título.

ARTÍCULO 21.- Asignación Presupuestaria.

El Organismo Ejecutivo deberá aportar anualmente al INAB una asignación

presupuestaria no menor del diez por ciento(10%) del monto global del rubro de Gastos de Administración que se apruebe para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que servirá únicamente de referencia.

Esta asignación deberá ser contemplada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 22.- Cesiones especiales.

El INAB, previo estudios técnicos, podrá, mediante transferencia sesionar aquellas áreas que habiendo pasado a ser parte de su patrimonio y, que no tengan vocación forestal, que no sean esenciales para el cumplimiento de sus funciones, a las entidades del Estado o municipalidades que corresponda, según sus posibles usos y ubicación.

Si fuere conveniente para los intereses del Instituto, también podrá otorgarlas en concesión, cumpliendo para ello con las normas contenidas en los artículos 27 y 28 de la presente ley, además será por un período de hasta cincuenta años, a organizaciones comunitarias cooperativas y/o instituciones privadas afines.

ARTÍCULO 23.- Ejercicio Financiero del Instituto.

El Ejercicio Financiero se computa del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 24.- Control Contable.

El control, fiscalización e inspección de las operaciones contables y financieras del Instituto, estará a cargo de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

ARTÍCULO 25.- Otras facultades del Instituto Nacional de Bosques.

El INAB está facultado para concesionar y recibir por cualquier naturaleza bienes muebles e inmuebles y recibir donaciones.

Tendrá, asimismo, facultades para realizar empréstitos, financiar y efectuar gestiones de índole comercial relacionados con la actividad forestal para sí, o

Para terceros; todo lo cual será objeto de contrataciones y de conformidad con lo que disponen las leyes y reglamentos aplicables.

TITULO III

DE LAS CONCESIONES

CAPITULO UNICO

CONCESIONES FORESTALES

ARTÍCULO 26.- Categoría de las concesiones.

El INAB podrá dar concesiones en tierras del Estado y para el efecto se establecen dos categorías:

1. Áreas con bosque,
2. Áreas desprovistas de bosque.

ARTÍCULO 27.- Concesiones en áreas con bosque.

El INAB podrá dar en concesión áreas con bosque, a personas guatemaltecas, individuales o jurídicas, con el objeto de que se haga un manejo sostenible del bosque. Para ello se deberá contar obligadamente con el Plan de Manejo del área correspondiente.

ARTICULO 28.- Concesiones en áreas desprovistas de bosque.

El INAB podrá dar en concesión tierras de vocación forestal pero desprovista de bosque, a personas guatemaltecas individuales o jurídicas, con el objeto de que dichas áreas sean reforestadas mediante regeneración artificial o natural.

Toda entidad del Estado, cualesquiera sea su naturaleza, está obligada a informar al INAB sobre áreas sujetas a su jurisdicción, y una vez establecida su vocación forestal pero desprovistas de bosque, el INAB podrá concesionarlas para reforestarlas y hacer de las mismas un aprovechamiento sostenible, siempre que la forma de propiedad posibilite este procedimiento.

El procedimiento de concesión de las áreas a las que se refiere el presente artículo está sujeto a las prohibiciones contenidas en el artículo 31 de la presente ley.

ARTÍCULO 29.- Adjudicación de concesiones.

Las concesiones en tierras del Estado, cubiertas o desprovistas de bosque, se adjudicarán por medio de oferta pública de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y las prohibiciones expresadas en el artículo 31 de la presente ley.

ARTÍCULO 30.- Condiciones y características de las concesiones.

Las concesiones se darán bajo las condiciones y características siguientes:

AREA: El área debe tener una extensión que permita hacer un manejo sostenible y productivo.

CONCESIONARIOS: Podrán ser sujetos de la adjudicación de una concesión, exclusivamente personas guatemaltecas individuales o jurídicas, siempre que estas últimas tengan representación legal vigente.

CONCESIONARIOS COMUNALES: En igualdad de condiciones, el INAB velará porque se dé preferencia en la Adjudicación de concesiones a organizaciones comunales de base, jurídicamente organizadas.

FIANZA: Para la concesión de tierra con bosque, el concesionario deberá otorgar fianza suscrita por una afianzadora nacional. El concesionario no podrá ejecutar trabajos en la concesión hasta no habersele recibido la fianza correspondiente.

La fianza debe cubrir el valor del bosque en pie de las especies que se aprovecharán en el Plan Operativo Quinquenal próximo a desarrollarse, del plan de manejo aprobado, de conformidad con el artículo 74 de esta ley. Podrá optarse por dar otro tipo de garantía como la que se establece en los incisos b, y c, del numeral 1 del artículo 56 de esta ley; siempre que cubra el valor de la fianza.

En caso que, de conformidad con este artículo, la concesión se otorgue a las

Organizaciones comunales de base jurídicamente organizadas, la fianza podrá ser fiduciaria de una organización no gubernamental reconocida por el INAB.

Quien en los documentos de otorgamiento de la concesión deberá aparecer como Responsable solidaria y mancomunadamente del cumplimiento del Plan de Manejo Forestal.

Para la concesión de tierra desprovista de bosque, siempre que sea para uso forestal, no será necesaria la constitución de la fianza.

INCUMPLIMIENTO: En caso de que se comprobare que el concesionario ha incumplido con el Contrato de Concesión y ha abusado de los recursos naturales, se dará por terminada la concesión ejecutándose la fianza, sin perjuicio de las sanciones que establece esta ley.

MONITOREO: Al otorgarse una concesión, el INAB realizará monitoreos periódicos, que como mínimo serán de una vez al año, así como una evaluación quinquenal.

OTRAS CONDICIONES: El Reglamento de esta ley deberá contener el procedimiento de la oferta pública, que obligadamente deberá ser publicada en cada caso, en por lo menos el diario oficial y en otro de mayor circulación, así como en la radio local del área que se pretenda concesionar.

PLAN DE MANEJO: El INAB requerirá en las bases de la oferta pública, el Plan de Manejo bajo el cual deberá hacerse el uso sostenible del área, éste formará parte del contrato de la concesión. El Plan de Manejo deberá incluir una evaluación de impacto ambiental y planes operativos quinquenales.

PLAZO: Hasta cincuenta años, dependiendo del tiempo de regeneración del bosque.

VALOR DE LA CONCESION: En el reglamento de esta ley, se establecerá la forma de determinar el valor mínimo y forma de pago de la concesión para las tierras con bosque. Del monto obtenido por cada concesión, el cincuenta por ciento (50%) será entregado a la o las municipalidades de la jurisdicción, como

Fondos específicos que deberán ser invertidos por la o las municipalidades en programas de control y vigilancia forestal, el otro cincuenta por ciento (50%) pasará al Fondo Forestal

Privativo del INAB.

ARTÍCULO 31.- Prohibiciones específicas.

En ningún caso las tierras dadas en concesión podrán ser objeto, por parte de los concesionarios, de titulación supletoria, usurpación o cualquier otro medio o procedimiento, tendiente a la adquisición de las mismas en propiedad.

ARTÍCULO 32.- Registro de concesiones.

Las concesiones deberán registrarse en los libros que para el efecto habilitará el INAB y deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad respectivo.

ARTÍCULO 33.- Pago de la concesión.

La concesión otorgada bajo la categoría de área desprovista de bosque, pagará el doce por ciento (12%) del valor de la madera en pie de la plantación establecida, al momento de la cosecha, de conformidad con el artículo 74 de la presente ley.

Este monto se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para la o las municipalidades de la jurisdicción, como fondos específicos para el control y vigilancia forestal. El otro cincuenta por ciento (50%) pasará al Fondo Forestal Privativo del

INAB. El costo por la adjudicación de la concesión no será otro que el establecido en este artículo.

TITULO IV

DE LOS BOSQUES Y SU PROTECCIÓN

CAPITULO I

ARTÍCULO 34.- Prohibiciones.

Se prohíbe el corte de árboles de aquellas especies protegidas y en vías de extinción contenidas en listados nacionales establecidos y los que se establezcan conjuntamente por el INAB y el CONAP, y aquellos que de acuerdo con los Convenios Internacionales que Guatemala haya ratificado en dicha materia, así como los árboles que constituyan genotipos superiores identificados por el Instituto. El INAB brindará protección a estas especies y estimulará su conservación y reproducción.

Se exceptúan de esta prohibición los árboles provenientes de bosques plantados y registrados en el INAB.

ARTÍCULO 35.- Protección del mangle.

Se declara de interés nacional la protección, conservación y restauración de los bosques de mangle en el país. El aprovechamiento de árboles de estos ecosistemas será objeto de una reglamentación especial, la cual deberá ser elaborada por el INAB en un plazo no mayor de un año luego de la aprobación de la presente ley.

Queda prohibido el cambio de uso de la tierra en estos ecosistemas. La restauración del manglar gozará de apoyo de una ley de protección especial.

CAPITULO II

PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y DE LOS SUELOS DE VOCACION FORESTAL

ARTÍCULO 36.- Aviso de incendios.

Todos los servicios de transporte, están obligados a reportar cualquier incendio forestal que detecten a la autoridad inmediata. Los servicios de transporte aéreo lo reportarán a las torres de control, las cuales informarán de inmediato al

INAB. El servicio de telégrafos o radiocomunicaciones públicas o privadas tendrán obligación de facilitar, gratuitamente, los medios de comunicación para informar del siniestro.

Las autoridades civiles y militares están obligadas a prestar la asistencia necesaria, así como los medios con que cuenten, para prevenir y combatir los incendios forestales. Toda persona que tenga conocimiento de un incendio forestal está obligada a dar aviso a la autoridad policial más próxima, quien a su vez lo comunicará al INAB.

ARTÍCULO 37.- Obligaciones en las fincas rurales.

Todos los propietarios, arrendatarios u ocupantes, por cualquier título, de fincas rurales están obligados a dar acceso tránsito o permanencia dentro de sus propiedades al personal que esté trabajando en el combate de incendios forestales, colaborando con todos los medios a su alcance para la supresión del siniestro.

ARTÍCULO 38.- Fuegos controlados.

El uso de fuegos controlados en áreas boscosas será permitido únicamente si está incluido en el Plan de Manejo aprobado por el INAB. Cualquier otra práctica de quema en bosques, queda totalmente prohibida.

En los terrenos aledaños a los bosques, quien realiza quemas deberá tomar las medidas preventivas para evitar un incendio forestal, y será responsable en caso de provocar un incendio en bosques aledaños.

Los infractores serán sancionados como lo establece el artículo 89 de la presente ley.

ARTÍCULO 39.- Avisos obligatorios en las áreas forestales.

Los propietarios arrendatarios y ocupantes, por cualquier título, de áreas forestales, así como las autoridades civiles, están obligados a informar al INAB de cualquier plaga o enfermedad forestal que aparezca en su jurisdicción.

ARTÍCULO 40.- Asistencia fitosanitaria.

Corresponde al INAB tomar las medidas para dar asistencia al propietario y, de común acuerdo con éste, adoptar las medidas para proteger la masa boscosa afectada por plagas o enfermedades forestales. Los programas que tiendan a controlar y erradicar plagas y/o enfermedades en áreas boscosas, serán ejecutados con carácter de urgencia.

ARTÍCULO 41.- Plan sanitario.

Si los propietarios, arrendatarios y ocupantes, por cualquier título, de áreas forestales, no colaboraren con el INAB y no dieran seguridades de que van a adoptar, por cuenta propia, medidas sanitarias para combatir la plaga, el INAB elaborará un plan de acción sanitario, cuya ejecución será obligatoria, por parte del propietario, arrendatario y ocupante, dentro del plazo de treinta (30) días de notificado.

ARTÍCULO 42.- Coste de las acciones sanitarias.

De comprobarse que el propietario de áreas forestales no está ejecutando el plan de acción sanitario, el INAB tomará las disposiciones necesarias, preparando y ejecutando las acciones pertinentes hasta eliminar las plagas y sanear el bosque. El coste de esas acciones deberá cargarse al Fondo Forestal Privativo,

Exclusivamente cuando se compruebe, de acuerdo al reglamento de esta ley, que el poseedor o propietario de la inmueble no cuenta con fondos suficientes para implementarlas.

En caso contrario, deberá ser a cargo del propietario, arrendatario, concesionario u ocupante, para lo cual la contabilidad del INAB será título ejecutivo suficiente para hacer efectivo el cobro.

ARTÍCULO 43.- Aprovechamiento ilícito.

Las áreas de vocación forestal con bosque, en las que éste sea destruido o eliminado, sin la licencia correspondiente, sol podrá destinarse a uso forestal. Al propietario o poseedor por cualquier título, además de imponérsele las sanciones que esta ley estipule, deberá repoblar el terreno bajo cualesquiera de los sistemas de repoblación forestal estipulados en esta ley, en un tiempo no mayor de dos años, debiendo seguir los procedimientos estipulados en los artículos 55 y 67 de esta ley.

ARTÍCULO 44.- Adjudicación de tierras.

El Instituto Nacional de Transformación Agraria, INTA, antes de adjudicar tierras, para uso agrícola, deberá contar con el dictamen del INAB en el que conste que la tierra a ser adjudicada no es de vocación forestal.

El funcionario público, que bajo cualquier sistema, adjudique en uso o arrendamiento tierras del Estado para cualquier destino que no sea uso forestal, sin haber cumplido con el requisito señalado en el párrafo anterior, será responsable penalmente por haber incumplido con sus deberes.

ARTÍCULO 45.- Uso de tierras de Reserva Nacional con vocación forestal.

Las tierras de reserva nacional con vocación forestal administradas por la Oficina Encargada del Control de Áreas de Reserva de la Nación, OCREN, solo podrán destinarse al establecimiento de áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, y a la plantación y manejo de bosques.

ARTÍCULO 46.- Cambio de cobertura.

Para toda área cubierta con bosque de una extensión mayor a una hectárea, cuya cobertura se propone cambiar por otra no forestal, el interesado deberá presentar para su aprobación al INAB, un estudio suscrito por técnico o profesional debidamente registrado en éste, que asegure que la tierra con bosque no es de vocación forestal.

Podrá autorizarse el cambio de cobertura en tierras de vocación forestal, mediante solicitud acompañada de un Plan de

Manejo Agrícola que asegure que la tierra con cobertura forestal es apta para una producción agrícola económica sostenida.

Los productos forestales de cualquier naturaleza que resultaren de la operación del cambio autorizado de uso de la tierra, podrán ser utilizados o comercializados por el usuario.

A su elección, pagará al Fondo Forestal Privativo o reforestará un área igual a la transformada, conforme a lo que establece el reglamento.

ARTÍCULO 47.- Cuencas hidrográficas.

Se prohíbe eliminar el bosque en las partes altas de las cuencas hidrográficas cubiertas de bosque, en especial las que estén ubicadas en zonas de recarga hídrica que abastecen fuentes de agua, las que gozarán de protección especial. En consecuencia, estas áreas solo serán sujetas a manejo forestal sostenible.

En el caso de áreas deforestadas en zonas importantes de recarga hídrica, en tierras estatales, municipales o privadas, deberán establecerse programas especiales de regeneración y rehabilitación.

TITULO V

DEL APROVECHAMIENTO, MANEJO E INDUSTRIALIZACION FORESTAL

CAPITULO I

APROVECHAMIENTO Y MANEJO DEL BOSQUE

ARTÍCULO 48.- Aprovechamiento y manejo sostenido del bosque.

El aprovechamiento y manejo sostenido del bosque estará dirigido mediante el Plan de Manejo aprobado por el INAB. Este es un instrumento fundamental en el monitoreo del aprovechamiento y de las técnicas y culturales aplicadas a la masa forestal, comprenderá como mínimo:

- a) Descripción biofísica de la propiedad;
- b) La superficie con bosque;
- c) Tipo y clase de bosque;
- d) Área a intervenir;
- e) Áreas de protección;
- f) El volumen a extraer;
- g) El sistema de corte;
- h) El crecimiento anual del bosque y su posibilidad de corte;
- i) La recuperación de la masa forestal;
- j) Las medidas de prevención contra incendios forestales; y,
- k) El tiempo de ejecución.

Conforme al reglamento de la presente ley, el INAB podrá determinar, bajo su responsabilidad, las condiciones de la licencia para el manejo sostenible del bosque, en un término máximo de sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de la presente ley.

ARTÍCULO 49.- Licencia.

La licencia será la autorización para implementar el Plan de Manejo. Cualquier aprovechamiento forestal de madera u otros productos leñosos, excepto los de consumo familiar, los de plantaciones voluntarias y sistemas agroforestales

Plantados voluntariamente, podrá hacerse solamente con licencia que el INAB otorgará dentro del período que se indica en el artículo anterior, ésta será exclusivamente para el propietario o poseedor legítimo del terreno o del área forestal de la que se trate y la misma estará bajo su responsabilidad y vigilancia por el tiempo que, conforme al reglamento, requiera el Plan de Manejo.

Las licencias de aprovechamiento forestal serán canceladas cuando no se cumpla con las obligaciones contraídas ante el

INAB, o cualquier causa estipulada en el Título Noveno de la presente ley, o cuando exista extralimitación en los volúmenes talados.

En caso de que el inmueble que contiene el bosque cubierto por la licencia sea transferido a otro propietario, la licencia de aprovechamiento forestal será transferida al nuevo titular, quien adquiere los derechos y las obligaciones de la licencia.

ARTÍCULO 50.- Solicitud de licencia.

La solicitud de aprovechamiento forestal se ajustará en lo que fuere aplicable a las disposiciones del Código Procesal Civil y

Mercantil, pero no será admitida si no va acompañada del Plan de Manejo y si no cumple con los requisitos técnicos que determine el reglamento.

El INAB, en un término de sesenta (60) días contados a partir de la admisión administrativa de la solicitud de licencia, deberá resolver el Plan de Manejo presentado.

Después de admitir la solicitud de licencia, el INAB tendrá un término máximo de sesenta (60) días para aprobarla o improbarla.

ARTÍCULO 51.- Responsable técnico en la elaboración del Plan de Manejo.

Según la naturaleza y magnitud del aprovechamiento, de acuerdo con lo que se establezca en el reglamento específico, el

Plan de Manejo, podrá ser elaborado por profesionales en el campo forestal: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero o Técnico

Forestal, Técnicos Universitarios con especialidad en silvicultura o manejo de

Bosques, Peritos Forestales, y Taxónomos, y Profesionales con post grado en la materia, debidamente inscritos en el INAB.

ARTÍCULO 52.- El Regente Forestal.

Se establece la figura del Regente Forestal, quien será un técnico o profesional con las calidades indicadas en el artículo anterior que será solidariamente responsable con el titular de la licencia de la correcta ejecución del Plan de Manejo, en los términos que fije el reglamento. El Regente Forestal será un Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal si la magnitud del aprovechamiento forestal lo justifica, de acuerdo a lo indicado en el reglamento y será Perito o Técnico Forestal o Agrónomo, para aprovechamientos de menor cuantía. Para aprovechamientos forestales menores de cien metros cúbicos por año, no será necesario un Regente Forestal.

ARTÍCULO 53.- Exenciones de licencias.

Están exentos de licencia de aprovechamiento forestal:

- a) El descombre, poda, tala y raleo en el cultivo de café, cardamomo, cacao y otros cultivos agrícolas similares;
- b) La tala, poda y raleo de plantaciones voluntarias registradas en el INAB;
- c) La tala y raleo de plantaciones de árboles frutales;
- d) La poda y raleo de plantaciones obligatorias; y,
- e) La poda y raleo de sistemas agroforestales.

ARTÍCULO 54.- Licencias emitidas por las municipalidades.

Las municipalidades serán las que otorguen las licencias para la tala de árboles ubicados dentro de sus perímetros urbanos, para volúmenes menores de diez (10) metros cúbicos por licencia por finca y por año. Para volúmenes mayores la licencia será otorgada por el INAB.

ARTÍCULO 55.- Extensión obligatoria de reforestación.

El Plan de Manejo debe establecer la extensión obligatoria a reforestar y los métodos que aseguren la regeneración del bosque, para mantener la extensión y

Calidad del bosque original.

En el caso de tala rasa, será obligatorio cuando mínimo reforestar la extensión talada.

El reglamento de esta ley fijará las especificaciones detalladas de manejo y regeneración.

El Gerente del INAB informará semestralmente a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las obligaciones de reforestación adquiridas y otros compromisos adquiridos en los planes de manejo.

ARTICULO 56.- Opciones de garantía en las obligaciones de reforestación.

Las obligaciones de reforestación establecidas en las licencias deberán ser garantizadas ante el INAB por el titular de la licencia, bajo cuales quiera de las siguientes opciones:

1. Que efectúe las reforestaciones y les de mantenimiento durante los tres años siguientes por su propia cuenta, garantizando la ejecución ante el INAB mediante:
 - a) Fianza o depósito monetario;
 - b) Garantía hipotecaria;
 - c) Bonos del Estado; y,
 - d) Cualquier otra garantía suficientemente satisfactoria a juicio del INAB,
2. Que haya establecido una reforestación que tenga entre uno y diez años de establecida en el momento de solicitar el aprovechamiento y que cumplan con la superficie y condiciones fitosanitarias adecuadas, además de estar inscrita en el INAB como bosque artificial y que no corresponda a compromisos anteriores de reforestación.
3. Que cubra al Fondo Forestal Privativo, el costo de reforestación establecido y, adicionalmente, el de mantenimiento por tres años más, a los precios publicados por el INAB en el año en que se efectúe el aprovechamiento forestal.

Mediante el reglamento se estipularán las condiciones de cumplimiento aceptación de las obligaciones contenidas en este artículo.

La Junta Directiva y el Gerente serán solidariamente responsables por las fianzas no ejecutadas.

ARTÍCULO 57.- Exenciones de las garantías.

Todos los aprovechamientos forestales con fines de protección, saneamiento y salvamento, plenamente comprobados por el INAB, quedan exentos de la presentación de la garantía para el compromiso de reforestación. Es obligatorio, en todos los casos, elaborar el respectivo plan de saneamiento o salvamento que especifique la cantidad de material a extraerse, las medidas fitosanitarias y de prevención de incendios forestales que han de aplicarse y demás actividades que deban realizarse. El reglamento determinará los requisitos del plan de saneamiento y plan de salvamento.

ARTÍCULO 58.- Coordinación con las municipalidades.

Las municipalidades ejecutarán los sistemas de vigilancia que se requieran para evitar los aprovechamientos ilegales de productos forestales a nivel de cada municipio, con el apoyo del INAB y apoyarán las actividades de éste, en el control del aprovechamiento autorizado de productos forestales; el INAB enviará copias de las licencias y planes de manejo a las municipalidades respectivas.

ARTÍCULO 59.- Fomento y producción de semilla de alta calidad.

Corresponde al INAB el fomento y supervisión de bosques destinados específicamente a la producción de semillas de alta calidad.

Estos bosques podrán ser manejados o establecidos también por personas individuales o jurídicas. Mediante certificado específico extendido por el INAB, se acreditará la alta calidad de la semilla forestal y se harán los registros del caso, el manejo y la certificación deberán quedar fijados en los requisitos que establezca el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 60.- Extracción de productos y subproductos forestales.

Los productos y subproductos forestales que sean dañados o tumbados por causas naturales, podrán ser aprovechados por el propietario del bosque sin mayor requisito que la autorización correspondiente, otorgada por el INAB, la cual será después de la inspección ocular y estimación del volumen a extraer, en las

Áreas de su jurisdicción.

ARTICULO 61.- Extracción de productos y subproductos ilícitos.

Los productos y subproductos forestales que se encuentren tumbados por aprovechamientos ilícitos en bosques bajo la jurisdicción del INAB, mediante orden de Juez competente, serán objeto de extracción por salvamento y quedarán a disposición del Organismo Judicial.

CAPITULO II

DE LA INDUSTRIALIZACION FORESTAL

ARTÍCULO 62.- Uso integral del árbol.

El INAB incentivará la utilización integral del árbol, a través del fomento de sistemas y equipos de industrialización que logren el mayor valor agregado a los productos forestales.

ARTÍCULO 63.- Fiscalización en aserraderos y aduanas.

El INAB fiscalizará los aserraderos y aduanas del país, con el fin de cuantificar, cualificar y verificar la procedencia lícita de los productos forestales, según los procedimientos que establezca el reglamento de la presente ley.

ARTÍCULO 64.- Acceso a las Industrias Forestales de Transformación Primaria.

El personal autorizado del INAB, previa identificación, tendrá acceso a las instalaciones de las industrias forestales del país.

Estas industrias tienen la obligación de llevar la contabilidad sobre el volumen de trozas compradas o taladas y el volumen de madera aserrada que estas rindan.

El volumen total de madera a vender será equivalente al volumen de trozas autorizadas, menos los desperdicios causados por el procesamiento.

ARTÍCULO 65.- Prohibiciones de exportación y exenciones.

Se prohíbe la exportación de madera en troza rolliza o labrada y de madera

Aserrada de dimensiones mayores de once centímetros de espesor, sin importar su largo o ancho.

Quedan exceptuadas de esta prohibición:

- a) Postes, pilotes, durmientes y bloques impregnados a presión;
- b) Productos provenientes de plantaciones debidamente registradas, incluyendo las plantaciones voluntarias agroforestales;
- c) Productos provenientes de bosques plantados inscritos en el INAB, con el certificado correspondiente;
- d) Partes de muebles y piezas de madera que tengan un valor agregado.

TITULO VI

DE LA FORESTACION Y REFORESTACIÓN

CAPITULO I

Repoblación Forestal

ARTICULO 66.- Obligaciones en la explotación de recursos naturales no renovables.

Las personas que se dediquen a la explotación de recursos naturales no renovables o las que hagan obras de infraestructura en áreas con bosque, están obligadas a reforestar las áreas que utilicen conforme se elimine la cubierta arbórea y a proporcionarles mantenimiento durante un mínimo de cuatro años, lo que deberá estipularse en la concesión, licencia o contrato o cualquier otro negocio jurídico vinculado a la explotación o las obras de que se trate, incluyendo una fianza específica de cumplimiento. Si las condiciones del terreno fueren adversas al establecimiento real del nuevo bosque, la reforestación se hará en área de igual extensión, localizada en la jurisdicción del mismo municipio o departamento, como segunda opción.

CAPITULO II

OBLIGACIONES Y PROYECTOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL

ARTÍCULO 67.- Obligaciones de la repoblación forestal.

Adquieren la obligación de repoblación forestal las personas individuales o jurídicas que:

- a) Efectúen aprovechamientos forestales de conformidad con las disposiciones contenidas en esta ley.
- b) Aprovechen recursos naturales no renovables en los casos previstos en el artículo 65 de esta ley.
- c) Corten bosque para tender líneas de transmisión, oleoductos, notificaciones y otras obras de infraestructura.
- d) Corten bosque para construir obras para el aprovechamiento de recursos hídricos, o que como resultado de estos proyectos, se inunde áreas de bosque.
- e) Efectúen aprovechamiento de aguas de lagos y ríos de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Los programas de repoblación forestal obligados, podrán realizarse en tierras del Estado de las municipalidades, de entidades descentralizadas o en tierras privadas, pero será obligatorio que se realicen en la jurisdicción departamental donde se efectúa la actividad que obligue a la repoblación, de conformidad con este artículo.

Las actividades de reforestación para cumplir con las obligaciones correspondientes al presente artículo deberán estar contempladas en el respectivo plan de manejo debidamente aprobado por el INAB.

ARTÍCULO 68.- Sistemas de repoblación forestal.

Para cumplir las obligaciones o realizar todo proyecto de repoblación forestal, se adoptará cuales quiera de los siguientes sistemas:

- a) Regeneración natural dirigida;
- b) Rebrote de tocones;
- c) Siembra directa de semilla;
- d) Siembra indirecta o plantación;
- e) Combinación de los anteriores u otros métodos tendientes a la reposición del bosque.

ARTÍCULO 69.- Estudio de pre factibilidad en proyectos hidroeléctricos.

Las entidades públicas o privadas que planifiquen la construcción de proyectos hidroeléctricos con una capacidad mayor de diez megavatios, deberán presentar el estudio de pre factibilidad al INAB para que dictamine sobre las obligaciones y actividades de repoblación forestal que deben comprenderse en el proyecto y cuya repoblación, será efectuada prioritariamente en la parte alta de la cuenca donde se obtengan los recursos.

ARTÍCULO 70.- Condiciones que dan por concluidas las obligaciones de reforestación.

Las obligaciones de reforestación se darán por satisfactoriamente cumplidas cuando el bosque, a los cuatro años de establecido, tenga la densidad aprobada en el Plan de Manejo, y cuente con las medidas de protección contra incendios y el estado fitosanitario sea conveniente para el bosque.

TITULO VII

**DEL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN,
DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAS FORESTALES**

CAPITULO I

INCENTIVOS FORESTALES

ARTÍCULO 71.- Incentivos.

El Estado otorgará incentivos por medio del Instituto Nacional de Bosques, INAB, en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas conforme esta ley; a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dediquen a proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales; y a las agrupaciones sociales con personería jurídica, que virtud a arreglo legal, ocupan terreno de propiedad de los municipios. Estos incentivos no se aplicarán a la reforestación derivada de los compromisos contraídos según los casos indicados en esta ley. Las plantaciones derivadas de programas de incentivos forestales se conceptúan como bosques plantados voluntarios.

ARTÍCULO 72.- Monto total anual de incentivos forestales.

El Estado destinará anualmente una partida en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Nación, al INAB para otorgar incentivos forestales, equivalentes al 1% del Presupuesto de Ingresos Ordinarios del Estado, a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 73.- Duración del programa de incentivos.

El Estado, en un período de 20 años contados a partir de la vigencia de la presente ley, dará incentivos al establecimiento de plantaciones, su mantenimiento y el manejo de bosques naturales, este incentivo se otorgará a los propietarios de tierras con vocación forestal, una sola vez, de acuerdo al plan de manejo y/o reforestación aprobado por el INAB.

ARTÍCULO 74.- Presentación de planes de reforestación o manejo.

Para ser beneficiario de los incentivos establecidos en esta ley, se deberá presentar al INAB el Plan de Reforestación o Plan de Manejo, previa calificación de tierras de vocación forestal. El INAB deberá pronunciarse en un plazo de treinta días.

ARTÍCULO 75.- El pago de los incentivos.

Los incentivos serán pagados al propietario por el Ministerio de Finanzas Públicas contra presentación del certificado emitido por el INAB que indique que la plantación se encuentra establecida y basado en el cumplimiento del Plan de Reforestación o Plan de Manejo. El certificado del INAB, deberá ser entregado al beneficiario en un plazo de treinta días a partir de su solicitud.

ARTÍCULO 76.- Área mínima para la obtención de incentivos.

El área mínima consignada en una solicitud para obtener el incentivo forestal será de dos hectáreas, en el mismo municipio, pertenecientes a uno o varios propietarios.

ARTÍCULO 77.- Administración de los incentivos.

Por concepto de supervisión y administración, el Ministerio de Finanzas Públicas, asignará y trasladará al INAB, un nueve por ciento (9%) del monto total de los incentivos otorgados, mismo que se hará efectivo en forma simultánea al momento de otorgar el incentivo al beneficiario.

Estos recursos pasarán a formar parte del Fondo Forestal Privativo.

ARTÍCULO 78.- Costos de reforestación, establecimiento, mantenimiento de bosques voluntarios y de manejo de bosques naturales.

El costo fijo por hectárea, por región y especies, para la ejecución de los proyectos de reforestación, tanto en lo relativo al establecimiento de la plantación y su mantenimiento, y, del manejo de bosques naturales, será determinado por la Junta

Directiva del INAB, con base al costo real por avalúo. La Junta Directiva fijará anualmente los anteriores valores los que deberán ser publicados en el diario oficial con vigencia a partir del uno de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 79.- Tiempo de los incentivos por mantenimiento de reforestación.

El proyecto de reforestación beneficiario de incentivos fiscales, gozará de incentivos, para su mantenimiento hasta por un máximo de cinco años (5), período que deberá autorizarse en la aprobación del Plan de Manejo respectivo.

ARTÍCULO 80.- Especies y regiones a reforestar por incentivos.

La junta Directiva del INAB determinará las especies de árboles forestales y las regiones donde se establecerá la reforestación por los incentivos forestales, tomando en consideración tanto las especies y regiones de alta productividad forestal; además, en este contexto fijará las prioridades necesarias que tiendan a atenuar o contribuir a resolver la crisis ambiental, energética o productiva.

ARTÍCULO 81.- Distribución de incentivos por actividad forestal.

El INAB destinará anualmente el 80% del monto total de incentivos para la reforestación y mantenimiento de bosques voluntarios y el 20% al manejo de bosques naturales.

ARTICULO 82.- Programa de garantía crediticia a la actividad forestal.

El INAB establecerá un programa de garantía crediticia para la actividad forestal, mediante el cual se respaldarán los créditos que otorgue el sistema bancario para el fomento del sector forestal a los pequeños propietarios referidos en el artículo 83 de la presente ley, usando recursos del Fondo Forestal Privativo u otras fuentes; el reglamento debe regular los procedimientos del programa de garantía crediticia a la actividad forestal del pequeño propietario.

CAPITULO II

INCENTIVO AL PEQUEÑO PROPIETARIO

ARTICULO 83.- Distribución de incentivos por magnitud del proyecto.

El INAB distribuirá anualmente hasta el 50% del monto total de incentivos a proyectos de reforestación y mantenimiento de bosques voluntarios así como al

Manejo de bosques naturales, a pequeños propietarios que presenten proyectos a realizarse en áreas menores de quince (15) hectáreas. El resto de incentivos se otorgará a proyectos con áreas mayores de quince (15) hectáreas. Ningún proyecto podrá beneficiarse con más del uno por ciento del monto total anual de incentivos forestales.

CAPITULO III

DEL FONDO FORESTAL PRIVATIVO

ARTICULO 84.- Creación del Fondo Forestal Privativo.

Se crea el Fondo Forestal Privativo que será constituido por los recursos tributarios, económicos y financieros generados por la aplicación de esta ley, las donaciones, créditos específicos y los que se adquieran por servicios administrativos, supervisión y administración de los incentivos contemplados en el artículo 71 de la presente ley, evaluaciones o por cualquier otro título. Este será administrado exclusivamente por el INAB cuyos fondos podrán ser depositados en cualquier banco del sistema, en cuenta especial.

Las tasas que establezca el reglamento por los servicios administrativos, sea por monitoreo, licencias, evaluaciones o cualquier otra actividad necesaria para la supervisión del cumplimiento de esta ley o por razón de los aprovechamientos derivados de las concesiones, pasarán a formar parte del Fondo Forestal Privativo del Instituto.

ARTÍCULO 85.- Reglamento del Fondo Forestal Privativo.

El Reglamento del Fondo Forestal Privativo será elaborado conjuntamente entre el Instituto Nacional de Bosques y el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobado mediante Acuerdo Gubernativo.

ARTÍCULO 86.- Empleo del Fondo Forestal Privativo.

El Fondo Forestal Privativo únicamente se podrá destinar a la promoción de programas de desarrollo forestal, la creación de masas forestales industriales, manejo de bosques naturales, restauración de cuencas, sistemas agroforestales, mantenimiento de reforestación, investigación y a la ejecución de estudios técnicos, capacitación forestal, educación agroforestal y asesorías. La ejecución de este fondo se hará de acuerdo a planes anuales aprobados por la Junta Directiva del INAB. En los planes anuales la Junta Directiva tendrá que considerar los criterios e instituciones siguientes para el mejor cumplimiento de lo estipulado en el presente artículo, para ello distribuirá el Fondo Forestal Privativo de la siguiente manera:

- a) Un setenta por ciento (70%) para sus propios servicios administrativos y programas; y,
- b) Un treinta por ciento (30%) para el programa de fortalecimiento de la educación agroforestal distribuido así: veinte por ciento (20%) para la Escuela Nacional Central de Agricultura, ENCA, tres por ciento (3%) para el Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre, ICAVIS, de Poptún. El Petén, y siete por ciento (7%) para el programa permanente de becas administrado por el INAB.

TITULO VIII

DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO, CONTROL Y ESTADÍSTICA

CAPITULO I

DERECHO DE CORTA

ARTÍCULO 87.- Monto de la licencia para aprovechamiento forestal.

Toda persona, a la que se le conceda licencia para aprovechamiento forestal, pagará un monto equivalente al diez por ciento del valor de la madera en pie, que deber hacerse efectivo al momento de ser autorizada la licencia.

El cincuenta por ciento del monto recaudado será transferido a las municipalidades donde estén ubicados los bosques aprovechados, este monto será específicamente destinado para el control y vigilancia forestal; y el cincuenta

Por ciento restantes será destinado al Fondo Forestal Privativo.

Se exceptúan de este pago los productos forestales provenientes de:

- a) Plantaciones registradas en el INAB, que no hubieren sido establecidas por obligaciones de reforestación y los sistemas agroforestales; y,
- b) Bosques que hayan sido manejados según el Plan de Manejo aprobado por INAB y que hayan cumplido con todos los compromisos establecidos en la licencia.

El INAB publicará anualmente el valor de la madera en pie, en el diario oficial y entrará en vigencia a partir del uno de septiembre de cada año.

CAPITULO II

DEL REGISTRO Y LA ESTADÍSTICA FORESTAL

ARTÍCULO 88.- Registro Nacional Forestal.

Con el propósito de censar las tierras cubiertas de bosques y de vocación forestal, así como de ejercer un control estadístico de las actividades técnicas y económicas sobre la materia, se crea a cargo del INAB el Registro Nacional Forestal, en el que se inscribirán de oficio o a petición de parte, según sea el caso:

- a) Todos los bosques y tierras de vocación forestal, cualquiera que sea su régimen de propiedad, con expresión detallada de los bosques existentes y los datos de registro de la propiedad de las tierras y de la matrícula fiscal.
- b) Los aserraderos urbanos y rurales, manuales o mecánicos, destiladores de resina, impregnadoras, procesadoras de celulosa y papel, carpinterías, fábricas de productos semi elaborados o totalmente elaborados y demás industrias similares que utilicen como materia prima productos forestales;
- c) Las personas que se dediquen a repoblación forestal;
- d) Las personas que realicen actividades de exportación o importación de productos forestales, cualquiera sea su estado;
- e) Las personas que se dediquen a la producción de resinas, látex y otros productos del bosque;

- f) Los viveros forestales de todo el país;
 - g) Los productores y exportadores de semillas forestales;
 - h) Los profesionales y técnicos que actúen como Regentes Forestales indicados en el artículo 50 de esta ley; e,
 - i) Las instituciones, organizaciones y asociaciones relacionadas con la investigación, extensión y capacitación en el área forestal y/o agroforestal.
- La constancia de registro correspondiente será extendida sin costo alguno a las personas individuales o jurídicas comprendidas en este artículo, quienes en todo caso están obligadas a proporcionar la información que sea requerida.

TITULO IX

DELITOS Y FALTAS CONTRA LOS RECURSOS FORESTALES

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 89.- Penas en materia forestal.

Las penas para los delitos forestales se aplicarán de acuerdo a lo preceptuado en el Capítulo II, Título VI, del Libro I, de Código Penal, así como lo establecido en el Código Procesal Penal.

ARTÍCULO 90.- Estimación de daños.

Para determinar el daño material se considerará:

- a) El valor del material dañado, explotado o exportado ilícitamente o dejado de reforestar, los que tendrán una vinculación directa con los listados de costos publicados por el INAB;
- b) Si el daño fue cometido en tierras nacionales o privadas;
- c) La capacidad de producción y explotación forestal;
- d) La gravedad del delito cometido;

- e) Las lesiones económicas provocadas a la sociedad por la inversión de recursos en la lucha por mantener los recursos naturales; y,
- f) Otras circunstancias que a juicio del juez sirvan para determinar el daño ocasionado.

ARTÍCULO 91.- Disposición judicial de los bienes.

En la sentencia se establecerá el comiso de los bienes caídos en secuestro y el monto de las responsabilidades civiles, las que en caso de no pagarse dentro del plazo de tres (3) días de estar firme el fallo, dará lugar a la ejecución de lo resuelto, procediéndose al remate de los bienes embargados, o en su caso, a la adjudicación en pago.

Las responsabilidades civiles fijadas por el juez a favor del Estado, incrementarán el Fondo Forestal Privativo del INAB.

DE LOS DELITOS FORESTALES

ARTICULO 92.- Delito en contra de los recursos forestales.

Quien sin la licencia correspondiente, talare, aprovechare o extrajere árboles cuya madera en total en pie exceda diez (10) metros cúbicos, de cualquier especie forestal a excepción de las especies referidas en el artículo 99 de esta ley, o procediera su descortezamiento, ocote, anillamiento comete delito contra los recursos forestales. Los responsables de las acciones contenidas en este artículo serán sancionados de la siguiente manera:

- a) De cinco punto uno (5.1) metros cúbicos a cien (100) metros cúbicos, con multa equivalente al valor de la madera conforme al avalúo que realice el INAB.
- b) De cien punto uno (100.1) metros cúbicos en adelante, con prisión de uno a cinco (1 a 5) años y multa equivalente al valor de la madera, conforme el avalúo que realice el INAB.

ARTÍCULO 93.- Incendio forestal.

Quien provocare incendio forestal será sancionado con multa equivalente al valor

del avalúo que realice el INAB y prisión de dos a diez años. En caso de reincidencia, la prisión será de cuatro a doce años.

Quien provocare incendio forestal en áreas protegidas legalmente declaradas, será sancionado con multa equivalente al valor del avalúo que realice el CONAP, y prisión de cuatro a doce años. En caso de reincidencia la prisión será de seis a quince años.

Para cada incendio forestal, se deberá abrir un proceso exhaustivo de investigación a efecto de determinar el origen y una vez establecido, se procederá en contra del o los responsables, de acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores.

ARTÍCULO 94.- Recolección, utilización y comercialización de productos forestales sin documentación.

Quien recolecte, utilice o comercialice productos forestales sin la documentación correspondiente, re utilizando la o adulterándola, será sancionado de la manera y criterios siguientes:

- a) De uno a cinco (1 a 5) metros cúbicos, con multa equivalente al veinticinco por ciento (25%), del valor extraído.
- b) De más de cinco (5) metros cúbicos, con prisión de uno a cinco años (1 a 5) y multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor extraído.

ARTÍCULO 95.- Delitos contra el Patrimonio Nacional Forestal cometidos por autoridades.

Quien siendo responsable de extender licencias forestales, así como de autorizar manejo de los bosques, extienda licencias y autorizaciones sin verificar la información que requiera esta ley y sus reglamentos; o la autoridad que permita la comercialización o exportación de productos forestales, sin verificar que existe fehacientemente la documentación correspondiente, será sancionado con prisión de uno a cinco (1 a 5) años y multa equivalente al valor de la madera, conforme la tarifa establecida por el INAB.

ARTÍCULO 96.- El delito de falsificación de documentos para el uso de incentivos forestales.

Quien para beneficiarse de los incentivos forestales otorgados por esta ley, presentare documentos falsos o alterare uno verdadero o insertare o hiciere insertar declaraciones falsas a los documentos relacionados al uso y otorgamiento de los incentivos forestales, comete actos fraudulentos y será sancionado con prisión de dos a seis (2 a 6) años y multa de quince mil a cien mil quetzales (Q.15, 000,00 a Q.100, 000,00).

ARTÍCULO 97.- El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal como delito.

Quien por incumplimiento de las normas establecidas en el Plan de Manejo Forestal ha probado, dañare los recursos forestales, será sancionado en proporción al daño realizado y con multa no menor de dos mil quetzales (Q.2, 000,00), con base en la cuantificación que en el terreno realice el INAB e informe a la autoridad competente. Los productos y subproductos obtenidos, quedarán a disposición del INAB.

ARTICULO 98.- Cambio del uso de la tierra sin autorización.

Quien cambiare, sin autorización, el uso de la tierra en áreas cubiertas de bosque y registradas como beneficiarias del incentivo forestal, será sancionado con prisión de dos a seis (2 a 6) años y multa equivalente al valor de la madera conforme al avalúo que realice el INAB.

ARTICULO 99.- Tala de árboles de especies protegidas.

Quien talare, aprovechare, descortezare, acotare, anillare o cortare la copa de árboles de especies protegidas y en vías de extinción, contenidas en los convenios internacionales de los que Guatemala.

ARTÍCULO 100.- Exportación de madera en dimensiones prohibidas.

Quien exportare madera de las especies, formas y dimensiones que contravengan lo preceptuado en el artículo 65, y que no provenga de plantaciones voluntarias

, será sancionado con prisión de tres a seis años (3 a 6) y multa equivalente al valor de la madera de exportación, según informe del Instituto, de acuerdo a los precios de mercado.

Se exceptúan los árboles provenientes de las plantaciones voluntarias debidamente registradas.

ARTÍCULO 101.- Falsedad del Regente.

En caso de que el Regente incurra en falsedad en la información que debe proporcionar al INAB, además de las responsabilidades penales que se pudieran derivar del hecho, será excluido del listado de profesionales habilitados para ejercer esta función ante el INAB.

ARTÍCULO 102.- Negligencia administrativa.

El funcionario o empleado del INAB que incumpliere los plazos establecidos por esta ley y sus reglamentos para el trámite de expedientes, notificaciones, resoluciones, providencias y otros actos de carácter administrativo, será sancionado con multa no menor de dos mil quetzales sin menoscabo de la aplicación de sanciones establecidas en las leyes pertinentes.

CAPITULO III

DE LAS FALTAS FORESTALES

ARTÍCULO 103.- Definiciones.

Son faltas en materia forestal:

- a) Sin autorización escrita talar árboles de cualquier especie forestal o proceder a su descortezamiento, ocote, anillamiento o corte de la copa, sin la licencia correspondiente, cuando el volumen total no exceda de cinco metros cúbicos de madera en pie.
- b) Negarse a presentar las autorizaciones de aprovechamiento cuando le sean requeridos por la autoridad competente, debidamente identificados.

c) Provocar la destrucción o muerte de árboles productores de gomas, resinas, ceras, látex o sustancias análogas por negligencia, abuso de aprovechamiento o falta de técnicas adecuadas.

d) Oponerse a las inspecciones de campo ordenadas por el INAB.

Las faltas anteriormente tipificadas darán lugar a amonestaciones por escrito con apercibimiento que en el caso de reincidencia, el infractor será sancionado con prisión de quince a sesenta días (15 a 60), de acuerdo a la magnitud de la falta cometida.

TITULO X

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y DEROGATORIAS

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO 104.- Convocatoria para elegir representantes.

El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en calidad de Presidente de la Junta Directiva del INAB, a los cinco días de entrar en vigencia la presente ley, deberá convocar a las Instituciones que conforman la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques, para que elijan a sus respectivos representantes. Dentro del plazo de quince días, dichos representantes, titulares y suplentes, deberán estarnombrados o electos y celebrarán su primera sesión a los veintiocho días de publicada en el diario oficial. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación será responsable de la organización preliminar del INAB hasta la toma de posesión del Gerente de la misma.

ARTÍCULO 105.- Nombramiento del primer Gerente.

El primer nombramiento de Gerente deberá efectuarlo la Junta Directiva del INAB, dentro de los quince días siguientes de su primera sesión de trabajo, tomando en consideración los preceptos indicados en los Artículos 17 y 18 de la presente ley.

ARTÍCULO 106.- Liquidación de la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre.

Para efectos de la liquidación de la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre -DIGEBOS-. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, nombrará una

Comisión Liquidadora en los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la presente ley y tiene un plazo máximo de cincuenta y cinco (55) días para cumplir su función, Todos los bienes de DIGEBOS deberán trasladarse al INAB. Se deroga el Acuerdo Gubernativo No, 393-88 que contiene la creación de la Dirección

General de Bosques y Vida Silvestre -DIGEBOS- sesenta días después de la vigencia de la presente ley, plazo en que deberá quedar formalmente integrado el INAB.

ARTÍCULO 107.- Comisión calificadora.

Se crea una comisión Calificadora, la cual deberá quedar conformada a los dieciséis días de instaurada la Junta Directiva, integrada por cinco miembros: dos nombrados por el Ministro de Agricultura, dos miembros electos por el sector laboral de DIGEBOS y el Gerente General quien la preside, con el único propósito de seleccionar al personal de la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre, que formarán parte del INAB, en un plazo de treinta días.

ARTÍCULO 108.- Traslado de los Registros Forestales.

Los diferentes registros forestales de DIGEBOS pasarán automáticamente a formar parte del Registro Nacional Forestal del INAB, sin trámite alguno por parte de los propietarios.

ARTÍCULO 109.- Validez de las licencias otorgadas con anterioridad.

Las licencias de aprovechamiento forestal y demás autorizaciones otorgadas con anterioridad a la vigencia de esta ley, conservarán su validez hasta su vencimiento, a excepción de las ubicadas en zonas núcleo de áreas protegidas, que quedan canceladas. Toda solicitud en trámite anterior a la vigencia de la

Presente ley, se le requerirá únicamente el cumplimiento de las condiciones complementarias establecidas en esta ley.

ARTÍCULO 110.- Vigencia de los proyectos de incentivos fiscales.

Los proyectos de incentivos fiscales para reforestación que ya hayan sido

Aprobados de conformidad con las leyes anteriores, tendrán vigencia hasta su vencimiento.

ARTÍCULO 111.- Sustentación de planes, proyectos y acciones.

Durante sus primeros cinco años de funcionamiento, el INAB deberá sustentar sus planes, programas y proyectos en las acciones y proyectos planteados por el Plan de Acción Forestal para Guatemala (PAFG).

ARTÍCULO 112.- Participación y representaciones del INAB.

En todos los consejos, directivas, organizaciones o instituciones, en los que hoy participa la Dirección General de Bosques y Vida Silvestre (DIGEBOS), participará el Instituto Nacional de Bosques (INAB) en las mismas condiciones y con iguales atribuciones.

ARTÍCULO 113.- Elaboración de los reglamentos.

La Junta Directiva del INAB elaborará los reglamentos de la presente ley, dentro del improrrogable término de noventa días a partir de su instalación.

ARTÍCULO 114.- Asignación presupuestaria extraordinaria inicial.

El Ministerio de Finanzas Públicas dentro del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Egresos de 1997, asignará por única vez al Instituto Nacional de Bosques la cantidad de treinta millones de quetzales (Q.30,000,000,00) que serán destinados para:

- a) Diez millones de quetzales (Q.10, 000, 000,00) al Programa de Garantías Crediticias a la actividad forestal.

b) Diez Millones de quetzales (Q.10, 000, 000,00) para equipamiento e implementación del INAB.

ARTÍCULO 115.- Validez de los compromisos contraídos.

Los compromisos y convenios conjuntos que a la fecha han sido acordados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas

(CONAP), y DIGEBOS con Organizaciones no Gubernamentales o con las comunidades, tendrán plena validez y serán respetados y acatados por la administración del INAB.

ARTÍCULO 116.- Derogatorias.

Con la vigencia de la presente ley, se derogan:

- a) El Acuerdo Presidencial del 26 de enero de 1938;
- b) El Acuerdo Presidencial del 5 de junio de 1944;
- c) El Acuerdo Gubernativo del 9 de agosto de 1946 y el Acuerdo Gubernativo del 4 de junio de 1947.

ARTÍCULO 117.- Vigencia.

El presente decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto de más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, aprobado en un solo debate con la misma mayoría, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución y entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCIA REGAS
PRESIDENTE.

ENRIUE ALEJOS CLOSE
SECRETARIO.

EFRAIN OLIVA MURALLES
SECRETARIO.

PALACIO NACIONAL: Guatemala, dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALBERTO FLORES ASTURIAS
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE.

LUIS ALBERTO REYES MAYEN
MINISTRO DE AGRICULTURA G. Y A.

CAPITULO III PERFIL DEL PROYECTO

3.1. Aspectos Generales

3.1.1. Nombre del proyecto:

Guía informativa para la erradicación de incendios forestales, dirigida a los alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa aldea San Antonio Monjas, Jalapa.

3.1.2. Problema:

Deficiente educación ambiental por inexistencia de una Guía de contenidos para la erradicación de incendios forestales en la asignatura de Ciencia Naturales del Nivel Básico.

3.1.3. Localización:

Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa Aldea san Antonio, Monjas Jalapa.

3.1.4. Unidad ejecutora:

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala
Y Municipalidad del Municipio de Monjas del Departamento de Jalapa.

3.1.5. Tipo de proyecto

Educativo

3.2 Descripción del proyecto:

El proyecto consiste en fomentar e implementar medidas para erradicar

Y evitar un incendio forestal, en el área boscosa del Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa aldea San Antonio Monjas, Jalapa a través de una guía formativa y concientizara los estudiantes, en el cuidado y protección del medio ambiente en general.

La guía muestra como erradicar, prevenir y controlar un incendio forestal, la cual puede ser utilizada como referencia y consulta de estudiantes de este establecimiento y de otros que la soliciten.

Paralelamente a la implementación de la guía pedagógica, como contribución al pulmón ecológico del departamento de Jalapa, se trasplantaron 500 arbolitos en un área de 1000 metros cuadrados, ubicados en la aldea las palmas, municipio de Monjas, Jalapa.

3.3 Justificación

La falta de conocimiento y prevención, en temas ambientales, son una de las causas por las cuales el planeta sufre un acelerado deterioro del ambiente. El Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa no es la excepción, debido a que se encuentra ubicado dentro de un área boscosa, es afectado por la falta de erradicación de incendios forestales, y así mismo la falta de concientización para la protección del medio ambiente.

Se ha considerado impulsar un proyecto que permita implementar medidas y controles específicos, para la erradicación de incendios forestales en el área boscosa del establecimiento educativo, además ayudar a proteger y mejorar el medio ambiente. La implementación de la presente guía se convierte en un proceso permanente con orientación hacia el futuro, hace conciencia de preservar los recursos naturales a los estudiantes. Con esta intervención muchos son los beneficiados a corto plazo es primordial que los estudiantes obtengan la capacidad que incida en la correcta utilización de los recursos ambientales, mejorando así su nivel de vida.

3.4. Objetivos del Proyecto.

3.4.1 General:

Implementar una guía formativa para la erradicación de incendios forestales y concientizar a estudiantes del Instituto de Educación Básica Por Cooperativa Aldea San Antonio, Monjas Jalapa.

3.4.2 Específicos

- Elaborar una guía de erradicación de incendios forestales para que los estudiantes conozcan las medidas para prevenir y controlar un incendio forestal
- Desarrollar talleres y capacitaciones que faciliten el efectivo proceso de la guía pedagógica.
- Concientizar a los estudiantes acerca de los efectos ambientales que provocan los incendios forestales

3.5 Metas

- Elaborar 20 ejemplares de los documentos relacionados con la información de la prevención de incendios forestales en Monjas Jalapa.
- Motivar al 100% a los estudiantes para que protejan el medio ambiente
- Organizar al 100%, comisiones de trabajo integradas por estudiantes y catedráticos para emprender acciones preventivas sobre incendios forestales.
- Capacitar a los estudiantes de tercero básico, y docentes del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa San Antonio Monjas Jalapa.

3.6 Beneficiarios (Directos-Indirectos)

3.6.1 Directos

Alumnos

Personal Administrativo

Personal docente

3.6.2 Indirectos.

Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Antonio, Monjas Jalapa, quienes tendrán acceso a la guía ya que comparten edificio.

3.7 Fuentes de financiamiento y presupuesto.

Ca nti da	Descripción	Costo Unitario	Costo Total	Fuentes de Financiamiento	
				Municipalidad	Otros
	Levantado de texto	Q.500.00	Q.500.00		X
1	Resma de Hojas papel Bond	Q.50.00	Q.50.00		X
25	Impresiones	Q130.00	Q150.00	X	
20	Empastados	Q.20.00	Q.400.00	X	
	Combustible y pasajes	Q300.00	Q.200.00	X	
50	Refacciones (socialización guía)	Q. 8.00	Q.400.00	X	
	Reproducciones de las guías	Q500.00	Q.1,000.00	X	
	Reconocimiento a la directora	Q200.00	Q.200.00	X	
	500 Arboles	Q 500	Q.500.00	X	
	TOTAL	Q 2,208	3,400		

3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2015

	ACTIVIDADES	MES																			
		Enero				febrero				Marzo				Abril				Mayo-junio			
		SEMANAS																			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Selección del tema para la guía Informativa																				
2	Búsqueda y clasificación de bibliografía																				
3	Solicitud ante la dirección del establecimiento educativo del proyecto a realizar.																				
4	Reunión con el alcalde.																				
5	Elaboración del presupuesto																				
6	Gestiona diferentes dependencias relacionadas con el medio ambiente																				
7	Elaboración de la guía																				
8	Capacitación a estudiantes del Instituto																				
9	Aprobación de Guía informativa																				
10	Culminación del proyecto																				
11	Entrega del proyecto.																				

3.9 Recursos

3.9.1 Humanos

- Personal de Institución.
- Estudiante Epesistas.
- Directora.
- Alumnos
- Asesor EPS.

3.9.2. Materiales

- Guía de propedéutica.
- Tinta de impresoras.
- Libreta denotas.
- Lapiceros.
- Libros de consulta.
- Fotocopias.
- Hojas bond carta.

3.9.3. Tecnológicos

- Computadora.
- Impresora.
- Fotocopiadora.
- Cámara fotográfica.
- USB.

3.9.4. Físicos

Establecimiento educativo

3.9.5. Financieros

- Municipalidad de Monjas con la cantidad de Dos mil novecientos quetzales exactos Q3, 400.00).

CAPITULO IV PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO

La presente fase constituye uno de los aspectos más relevantes de la ejecución del proyecto, porque permite el enlace de los objetivos y metas propuestas. A efecto de desarrollar una serie de actividades para la obtención de logros, Siendo las siguientes.

4.1 Actividades resultados

No.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
1.	Selección del tema para la guía pedagógica	En la primera semana del mes de Enero de 2015 se selecciona el tema para la guía pedagógica.
2.	Búsqueda y clasificación de bibliografía	En la segunda semana del mes de Enero de 2015 se busca y clasifica la bibliografía a utilizar en la elaboración del proyecto.
3.	Solicitud ante la dirección del establecimiento educativo, del proyecto a realizar	En la tercera semana del mes de Enero de 2015 se autoriza, por parte de la institución educativa la realización del proyecto.
4.	Reunión con el Señor alcalde Municipal	En la cuarta semana del mes de Enero de 2015 se realizó una reunión con el Señor alcalde Municipal, para gestionar financiamiento del proyecto.
5.	Elaboración del presupuesto	Durante la cuarta semana del mes de Enero 2015 se realizó el presupuesto, para la elaboración del proyecto
6.	Gestiones a diferentes instituciones relacionadas con el medio ambiente	Durante la primera semana del mes Febrero de 2015 se obtuvo el apoyo del Ministerio de Ambiente y Recursos naturales.
8.	Diseño de la guía para la prevención y control de incendios forestales	Al inicio de la segunda y tercera semana del mes de Febrero 2015 fue diseñada la guía sobre la prevención y control de incendios forestales.
9.	Capacitaciones	Durante la cuarta semana del mes de Febrero 2015 se realizó una capacitación para los alumnos del establecimiento educativo.

10.	Reproducción de la guía para la prevención y control de incendios forestales	En la primera y segunda semana del mes Marzo de 2015 se reprodujeron 20 guías para uso del alumnado del establecimiento educativo.
11.	Entrega del proyecto	Durante la tercera semana del mes de Marzo de 2015 se hizo entrega oficialmente de la guía pedagógica para la erradicación de incendios forestales.

4.2 Productos y Logros

4.2.1 Productos:

-Elaboración de una guía informativa para la erradicación de incendios forestales, dirigida a los estudiantes del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa en la aldea San Antonio, municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

4.2.2 Logros:

-Con la elaboración de una guía informativa para la erradicación de incendios forestales se benefició a 65 estudiantes del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, aldea San Antonio Monjas, Jalapa.

Maura Isabel Barrera Morán

“Guía informativa para la erradicación de incendios forestales, dirigida a los alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea, San Antonio, Monjas, Jalapa”.

Asesora: MSc. Rosemary Guerra Orellana de Chanquín



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala agosto 2016.

ÍNDICE

Introducción	i
Objetivos	ii
Capítulo. I	1
1. Que es el fuego	2
1.1. Que es un incendio forestal	2
1.2. Origen de los incendios forestales	3
1.3. Tipos de incendios	3
1.4. Causas y efectos de los incendios forestales	4
1.5. Fases de un incendio forestal	5
1.5.1. Iniciación	5
1.5.2. Propagación	5
1.5.3. Extinción	5
1.6. Problemática de los incendios forestales	5
Actividades	6
Evaluación	7
Capítulo. II	8
2. El fuego y los incendios	9
2.1. Como romper el triángulo de fuego	9
2.2. Formas de transmisión del calor	9
2.2.1. Conducción	9
2.2.2. Radiación	9
2.2.3. Convección	9
2.3. Prevención de los incendios forestales	10
2.4. Peligros en los incendios forestales	10
2.5. Doce situaciones que indican peligro	11-12
Actividades	13
Evaluación	14

Capítulo. III	15
3. Como controlar un incendio forestal	16
3.1. Tipos de línea	16
3.1.1. Línea de Control	16
3.2. Herramientas para controlar un incendio forestal	16
3.3. Tipos de herramientas a utilizar	16
3.3.1. Chicote o matafuego	16
3.3.2. Aza hacha tipo "Pulaski"	17
3.3.3. Rastrillo McLeod	17
3.3.4. Bate fuego	18
3.3.5. Pala corazón	18
3.3.6. Rastrillo	19
3.3.7. Rastrillo de punta triangular	19
3.3.8. Mochila extintora (opcional)	19
3.3.9. Moto sierras (opcional)	20
Actividades	21
Evaluación	22
Capítulo. IV	23
4. como controlar y liquidar un incendio forestal	24
4.1. Ataque directo	24
4.2. Ataque indirecto	24
4.3. Ataque paralelo	25
4.4. Líneas de defensa	25
4.5. Tendido de mangueras	25
4.6. Contrafuego	26
4.7. Quema de ensanche	27
Actividades	28
Evaluación	29
Conclusiones	30
Recomendación	31
Bibliografía	32

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la mayoría de incendios forestales son causados por el hombre. Estos incendios son resultado de la creciente presión demográfica sobre áreas donde los incendios se usan en gran medida como una herramienta de tratamiento del terreno, por ejemplo, para convertir bosques en tierras de cultivo, conservar las tierras de pastoreo y desalentar el uso de productos que provienen de bosques estacionales o de cultivo. A lo largo los incendios son producidos por rayos y descuidos de fogatas que no son apagadas correctamente. Los incendios pueden afectar gravemente los bosques tropicales húmedos. La reducción de los ciclos de cultivos rotativos y la mayor ocurrencia de incendios provocados por el uso de la tierra en bosques tropicales húmedos que producen la biodiversidad.

La pérdida de la cubierta del suelo debido a los incendios afecta negativamente los recursos hidrológicos y las propiedades del suelo, lo que conduce a una grave erosión y la pérdida de la capa vegetal superior.

Por lo tanto la presente guía pedagógica para la erradicación de incendios forestales, ayudara a conocer más a fondo el origen de los incendios, partes, problemática, uso y manejo de herramientas, peligros y como controlar y liquidar un incendio forestal.

OBJETIVOS

General:

-Proporcionar una guía informativa que oriente a los alumnos, a la erradicación de incendios forestales.

Específicos:

-Describir la situación en nuestro país en torno a la problemática de los incendios forestales y la contaminación que provocan.

-Identificar las principales causas y efectos de la contaminación que provocan los incendios forestales.

-Participar en acciones de rescate, protección y conservación del medio ambiente, en beneficio de su comunidad.

Capítulo I

Competencias:

-Relaciona los fenómenos geológicos y atmosféricos que ocurren en su país, con sus causas regionales, su posible aprovechamiento y/o su potencial de amenaza, así como con su correspondiente gestión del riesgo y reducción de desastres, con pertinencia cultural.

Contenido

1. Que es el fuego
 - 1.1. Que es un incendio forestal
 - 1.2. Origen de los incendios forestales
 - 1.3. Tipos de incendios
 - 1.4. Causas y efectos de los incendios forestales
 - 1.5. Fases de un incendio forestal
 - 1.5.1 .Iniciación
 - 1.5.2 Propagación
 - 1.5.3 .Extinción
 - 1.6 Problemática de los incendios forestales

1. ¿Qué es el fuego?

El fuego es el resultado del proceso químico denominado combustión. Para que se produzca, deberá existir presencia de un combustible (por ejemplo, vegetación con bajo contenido de humedad), una fuente de calor (fogata, fósforos, cigarrillos, quema agrícola) y oxígeno (procedente del aire). El fuego, si bien es de utilidad en muchas actividades, también puede ser el peor de los enemigos, cuando a partir de él se produce un incendio forestal.

1.1. ¿Qué es un incendio forestal?

Incendio forestal es un fuego que, cual quiera que sea su origen provoca daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son materiales vegetales y que, en su propagación puede destruir ganado, viviendas como también, vidas humanas.



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

1.2. Origen de los incendios forestales

Si bien las causas inmediatas que dan lugar a los incendios forestales pueden ser muy variadas, en todos ellos se dan los mismos presupuestos, esto es, la existencia de grandes masas de vegetación en concurrencia con periodos más o menos prolongados de sequía. Por otro lado, al margen de que las condiciones físicas sean más o menos favorecedoras de un incendio, hay que destacar que en la gran mayoría de los casos no son causas naturales las que provocan el fuego, si no la acción humana, ya sea de manera intencionada o no.

1.3. Tipos de incendios

Según por donde se propaga:

-Fuego de suelo o subsuelo: El fuego se propaga por la materia orgánica en descomposición y las raíces. Casi siempre se queman despacio y en combustión incandescente (poca o ausencia de llama) al no disponer de suficiente oxígeno.

- Fuego de superficie: El incendio se propaga por el combustible que encontramos sobre el suelo, incluye la hojarasca, hierbas, arbustos y madera caída pero no inmersa en la hojarasca en descomposición.

- **Fuego de copas:**

-Antorcheo: Paso de fuego de superficie a fuego de copas, pero solo de forma puntual en algunos



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

- Copas pasivo: Es el fuego que avanza por las copas de los árboles Acoplado y de pendiente de un fuego de superficie, si se extingue este se detiene el de copas.

-Copas activo: Es el fuego que avanza por las coronas de los árboles independientemente de la superficie. Solo se puede atacar de forma indirecta y se necesitan un viento mayor de 30km/h y proximidad de copas (alta densidad aparente de copas y largas copas).

1.4. Causas y efectos de un incendio forestal

-Las causas que originan un incendio forestal se agrupan pues en tres categorías principales:

-**Intencionados:** representan un 60-70% de los casos. Las motivaciones son variadas, siendo con diferencia las más comunes la quema no autorizada, ilegal e incontrolada de superficies agrícolas, ya sea para la eliminación de rastrojos o matorrales ("quema agrícola") o para regeneración de pastos. Otras motivaciones menos corrientes detrás de un incendio provocado son la piromanía, usos cinegéticos, vandalismo, venganzas personales, especulación urbanística, bajar el precio de la madera, etc. Cabe señalar que el delito de incendio está tipificado en muchas legislaciones

-**Negligencias y otras causas accidentales:** representan un 15%-25% de los casos. En este apartado, las quemas agrícolas (en este caso autorizado, pero en las que los autores perdieron el control del fuego extendiéndose éste por la superficie forestal colindante) están también entre las causas habituales. Otras causas son las colillas y hogueras mal apagadas, quema de basuras, trabajos forestales, etc.

-**Naturales:** representan menos de un 5% de los casos. Se deben casi siempre a la acción de un rayo.

Fuente **BONILLAR:** Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)



1.5. Fases de un incendio forestal

Un incendio posee tres fases distintivas: iniciación, propagación y extinción.

1.5.1. Iniciación: es el comienzo del incendio producido por causas naturales o mayoritariamente por la acción del hombre.

1.5.2. Propagación: es la extensión del incendio por la vegetación cercana.

1.5.3. Extinción: es la finalización del incendio por causas naturales (Lluvia o falta de vegetación) o por acción humana (labores de extinción)



1.6 Problemática de los incendios forestales

Los Incendios forestales afecta la salud y la vida humana. Afectan también a las plantas y animales, algunas de las plantas y animales mueren por la intensidad del fuego, otras que dan chamбуqueadas y expuestas a enfermedades.

Los efectos sobre el suelo, ellos se resecan y pierden la vegetación. Hay pérdida de la capa fértil además se vuelve compacto y va perdiendo la capacidad de la retención de agua estimulando la erosión.

Efectos en el clima del planeta, el fuego produce gran cantidad de gases que Recalientan la atmosfera provocando cambios en el clima. Esto afecta la vida de todos los seres vivos y aumenta los niveles de agua de los mares.

Efectos sobre los ecosistemas acuáticos, se da un aumento en el caudal de los ríos, se erosionan sus orillas, hay pérdida de las plantas en la orilla y aumentan los sedimentos que amenazan la vida en esos ambientes.

Fuente **BONILLAR:** Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

Actividad 1

Objetivo: Conocer las causas más comunes que provocan los incendios forestales en

Su comunidad.

Técnica: Demostración y análisis.

Realizar una fogata para dar a conocer el lugar correcto para hacer una fogata, analizar el peligro y las consecuencias que produce una fogata mala pagada.



Evaluación

Nombre: _____

Sección _____ Fecha: _____ Punteo: _____

1. ¿Qué es el fuego?

2. ¿Qué es un incendio forestal?

3. ¿Cuáles son los tipos de incendios?

4. ¿Cuáles son las causas de los incendios forestales?

5. ¿Qué problemas causan los incendios forestales?



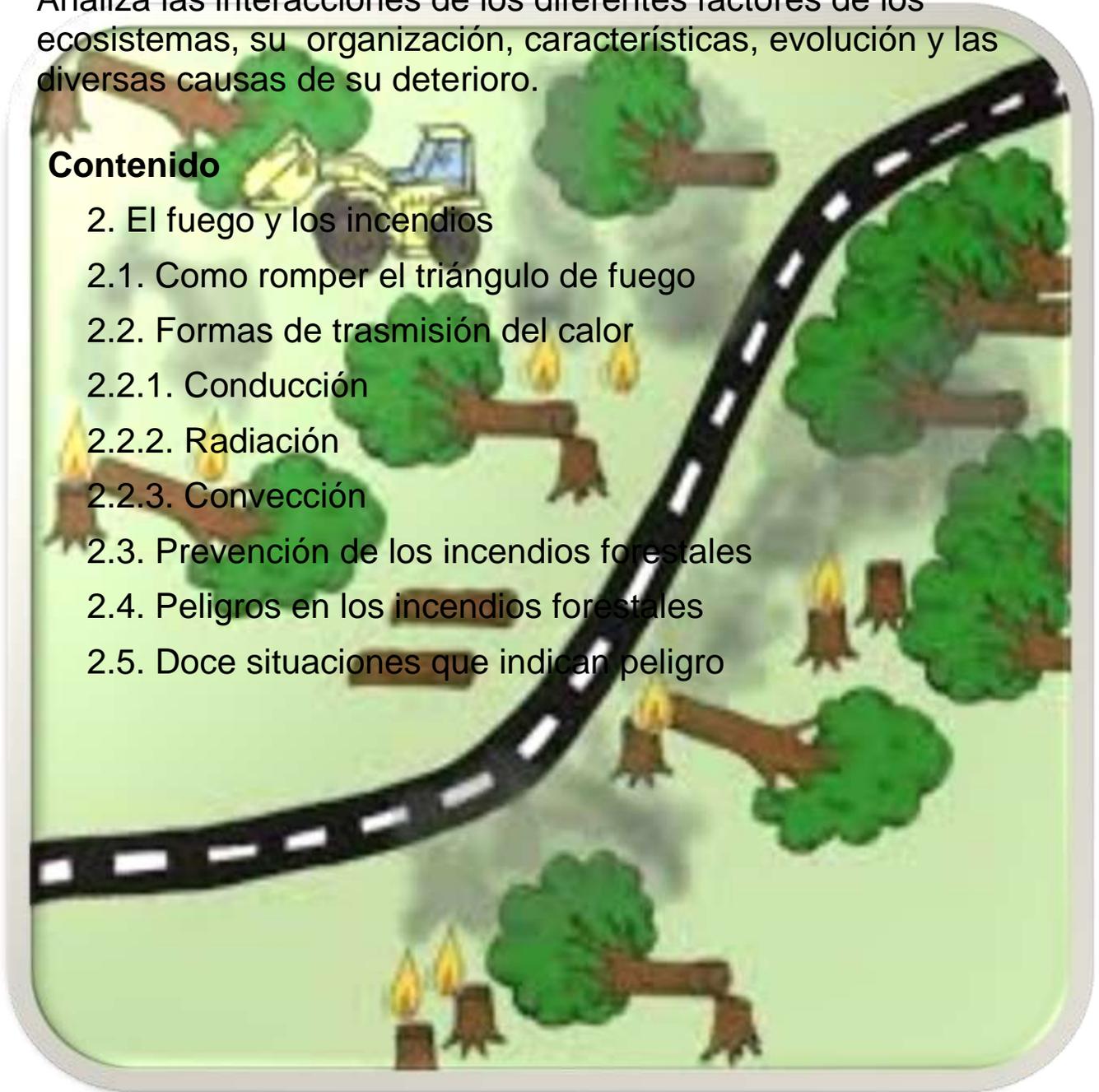
CAPITULO II

Competencia:

Analiza las interacciones de los diferentes factores de los ecosistemas, su organización, características, evolución y las diversas causas de su deterioro.

Contenido

- 2. El fuego y los incendios
 - 2.1. Como romper el triángulo de fuego
 - 2.2. Formas de trasmisión del calor
 - 2.2.1. Conducción
 - 2.2.2. Radiación
 - 2.2.3. Convección
 - 2.3. Prevención de los incendios forestales
 - 2.4. Peligros en los incendios forestales
 - 2.5. Doce situaciones que indican peligro



2. El fuego y los incendios

El fuego es la reacción rápida producto de la unión del aire, el combustible y una fuente de calor, que se manifiesta en forma de llamas y humo.

Elementos del fuego: **Calor, Combustible y Oxígeno**

OXIGENO: es un elemento que se encuentra en forma de gas en la atmósfera y es fundamental para el proceso de combustión.

COMBUSTIBLE: Es todo material vivo o muerto que puede arder.

CALOR: es una forma de energía que aumenta la temperatura de la materia.

2.1. ¿Cómo romper el triángulo del fuego?

-Eliminando el combustible: construyendo una ronda

-Eliminando el oxígeno: se le puede lanzar tierra

-Eliminando el calor: enfriando la con agua.

-

2.2. Formas de transmisión del calor

Conducción: es el calor que se trasmite dentro del mismo combustible o por contacto directo de este con otro material.

Radiación: Es el calor que sale del fuego y que a través del aire se trasmite a objetos cercanos.

Convección: Es el calor que sube por el movimiento del aire caliente y este se eleva y calienta el combustible que está arriba.



Fuente **BONILLAR:** Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

2.3. Prevención de Incendios forestales

Los incendios forestales pueden ser prevenidos mediante el cumplimiento de disposiciones legales, la educación de los habitantes y la reducción del riesgo de incendios. La prevención más efectiva de incendios, reside en la educación de las personas de la localidad y de quienes visitan las áreas con bosque. Una medida de prevenciones hacer una limpieza de brechas corta fuegos alrededor de la parcela para evitar la propagación de incendios forestales. Esta tarea se hace periódicamente para evitar que las malezas puedan ser pasto para llamas en caso de un incendio y así permitir que las brechas función en como una barrera.



2.4. Peligros en los incendios forestales

Esta etapa incluye la identificación de fuentes de ignición, materiales combustibles, factores que contribuyen a la coexistencia de fuentes de ignición y combustibles en espacio y tiempo y factores que contribuyen a la propagación del fuego y puesta en peligro de la vida o la propiedad. El peligro de incendio se refiere a una condición que puede contribuir al inicio o propagación del fuego o a la puesta en peligro de la vida o la propiedad por este fuego. Los peligros de ignición son condiciones bajo la cual algo que puede arder (combustible) está o puede estar demasiado cerca de algo que está caliente (fuente de energía). Los peligros de incendio pueden llevar a considerable daño y someter a personas expuestas a un riesgo indebido. Las cuatro categorías generales de peligros de incendios ignición, combustibilidad, peligros estructurales de incendio y peligros a las personas. La ignición es la iniciación de la combustión y se origina con el calentamiento de un combustible por una fuente de calor. Cualquier forma de energía es una fuente potencial de ignición.

Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

Combustibilidades la propiedad que tienen la mayoría de los materiales Común es excepto algunos metales, minerales y el agua, de encenderse y arder. Hay dos tipos de características estructurales de edificación que constituyen peligros de incendio: las condiciones estructurales que promueven la propagación del fuego y las condiciones que pueden llevar A una falla estructural durante un incendio. La evacuación de los Ocupanteses la principal condición de seguridad a la vida en un incendio. Se requieren adecuados medios de salida en los lugares de trabajo. El escape es un espacio de la edificación que provee una vía protegida de trayecto de seguridad.

Entre los peligros más comunes están:

- Intoxicaciones
- Hemorragias
- Alergias
- Inflamaciones
- Quemaduras
- Irritación en los ojos
- Vías respiratorias afectadas



2.5. Doce situaciones que indican peligro

- construya una línea cuesta abajo hacia el incendio
- tenga cuidado si trata de controlar un incendio por las laderas de un cerro, donde existe material rodante
- el viento empieza a soplar o cambia de dirección.
- cuando el día se vuelve más caluroso.
- Se encuentra usted entre la línea de control y el incendio con materiales pesados y sin quemar.
- la topografía dificulta el paso.
- se encuentra en terreno desconocido que no ha logrado ver en horas

Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

- Cuando existen focos secundarios sobre la línea de defensa.
- se puede ver el incendio pero no tienen comunicación con el resto de los compañeros
- se encuentra en un área donde no conoce las condiciones del tiempo.
- carece de comprensión y claridad sobre las instrucciones y asignaciones que debe cumplir.
- Intenta realizar un ataque con el vehículo frente al incendio.



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

Actividad 2

Objetivo: Analizar los peligros a los que se exponen el ser humano cuando se producen incendios.

Técnica: Discusión y análisis

Realizar con los alumnos una reunión para discutir y analizar el texto sobre las doce situaciones que indican peligro durante un incendio forestal.



Nombre: _____

Sección _____ Fecha: _____ Punteo: _____

1. ¿Cuáles son los elementos del fuego?

2. ¿Cuáles son las formas de transmisión del calor?

3. ¿Cómo se puede prevenir un incendio forestal?

4. ¿Cuáles son los peligros de los incendios forestales?

5. Menciona algunas situaciones que indican peligro en un incendio.



Capítulo III

Competencia: Analiza la conservación de la materia y la energía en reacciones químicas y nucleares, las formas de aprovechamiento de la energía, así como fenómenos relacionados con electromagnetismo, óptica, astronomía y física moderna, en la explicación de situaciones cotidianas, de fenómenos naturales y en la resolución de problemas.

3. Como controlar un incendio forestal

3.1. Tipos de línea

3.1.1. Línea de Control

3.2. Herramientas para controlar un incendio forestal

3.3. Tipos de herramientas a utilizar

3.3.1. Chicote o mata fuego

3.3.2. Aza hacha tipo "Pulaski"

3.3.3. Rastrojo Mc Leod

3.3.4. Bate fuego

3.3.5. Pala corazón

3.3.6. Rastrojo

3.3.7. Rastrojo de punta triangular

3.3.8. Mochila extintora (opcional)

3.3.9. Moto sierras (opcional)

3. Como controlar un incendio forestal

3.1. Tipos de línea

3.1.1. Línea de Control

Son el conjunto de barreras naturales, construidas y los bordes extinguidos del fuego, que se utilizan para controlar el incendio.

3.2. Herramientas para controlar un incendio forestal

Las herramientas deben ser:

a. Productivas y eficaces

Producen un buen funcionamiento con el menor gasto de energía.

b. Versátiles:

Cumplir con varias funciones.

c. Portátiles:

Son livianas y fáciles de transportar.

d. durables:

Deben ser resistentes a los golpes.

e. simples:

Sencillas y fáciles de operar.

3.3. Tipos de herramientas a utilizar

3.3.1. Chicote o mata fuego

Está formado por tiras de manguera fuga de caucho sintético con tela de fibra poliéster y un cabo redondo de madera de 0.6m. de largo, con

Dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).

Se utiliza en ataque directo principalmente, al inicio del fuego. Es muy recomendable su utilización porque se adapta muy bien a todos los suelos.

Largo total, incluyendo la manguera: 1.4m.



3.3.2. Aza hacha tipo "Pulaski"

Compuesta por una hoja de acero, en dos partes, una en forma de hacha y la otra en forma de azada.

Cabo ergonómico, para un mejor rendimiento, madera con dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).

Herramienta con doble propósito, se utiliza en ataque directo en aporte de tierra suelta por excavación, para ser lanzada con pala sobre las llamas o brasas para la extinción por sofocación.

En ataque indirecto, en la apertura y ampliación de líneas de defensa por corte, apeo y descuaje del combustible o eliminación del mismo por excavado y raspado hasta el suelo mineral, en quemas prescritas, control de focos secundarios, operaciones de remate.

Es una de las herramientas más utilizadas por las brigadas forestales.



3.3.3. Rastrillo McLeod

Herramienta formada por una hoja de acero de 25 cm de ancho, en la cual de un lado contiene seis dientes de 5 cm de largo cada uno y en el lado opuesto la hoja posee filo. El largo del cabo es de 120 cm.

Utilizado, casi, exclusivamente en ataque indirecto en ampliación y consolidación de líneas de defensa por corte y rastrillado de combustible ligeros y raspado hasta el suelo mineral, en quemas prescritas, contra fuegos, control de focos secundarios y operaciones de remate.



3.3.4. Bate fuego

Herramienta formada por una base de goma poco flexible rectangular de 35 x cm tratada con retornantes de fuego, y un cabo redondo de madera de 3 cm. De diámetro y 1.30 m. de largo, con dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).

Se utiliza para sofocar el fuego mediante el desplazamiento y eliminación del oxígeno que se encuentra en contacto con el material combustible.

En ataque directos e utiliza sobre frentes débiles, incipientes, o de combustibles ligeros.

En ataque indirecto, en operaciones de apoyo a quemas de ampliación

De líneas de defensa, quemas prescritas, y corta fuegos, control de focos secundarios y operaciones de remate.



3.3.5. Pala corazón

Herramienta formada por una hoja de acero forjado de 22 x 30 cm con punta filosa y redondeada. Cabo ergonómico de madera de 1m. Lleva dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).

Se utiliza en ataque directo lanzando tierra sobre las llamas o brasas para la extinción por sofocación.

En ataque indirecto, en la apertura y ampliación de líneas de defensa para la eliminación del combustible hasta llegar al suelo mineral por excavado, raspado y tronchado del mismo, quemas prescritas, contra fuegos, control de focos secundarios y operaciones de remate.



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

3.3.6. Rastrillo

Utilizado para remover material combustible liviano (hojas ópinocha).

Está confeccionado con una cabeza de acero ángulo, con 10 dientes de acero redondo de 8 mm. Y 6 cm. De largo. El cabo es de 1.5 m. de largo. Lleva dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).

Adecuado para montes de pino, por la estructura de los dientes.



3.3.7. Rastrillo de punta triangular

Utilizado para excavar, cortar y abrir una línea libre de material combustible. La cabeza es de acero de 30 cm. De ancho con 4 dientes triangulares cortantes, con un cabo o mango de 1.50 m. de largo.

Lleva dos manos de pintura (la primera con base protectora y la segunda en dos colores para su mejor visualización).



3.3.8. Mochila extintora (opcional)

Se utiliza en ataque directo sobre frentes débiles, incipientes, o de combustibles ligeros.

En ataque indirecto en operaciones de apoyo, más quede ampliación de líneas de defensa, quemas prescritas, contra fuegos, control de focos secundarios y operaciones de remate.

Se debe tener en cuenta que su utilización queda supeditada a la existencia de puntos cercanos para tomas de agua y a que su capacidad es muy limitada.

Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

3.3.9 Moto sierras (opcional)

Es una herramienta liviana, práctica y de fácil transporte. Es muy útil para cortarfilas de árboles y rápidamente crear corta fuegos para no permitir el avance del fuego, de copa principalmente. La selección de la misma dependerá en cada caso según requerimiento demarca y procedencia.



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

Actividad 3

Objetivo: Identificar las diferentes herramientas que se pueden utilizar para controlar un incendio forestal.

Técnica: Investigación

Efectuar grupos para investigar sobre las herramientas que se pueden utilizar para controlar un incendio forestal, así como la manera correcta de utilizarlas.



Evaluación

Nombre: _____
Sección _____ Fecha: _____ Punteo: _____

1. ¿Cómo controlar un incendio forestal?

2. ¿Cómo deben ser las herramientas para combatir un incendio forestal?

3. ¿Cuál es la herramienta más utilizada por las brigadas forestales?

4. ¿Cuál es la herramienta más recomendada porque se adapta a todo tipo de suelos?

5. ¿Cuál es la herramienta adecuada para montes de pino por la estructura de los dientes?



Capítulo IV

Competencia: Propone formas de conservación del ambiente y de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de su país.

4. Como controlar y liquidar un incendio forestal

4.1. Ataque directo.

4.2. Ataque indirecto

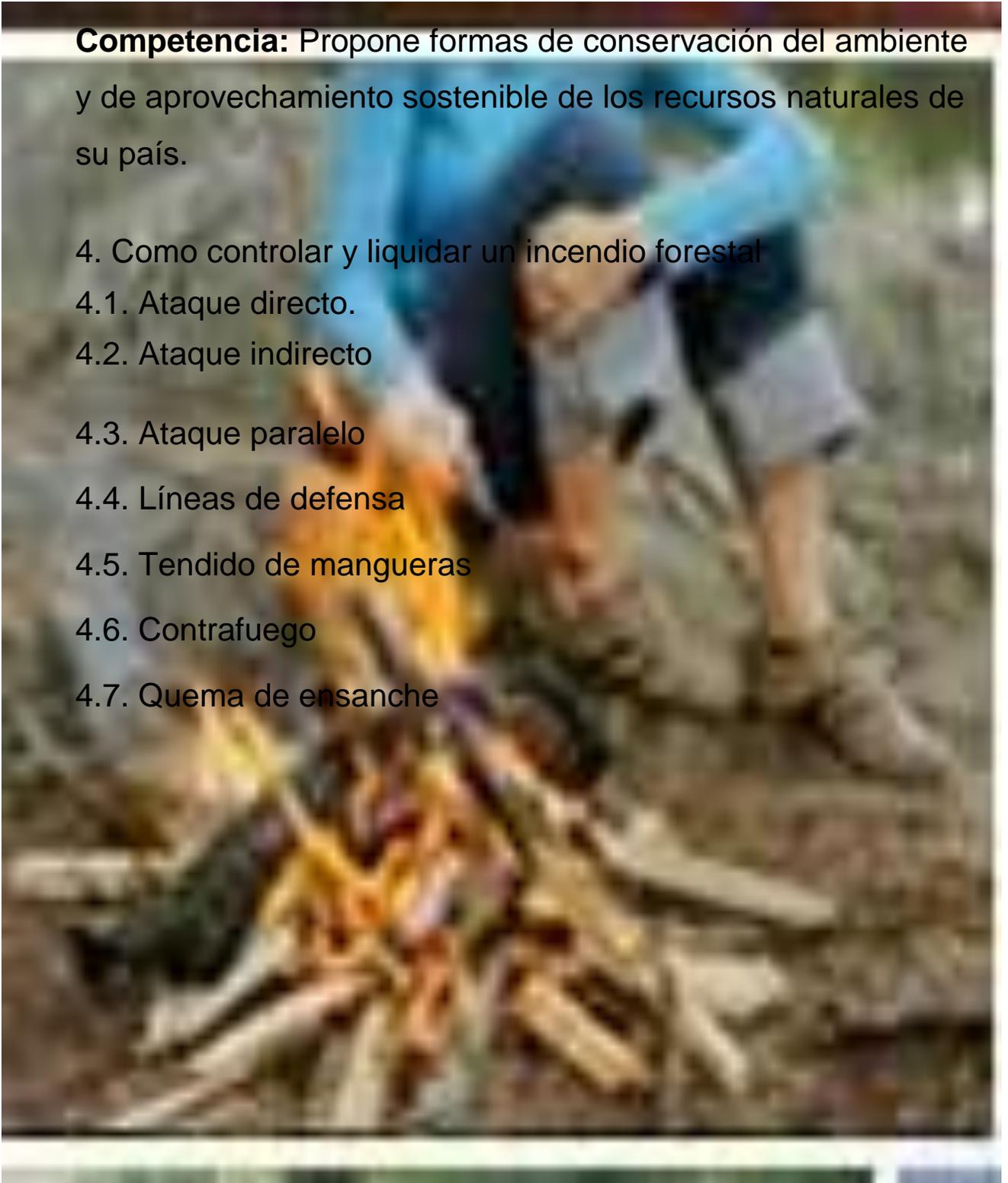
4.3. Ataque paralelo

4.4. Líneas de defensa

4.5. Tendido de mangueras

4.6. Contrafuego

4.7. Quema de ensanche



4. ¿Cómo controlar y liquidar un incendio forestal?

4.1. Ataque directo

El ataque directo a un incendio o fuego consiste en atacar el fuego en el borde o base del mismo. El ataque sobre las llamas se hará con herramientas de sofocación (bate fuegos principalmente), con palas echando arena sobre las llamas, mochilas de agua (muy poco prácticas, ya que solo traen 16 litros y cuando se acaba el operario queda Totalmente inutilizado), y con agua a través de las puntas de lanza de las mangueras o medios aéreos.

Este método de trabajo es menos seguro que el indirecto pero se tiene la ventaja que se quema menos monte. Si se tiene agua suficiente y buenos accesos es el mejor, pero si se acaba el suministro de agua el personal que esté trabajando en primera línea se encontrará con una desagradable sorpresa. Las herramientas de sofocación se utilizaran si la longitud de las llamas lo permite.

Esta estrategia se acompaña con el vertido sobre las llamas de grandes cantidades de agua, a la que a menudo se le añaden una serie de aditivos retornantes de la combustión que dificultan la propagación de las mismas (como el poli fosfato de amonio), así como fertilizantes orientados. A la pronta regeneración del terreno y la lucha contra la erosión.

4.2. Ataque indirecto

El ataque indirecto consiste en realizar una línea de defensa a una distancia de seguridad en un lugar con ventaja estratégica para ser realizado (por ejemplo: cambio dependiente o vegetación).



Esta distancia será la suficiente para trabajar con total seguridad con las Herramientas manuales de corte y raspado (azadones, hachas, pulaskys O petas, etc.) Y con moto sierras. En este método de trabajo lo más habitual es hacer una línea de defensa lo suficientemente ancha para que el fuego no consiga traspasarla.

4.3. Ataque paralelo

Parecido al ataque indirecto, en que se realiza a una distancia de seguridad del incendio. Para determinar esta distancia solo se tiene en cuenta el tiempo necesario para realizar los trabajos y no que el medio sea apropiado. Es decir, que el medio es homogéneo. Se suele usar líneas de defensa reforzadas con quemas de ensanche



4.4. Líneas de defensa

Es la eliminación del combustible forestal hasta suelo mineral, creando así una discontinuación del avance del fuego. Cuando se usan en ataque indirecto, debido a que su anchura, que viene determinada por la altura del combustible, suele ser insuficiente para detener por sí misma el incendio, debe ir acompañada de una quema de ensanche o un contrafuego.

4.5. Tendido de mangueras

La utilización de moto bomba so vehículos contra incendios requiere que se realice el tendido de mangueras desde los mismos hasta un lugar adecuado para el empleo del agua en la correspondiente fase de la extinción: ataque directo o indirecto, control o liquidación. En el tendido de mangueras hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La altura de aspiración o desnivel entre la bomba y la superficie del agua a utilizar debe ser menor de 6 m.

- En la impulsión del agua, cada 10 metros de desnivel requieren una Presión adicional de 1 atmósfera.
- Existe una pérdida de carga como consecuencia de la resistencia de la manguera a la circulación del agua que es mayor cuanto mayores La longitud, el diámetro y la rugosidad de la misma, así como la velocidad de circulación del agua.
- La presión en la lanza debe ser como mínimo de 2 atmósferas.
- La presión de la bomba tendrá que ser tal que supere a la altura de impulsión, la pérdida de carga y la presión en la lanza.

El primer tramo de manguera se tenderá desde la devanadera del vehículo, y si la longitud del mismo no es suficiente, se procederá a hacer los correspondientes empalmes, para lo cual el personal trasladará los rollos colocados en la espalda.

En la operación del tendido habrá que evitar los roces y arrastres que puedan deteriorar la manguera.



4.6. Contra fuego

Es la utilización de fuego para sofocar el incendio, pero no es una quema de ensanche. Es decir es el fuego promovido voluntariamente, apoyado en una línea de defensa suficientemente segura, que se propaga en dirección contraria a la natural del incendio que se combate y que se intenta detener en la zona quemada por el contra fuego. Al chocar los frentes del incendio y del contrafuego se produce un chasquido característico producido por el brusco acercamiento de dos masas de aire. Cuando choquen el contra fuego impedirá momentáneamente el aporte de oxígeno, debilitando al incendio, y además el incendio deberá quemar el combustible ya quemado para seguir activo.

4.7. Quema de ensanche

Se utiliza principalmente con el ataque paralelo. La finalidad es reforzar las líneas de defensa al quemar el combustible situado entre la línea de defensa y el incendio.



Fuente **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)

Actividad 4

Objetivo: Discutir sobre las formas en las que se puede contribuir a erradicar un incendio forestal.

Técnica: Discusión y análisis

Realizar una lista sobre las formas con las que se puede contribuir a la erradicación de un incendio forestal, para luego discutir las y hacer un análisis de las que se pueden tomar en cuenta.



Evaluación

Nombre: _____

Sección _____ Fecha: _____

Punteo: _____

1. ¿En qué consiste el ataque directo a un incendio?

2. ¿En qué consiste el ataque indirecto?

3. ¿Qué es línea de defensa?

4. ¿Cuáles son las consideraciones que se deben tomar en cuenta para el tendido de mangueras?

5. ¿Qué es contra fuego?



CONCLUSIONES

- Se socializó la guía para la erradicación de incendios forestales con los alumnos del Instituto mixto por cooperativa del municipio de Monjas departamento de Jalapa.

- Se elaboró una guía pedagógica para la erradicación de incendios forestales y la contaminación que estos provocan al medio ambiente.

- Se generó en los estudiantes una conciencia ecológica para el cuidado del medio ambiente tanto en su establecimiento educativo como en la comunidad.

- Se motivó a la participación activa de los estudiantes en las actividades de rescate, protección y conservación del ambiente.

RECOMENDACIONES

- Contribuir al propósito que conlleva la elaboración de la guía pedagógica para erradicar los incendios forestales.
- Contribuir en el cuidado del medio ambiente, tomando las medidas necesarias para erradicar los incendios forestales.
- Participar periódicamente en todo lo relacionado al cuidado del medio ambiente e informando a la comunidad sobre las medidas que se deben tomar para prevenir incendios forestales.
- Que se propongan actividades como seminarios, talleres, visitas a lugares ecológicos en las que se involucre tanto a estudiantes como a maestros y padres de familia para que se dé a conocer la necesidad de conservar y cuidar los bosques.

BIBLIOGRAFÍA

1. **BONILLAR**: Guía técnica Prevención y control de Incendios Forestales (2001)
2. **ECOLOGISTAENACCION**: incendios Forestales causas y Prevención (2001)
3. **INSTITUTONACIONAL DE BOSQUES**: Curso para Bomberos Forestales, octubrede1998.
4. **MINISTERIODE EDUCACIÓN**: Modulo de Aprendizaje El Bosque, 2007

EGRAFIAS

- <http://quijotediscipulo.wordpress.com/2010/12/04/de-membrilla-del-tocon-a-membrilla/>
- <http://apartamentosbernal.blogspot.com/2008/09/arboles-frutales.html>
- <http://www.eltallerdelmodelista.com/arboles-frutales-busch-6628-p-1221.html>
- <http://www.visitacasas.com/jardin/eligiendo-un-lugar-ideal-para-su-arbol-frutal/>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Fruta>
- <http://www.visitacasas.com/arboles/manteniendo-un-arbol-frutal-joven-y-saludable/>

CAPITULO V

5. Proceso de Evaluación

5.1 Evaluación de Diagnóstico

Para evaluar esta fase se aplicó la escala de Apreciación, la que permitió observar con claridad los niveles de realización o limitaciones en la ejecución del proyecto. Los resultados fueron los siguientes:

La técnica utilizada para el diagnóstico se aplicó en un 100%, la cual proporciono información básica para detectar las carencias del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, permitiendo seleccionar y priorizar los problemas para darles solución.

Con la información recabada a través de la utilización de diferentes técnicas se listaron y se priorizaron los problemas del instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la aldea San Antonio, municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

5.2 Evaluación del Perfil

Para evaluar esta fase se aplicó la escala de valoración, la que permitió observar con claridad los niveles de realización o limitación en la elaboración o diseño del proyecto. Los resultados fueron los siguientes:

El 100% de los involucrados, participaron activamente en la formación del proyecto: Guía para la prevención y control de incendios forestales.

El tiempo se adecuo en un 100% tomando como base el cronograma de Actividades que se ubicó en tiempo, meses y semanas establecidos.

Por medio del proyecto guía para la prevención y control de incendios forestales, se logró concientizar a los estudiantes en relación a esta temática así mismo como proteger el medio ambiente.

5.3. Evaluación de Ejecución

Las actividades propuestas en el cronograma se realizaron en coordinación con las autoridades educativas técnico forestal, profesores y estudiantes.

La Epesistaaporto un 100% para lograr en el tiempo planificado la ejecución del proyecto: Guía para la prevención y control de incendios forestales dirigida a alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa de la aldea San Antonio, municipio de Monjas departamento de Jalapa.

5.4 Evaluación Final

Después de la realización de cada una de las etapas que conforman el Ejercicio profesional Supervisado, siguiendo las directrices establecidas por la Facultad de Humanidades y utilizando una lista de cotejo con indicadores generales, se concluye que se contó con suficiente información en la redacción del informe, cumpliéndose así con los objetivos y metas establecidos, además de la efectiva aplicación del aporte pedagógico como resultado del problema seleccionado en el cuadro de análisis y priorización de problemas, obteniendo de este modo satisfactorios resultados.

CONCLUSIONES

- Se elaboró la guía informativa para la erradicación de incendios forestales, contribuyendo así al cuidado y conservación del medio ambiente.
- Se brindó capacitación para facilitar el uso de la guía pedagógica, y tomar las medidas necesarias para erradicar los incendios forestales.
- Se logró generar en los estudiantes una conciencia ecológica, para el cuidado del medio ambiente.

RECOMENDACIONES

- Que se realice una organización para el efectivo proceso de la guía informativa En la erradicación de incendios forestales en el área boscosa del establecimiento educativo.
- Que se aprovechen los conocimientos adquiridos, impartidos durante la capacitación, sobre los pasos que contribuyen a prevenir los incendios forestales.
- Que los estudiantes tomen siempre una cultura ambiental y se encarguen de transmitir esa cultura hacia las comunidades, para reducir así la contaminación ambiental.

BIBLIOGRAFÍA

COCHRANE, M. (2002), Se extienden como un reguero de pólvora - incendios en bosques tropicales en América Latina y el Caribe. Prevención, evaluación y alerta temprana - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

DASCAL, G. y BÖHME, A. (2001). ¡Cortafuego! - Guía para la Prevención Participativa de Incendios Forestales.

HALTENHOFF, H. (1997), Silvicultura Preventiva. Ministerio de Agricultura Corporación Nacional Forestal.

INE (2002). Censo - Resultados Generales. Instituto Nacional de Estadísticas.

JULIO, G. (1998) Fundamentos del Manejo del Fuego. Universidad de Chile.

JULIO, G. (2005) Apuntes de manejo del Fuego. Cátedra Manejo del Fuego. Facultad de Ciencias Forestales. Universidad de Chile. Santiago. 327 p.

MERA, E. Uso del Fuego, Referencias Técnicas y Administrativas. Corporación Nacional Forestal.

ORTEGA, M. y BENOIT, I. (2003). Protección contra Incendios Forestales. Corporación Nacional Forestal.

CONAF. Estadísticas, Departamento Manejo del Fuego, Región de Los Lagos.

EGRAFÍA

[www. noticias](http://www.noticias.com)

www.mural.uv.es[www.portaldel](http://www.portaldelmedioambiente.com)

[www.ecoloquia](http://www.ecoloquia.com)

[www.tvcamagu](http://www.tvcamagu.com)

[www.lwidyvillegas.blogspot.co](http://www.lwidyvillegas.blogspot.com)

www.lwidyvillegas.blogspot.com

www.latormenta.org[\[www.reforestacion.jpg\]\(http://www.reforestacion.jpg\)\[\\[n.comwww.jardipond.com\\]\\(http://www.jardipond.com\\)\\[\\\[ma.org\\\]\\\(http://ma.org\\\)\\]\\(http://www.ecoi</u></p></div><div data-bbox=\\)\]\(http://www.infojardi</u></p></div><div data-bbox=\)](http://www.oeidrus-</u></p></div><div data-bbox=)

www.efectoinvernaderojulianaladino.wikispaces.comwww.Cuidemoselair.com

APÉNDICE

**NORMATIVO DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS-
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ACTA No. 21-2011 CELEBRADA EN SESION DEL 18 DE AGOSTO DE 2011.

Capítulo I

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

ARTICULO 1º. Definición. El Ejercicio Profesional Supervisado es una práctica técnica de gestión profesional para que los estudiantes que hayan aprobado los requisitos para el caso de cierre de pensum o de graduación según el pensum de la carrera de Licenciatura correspondiente, mediante un proceso organizado de habilitación cultural, científico, técnico y práctico, contribuyan a que la Universidad de San Carlos, a través de la Facultad de Humanidades, realice acciones de administración, docencia, investigación, extensión y servicio, con el objetivo de retribuir a la sociedad guatemalteca su aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ARTICULO 2º. Objetivos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-

- 2.1 Realizar el proceso de investigación, planificación, ejecución y evaluación de las actividades con todos los elementos que de una u otra manera se vean involucrados en el mismo.
- 2.2 Evaluar sistemáticamente los conocimientos teórico-prácticos proporcionados al estudiante de la Facultad de Humanidades, durante su formación profesional.
- 2.3 Contribuir a que los estudiantes y las personas con quienes se trabaja, mediante su relación profesional y el conocimiento de la problemática existente, desarrollen su nivel de conciencia y responsabilidad social.

Capítulo II

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 3º. El EPS. La estructura organizacional del EPS, está conformada por:

- 3.1 Junta Directiva
- 3.2 Decano de la Facultad de Humanidades
- 3.3 Director(a) del Departamento de Extensión

- 3.4 Directores(as) de Departamentos
- 3.5 Coordinador(a) General de EPS
- 3.6 Supervisores(as) de EPS
- 3.7 Asesores(as) de EPS
- 3.8 Revisores(as) de EPS
- 3.9 Estudiantes

ARTICULO 4º. Junta Directiva. Autoridad nominadora y resolutive

- 4.1 Nombra a propuesta del Decano al Director de extensión, Coordinador de EPS, Supervisores, Asesores y Revisores.
- 4.2 Resolver casos no previstos

ARTICULO 5º. Decano de la Facultad de Humanidades. Autoridad que establece políticas. Propone ante Junta Directiva al personal que integra la estructura organizacional del EPS.

ARTICULO 6º. Funciones del Decano de la Facultad de Humanidades.

- 6.1 Establece políticas del EPS.
- 6.2 Propone ante Junta Directiva al Director de extensión; y Coordinador de EPS, Supervisores, Asesores y Revisores
- 6.3 Autorizar con el Vo. Bo. los nombramientos de Supervisores, Asesores y Revisores de los epesistas a propuesta del Director(a) del Departamento de Extensión.
- 6.4 Firma de convenios y cartas de entendimiento.

ARTICULO 7º. Director(a) del Departamento de Extensión. Es el profesional titular nombrado por Junta Directiva para coordinar los procesos de los ejercicios profesionales supervisados a realizar en los departamentos de la Facultad de Humanidades, a través del Coordinador General de EPS, de los Supervisores, Asesores y Revisores del EPS.

ARTICULO 8º. Funciones del director (a) del Departamento de Extensión:

- 8.1 Conocer el plan general de actividades del EPS, para su aprobación, presentado por el Coordinador General de EPS.
- 8.2 Resolver problemas administrativos y técnicos que se presenten durante el desarrollo del EPS en los casos que no sean competencia del Coordinador General.
- 8.3 Supervisores, Asesores y Revisores del EPS.
- 8.4 Realizar reuniones periódicas con el Coordinador General de EPS, con fines de supervisión, coordinación y evaluación del programa de EPS.
- 8.5 Asignar a los supervisores del EPS en las distintas áreas y especialidades del EPS, con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Humanidades, según propuesta del director del Departamento específico.
- 8.6 Asignar al Asesor correspondiente, con Visto Bueno del Decano de la Facultad de Humanidades, según propuesta del Director del Departamento específico.

- 8.7 Asignar al Comité Revisor de informe final correspondiente, con Visto Bueno del Decano de la Facultad de Humanidades, según propuesta del director del Departamento específico.
- 8.8 Coordinar áreas de trabajo, conjuntamente con el Coordinador General de EPS.
- Dirigir conjuntamente con el Coordinador General de EPS, el diseño y elaboración de materiales de investigación, supervisión y otros que sean necesarios.
- 8.9 Establecer coordinación con instituciones de servicio y organismos docentes, encargados del EPS de la USAC y otras universidades.
- 8.10 Gestionar recursos para apoyar el proceso del EPS.

ARTICULO 9º.DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS. Son profesionales nombrados por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, para dirigir cada uno de los Departamentos que conforman esta Unidad Académica.

ARTICULO 10º. Funciones de los Directores de Departamentos

- 10.1 Proponer ante la Dirección de Extensión a los Supervisores, Asesores y Revisores del EPS.
- 10.2 Revisar y aprobar conjuntamente con el Coordinador General de EPS, el plan de actividades del EPS del Departamento a su cargo.
- 10.3 Resolver problemas administrativos y técnicos que incidan en el proceso del EPS del Departamento a su cargo.

ARTICULO 11º.Coordinador General de EPS. Es el profesional nombrado por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades para coordinar el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, EPS, según lineamientos del Departamento de Extensión.

ARTICULO 12º.Funciones del Coordinador General de EPS.

- 12.1 Realizar reuniones periódicas con los directores de los departamentos, con el objetivo de planificar, organizar y ejecutar las acciones relacionadas con el proceso del EPS.
- 12.2 Convocar a los Supervisores, Asesores y Revisores de cada departamento a reuniones ordinarias y extraordinarias para informar y ser informado de los avances del proceso del EPS.
- 12.3 Solicitar a los Supervisores, Asesores y Revisores de cada departamento, informes relacionados con sus funciones.
- 12.4 Mantener comunicación con los Supervisores de cada Departamento para coordinar programas de actividades de planificación, ejecución y evaluación de sus áreas de trabajo.

- 12.5 Coordinar áreas de trabajo de los supervisores del EPS, conjuntamente con el Director de Extensión.
- 12.6 Informar periódicamente al Director(a) del Departamento de Extensión acerca de los avances del proceso de EPS de todos los departamentos de la Facultad de Humanidades.
- 12.7 Participar en reuniones periódicas con el Director de Extensión con fines de supervisión, coordinación y evaluación de proceso de EPS.
- 12.8 Coordinar el diseño y elaboración de materiales de investigación, supervisión y otros que sean necesarios, conjuntamente con el Director de Extensión.
- 12.9 Aprobar los informes del Ejercicio Profesional Supervisado para efectos de cierre de pensum.

ARTICULO 13º.SUPERVISORES DEL ESP. Son profesionales nombrados por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según propuesta de los Directores de cada Departamento para realizar funciones de supervisión a los proyectos del EPS que se realizan en las diferentes instituciones y comunidades, tanto en sede central como en los diferentes departamentos de la República de Guatemala.

ARTICULO 14º.Funciones de los Supervisores de EPS.

- 14.1 Mantener comunicación con el Coordinador General de EPS y con los Asesores del EPS del área geográfica a donde han sido asignados.
- 14.2 Presentar el plan de visitas de supervisión al Coordinador General de EPS.
- 14.3 Llevar el control escrito de cada visita, con las respectivas firmas de las autoridades responsables en cada una de las instituciones o comunidades.
- 14.4 Presentar informes de avances informes finales de su actividad, al Coordinador General de EPS.
- 14.5 Presentar sugerencias al Coordinador General del EPS, que mejoren el proceso respectivo.

ARTICULO 15º.ASESORES DEL EPS. Son los profesionales nombrados por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades a propuesta del Decano, según nomina que presenta el Director(a) del Departamento de Extensión, proveniente de los Directores de Departamento, para realizar en acción directa con los estudiantes, el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado, de acuerdo con las especialidades en las carreras que sirve la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 16º.Funciones de los Asesores

- 16.1 Solicitar al estudiante asesorado, la copia de Constancia de Participación de la Propedéutica del EPS, la cual no deberá tener más de un año de vigencia.
- 16.2 Aprobar los planes presentados por los estudiantes que se le hayan asignado, acerca de las distintas fases del EPS.
- 16.3 Velar porque los estudiantes realicen los planes de trabajo presentado.
- 16.4 Llevar el registro de asesorías y evaluaciones de cada fase, informes de avance, tanto individual como de grupo.

16.5 Visitar periódicamente al estudiante para conocer su accionar y darle las orientaciones técnicas correspondientes.

16.6 Evaluar cada una de las fases de EPS de los estudiantes a su cargo.

16.7 Presentar sugerencias al Coordinador General de EPS, que incidan en el plan general de actividades y otros aspectos vinculados EPS.

16.8 Orientar a los estudiantes en las diversas áreas para realizar el EPS.

16.9 Resolver con el Coordinador General del EPS, los problemas de los estudiantes que reinician en faltas al normativo.

16.10 Orientar a los estudiantes respecto a la individualidad de sus informes, en proyectos conjuntos, en cuanto a la estructura, contenido, forma, fondo ortografía y redacción de los informes finales.

16.11 Asistir a las reuniones periódicas ordinarias y extraordinarias, convocadas por el Coordinador General del EPS, con el objetivo de actualizarse en la información relacionada con el EPS, en las líneas de acción de su departamento, para orientar a los estudiantes en la realización de proyectos que la situación actual requiera.

16.12 Emitir dictamen de aprobación del informe final por solicitar nombramiento de comité Revisor al Departamento de Extensión.

16.13 Devolver al Coordinador General del EPS aquellos nombramientos de Asesoría, que tengan más de 6 meses de haber sido recibidos y cuyos estudiantes no se hayan presentado a recibir algún tipo de información.

16.14 Rendir informes mensuales al Coordinador General del EPS, acerca de los avances que han tenido los estudiantes asignados, en cada una de las fases de EPS.

ARTICULO 17°. Los Revisores. Son los profesionales del EPS, nombrados por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, a solicitud de los Directores de Departamento, encargados de revisar el informe final, presentado por los estudiantes con dictamen favorable del Asesor respectivo.

ARTICULO 18°. Funciones de los Revisores de informe final del EPS. Cumplir con el término administrativo para emitir dictamen, según fecha de nombramiento, previo a cumplir con o requerido.

18.1 Cumplir con el plazo administrativo, para emitir dictamen, según fecha de nombramiento.

18.2 Revisar el contenido del informe en cuanto a la estructura y la forma de presentación, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada Departamento.

18.3 Emitir dictamen para proceder a solicitud de examen.

18.4 El revisor debe devolver por escrito al Asesor, el informe que revisa, en el caso de que no se apege a los requisitos de asesoría establecidos por cada Departamento.

Capítulo III

EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

ARTICULO 19°.

Requisitos del estudiante para realizar el EPS

19.1 Estar legalmente inscrito en la USAC.

19.2 Haber aprobado la totalidad de cursos del pensum de estudios de la carrera de Licenciatura correspondiente, para efecto de graduación.

19.3 Haber aprobado los cursos hasta el 8° Ciclo, cuando sea el EPS para efectos de cierre.

19.4 Ser graduado de Profesor de Enseñanza Media o en carrera técnica, cuando

Sea requisito para la Licenciatura.

19.5 Inscribirse en el Departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades de la USAC para realizar el EPS.

ARTICULO 20°.

Funciones y responsabilidades del estudiante.

20.1 El estudiante está obligado a acatar y respetar este normativo.

20.2 El estudiante computará 200 horas mínimo de Ejercicio Profesional Supervisado, para efecto de graduación, o para cierre de pensum, siempre y cuando haya cumplido con los objetivos y metas institucionales.

20.3 El estudiante no podrá abandonar la práctica del EPS, salvo motivo debidamente justificados.

20.4 El estudiante deberá presentar el plan de su proyecto y horario de práctica, así como la copia de la constancia de participación en la propedéutica del EPS, al Asesor nombrado, a más tardar 6 meses después de la fecha de recepción del nombramiento, de lo contrario, deberá iniciar nuevamente el trámite de nombramiento de Asesor en caso de EPS, para efectos de graduación, para cierre de pensum deberá asignarse nuevamente el curso.

20.5 El estudiante deberá mantener una conducta apegada a los principios de la ética profesional.

20.6 Al terminar el EPS, el estudiante contará con un máximo de seis (6) meses calendario para elaborar el informe final y entregarlo al Asesor. Después del tiempo establecido, se considera invalidada la práctica.

20.7 Por causas válidas, el estudiante podrá hacer cambio de institución o comunidad hasta un máximo de dos veces.

20.8 El estudiante deberá presentar al Asesor el informe respectivo al terminar cada una de las fases del EPS para obtener la aprobación correspondiente y no podrá excederse de un mes calendario para iniciar la fase siguiente.

20.9 El estudiante no podrá abandonar el EPS en ninguna de las fases respectivas sin haberlo informado por escrito a su Asesor, con la justificación necesaria.

20.10 El estudiante no puede iniciar el EPS sin un Asesor nombrado.

ARTICULO 21°.

Causas para invalidar el EPS

21.1 Cuando sin motivo justificado ni aviso oportuno al Asesor, el estudiante se ausentare de la sede de práctica, en cualquiera de las fases del EPS.

21.2 Cuando el estudiante no presente informe de cada fase al Asesor asignado, según los plazos estipulados en este normativo.

21.3 Cuando no presente el informe final escrito en el tiempo estipulado.

21.4 Cuando se comprueben faltas a la ética profesional

21.5 Cuando las fases del proyecto no respondan a los lineamientos de la práctica del EPS.

21.6 Cuando el estudiante realice su EPS en la institución donde labora.

21.7 Cuando el estudiante realice su EPS en instituciones privadas lucrativas.

ARTICULO 22°.

Fases del EPS

El periodo del EPS será dividido en las siguientes fases:

22.1 La fase Propedéutica del Ejercicio Profesional Supervisado es obligatoria para todas las carreras de licenciatura. Esta fase tendrá una validez de un año calendario. Después de este plazo, el estudiante deberá actualizar la propedéutica.

22.2 La fase de Investigación, Diagnóstico o Estudio Contextual de la institución o comunidad en la cual el estudiante realizará el EPS, con base en el plan previamente aprobado por el Asesor. Al finalizar esta fase, el estudiante deberá elaborar el informe respectivo, el cual será presentado al Asesor para su aprobación.

22.3 La fase de elaboración de la Fundamentación Técnica o Investigación Bibliográfica, la cual es a fin para las carreras de licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Ciencias de la Educación, Investigación Educativa y Educación Intercultural, Arte, Bibliotecología, Filosofía y Letras. Al finalizar esta fase deberá ser presentada al Asesor para la respectiva aprobación.

22.4 La fase de elaboración del plan general del proyecto, diseño del proyecto, perfil del proyecto o plan de acción de la intervención, según su especialidad, la

cual deberá ser aprobada por el asesor.

22.5 La fase de ejecución o intervención del proyecto, consistirá en la realización de todas las actividades descritas en el cronograma de actividades en los tiempos establecidos y con los recursos enunciados, ordenadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en cada Departamento. El informe de esta fase deberá ser aprobado por el Asesor.

22.6 La fase de evaluación del proyecto, la cual recopilará el procedimiento de evaluación de cada una de las fases, con su respectivo informe aprobado por el Asesor.

22.7 La fase de elaboración del informe final del proyecto. El asesor aprobará esta fase y emitirá dictamen favorable para nombrar comité revisor, en caso de EPS para graduación. Para efectos de cierre pensum el informe es requerido para aprobar el curso, debe ser presentado el informe final al coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado para su aprobación.

ARTICULO 23°.

Sedes para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

23.1 Instituciones de media o alta gerencia, así como comunidades u organizaciones que geográficamente permitan realizar un proceso de supervisión continuo.

23.2 El EPS no puede realizarse en la institución donde labora el estudiante ni en instituciones privadas lucrativas.

23.3 Son válidos los EPS en escuelas preprimarias, primarias o en institutos de educación básica y diversificada y otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, considerada Patrocinadas para efectos de este normativo, cuando los proyectos se generan de organismos que tengan injerencia educativa, social, cultural.

Capítulo IV

EVALUACIÓN

ARTICULO 24°.

Evaluación

Para efectos del EPS, es el proceso de análisis crítico y toma de decisiones respecto al desarrollo de cada una de las etapas acorde a los objetivos de las mismas.

ARTICULO 25°.

Características de la evaluación.

- 25.1 La evaluación de las fases del EPS la realizará el supervisor asignado.
- 25.2 Una vez validado el EPS, el Asesor entregará constancia de fecha en que finalizó el proyecto, para preparar el informe final.
- 25.3 El informe final de EPS recibirá la aprobación del Asesor.
- 25.4 La evaluación será de acuerdo al expediente que se lleve de cada estudiante.
- 25.5 La evaluación se realizará sistemáticamente a través del proceso de Asesoría.
- 25.6 Se evaluarán las diversas fases según lineamientos dados de acuerdo a los objetivos de cada una.
- 25.7 Para la evaluación del estudiante del EPS se utilizarán diferentes técnicas y procedimientos.
- 25.8 Para la aprobación de las diferentes fases del EPS se tomará en cuenta la opinión de todas las personas e instituciones que hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo del plan general.

Capítulo V

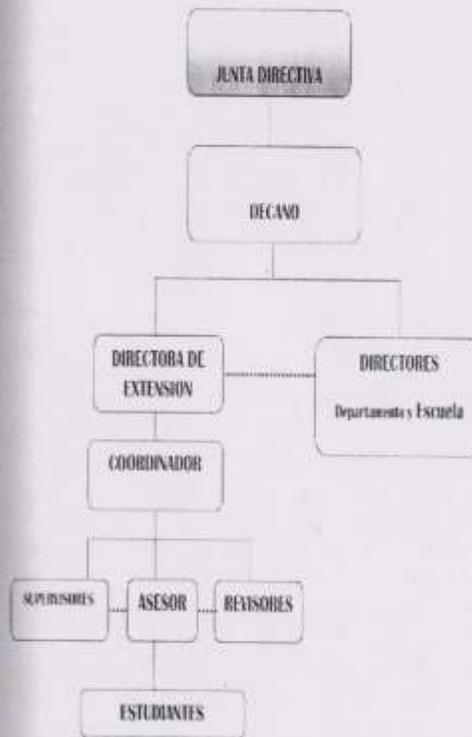
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 26°. Este normativo podrá ser modificado por Junta Directiva de la Facultad, de acuerdo a las circunstancias en que se desarrolle la práctica del EPS.

ARTÍCULO 27°. Las modificaciones a este normativo podrá proponerlas el Director del Departamento de Extensión, en consenso con Directores de Departamento y Coordinador General de EPS.

ARTÍCULO 28°. El cumplimiento del contenido de este normativo es responsabilidad de los involucrados en el Ejercicio Profesional Supervisado de los diferentes Departamentos de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 29°. Los casos no previstos en este normativo serán conocidos y resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades.



CRITERIOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS- DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Aprobado en Punto vigésimo tercero del acta 1-2007 de la sesión 23 de enero de 2007

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1.1. Definición: El ejercicio Profesional Supervisado es una práctica técnica y/o académica de gestión profesional para que los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de cursos contenidos en el pensum de estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía, mediante un proceso pedagógico organizado de habilitación cultural, científico, técnico y práctico, contribuyan a que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Humanidades y del Departamento de Filosofía, realicen acciones de proyección social (administración, docencia, investigación, extensión y servicio), con el fin de retribuir a la sociedad guatemalteca su aporte a esta Casa de Estudios Superiores.

1.2 Objetivos del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS

- 1.2.1.1 Realizar el proceso de investigación, planificación, ejecución y evaluación de las actividades con todos los elementos que se ven involucrados en el mismo.
- 1.2.2 Sistematizar y enriquecer los conocimientos filosóficos de los estudiantes que desarrollan el EPS.
- 1.2.3 Evaluar sistemáticamente los conocimientos técnicos proporcionados al estudiante del Departamento de Filosofía durante su formación profesional.
- 1.2.4 Contribuir a que los estudiantes, como futuros profesionales de la filosofía, a través de su formación académica y el conocimiento de la realidad socioeconómica, desarrollen un adecuado nivel de conciencia, responsabilidad y solidaridad social.
- 1.2.5 Fomentar la investigación ínter y multidisciplinaria que permita al profesional de la Filosofía contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan al país.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 2.1. La administración del EPS estará integrado por:
 - 2.1.1. Decano de la Facultad de Humanidades.
 - 2.1.2. Director(a) del Departamento de Extensión.
 - 2.1.3. Director(a) del Departamento de Filosofía.
 - 2.1.4. Supervisores y asesores.
 - 2.1.5. Estudiantes.

3. FUNCIONES DEL DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

3.1. Entre las atribuciones y responsabilidades del Director(a) del Departamento de Filosofía están:

- 3.1.1. Proponer, a sugerencia del claustro, al Supervisor y/o Asesor de EPS del Departamento de Filosofía.
- 3.1.2. Revisar y aprobar el plan general de actividades del Supervisor y/o asesor de EPS de este Departamento, previo a su aprobación por el Director del Departamento de Extensión.

4. DEL SUPERVISOR Y/O ASESOR DEL EPS DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Características: El Supervisor y/o asesor de EPS del Departamento de Filosofía deberá ser un profesional graduado en Filosofía, profesor titular y será nombrado por Junta Directiva a propuesta de la Dirección y el Claustro del Departamento de Filosofía.

Funciones:

- 4.2.1. El supervisor y/o asesor deberá elaborar el plan de actividades de EPS juntamente con el Director(a) del Departamento de Filosofía y el Director(a) del Departamento de Extensión.
- 4.2.2. Asimismo, revisará y aprobará los planes de EPS presentados por los estudiantes y velará por que se cumplan.

Elevará un registro de la supervisión, evaluación, informes y programación de los estudiantes.

Visitará periódicamente a los estudiantes para conocer el avance de su EPS.

Evaluará las bases del EPS y los orientará al respecto.

Resolverá con el Director(a) del Departamento de Filosofía y el Director(a) del Departamento de Extensión los problemas que presenten los estudiantes.

5. DE LOS ESTUDIANTES DE FILOSOFÍA PARA REALIZAR EL EPS

5.1 Requisitos para realizar el EPS

Haber cursado y aprobado la cantidad de cursos necesarios en el pensum de la carrera y tener el mínimo de créditos requeridos.

Estar inscrito en el Departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades para realizar su EPS.

Estar legalmente inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Presentar ante el Director(a) del Departamento de Filosofía y el Director(a) del Departamento de extensión certificación de cursos aprobados.

5.2 Funciones y responsabilidades del estudiante de Filosofía

- 5.2.1 Está obligado a cumplir y respetar este reglamento.
- 5.2.2 No podrá abandonar la práctica del EPS, salvo por razones justificadas.
- 5.2.3 Deberá presentar al Supervisor del EPS su plan del proyecto, calendario de actividades y reportes.
- 5.2.4 Deberá mantener una conducta acorde a los principios morales que debe observar como persona y profesional.
- 5.2.5 Al terminar su EPS, el estudiante tendrá un máximo seis meses calendario para elaborar y presentar el informe final de su proyecto al Supervisor y/o asesor. Después de ese tiempo se considerará invalidado su EPS.
- 5.2.5 Por causas justificadas y presentadas por escrito, el estudiante podrá cambiar de Institución donde realiza su EPS, por un máximo de dos veces.

6. DE LA REALIZACIÓN DEL EPS

6.1 Sobre las Instituciones donde realizar el EPS

Las Instituciones donde se realice el EPS de los estudiantes de Filosofía, deberán ser de alto nivel académico, político, cultural y/o educativo tales como Ministerios, Partidos Políticos, Universidades, Instituciones estatales como la PD11, CC, CSJ, Contraloría General de Cuentas, ONG's de reconocido prestigio, Municipalidades, Uc.

6.2 Duración: El tiempo en el que se desarrolle el EPS de los estudiantes de Filosofía no podrá ser menor a 400 horas, las que incluyen las siguientes fases: propedéutica, diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación del proyecto.

6.3 Prohibiciones: En ningún caso el EPS se podrá desarrollar en los siguientes lugares: la institución donde labora el estudiante, Institutos o colegios de nivel medio, cualquier institución de bajo nivel académico, político, cultural y/o educativo.

7. SOBRE LA EVALUACIÓN

7.1 Requisitos

7.1.1 El supervisor y/o asesor asignado evaluar y aprobará el EPS del estudiante de acuerdo a las etapas cumplidas y al informe presentado por éste, siempre y cuando llene los requisitos establecidos.

7.1.2 Validado el EPS: del estudiante el supervisor y/o asesor dejará constancia de la fecha en que se finalizó.

Para la aprobación del EPS se tomará en cuenta la opinión de las personas e instituciones involucradas en el mismo.

El informe de EPS en ningún caso sustituye, como requisito para el grado de Licenciado en Filosofía, la elaboración, presentación y defensa de la Tesis de investigación.

8. SOBRE LA GRADUACIÓN

8.1 Son requisitos para obtener el grado de Licenciado en Filosofía:

Cursar y aprobar el número necesario de cursos del pensum de la carrera y haber obtenido el mínimo de créditos académicos según reglamento del Departamento de Filosofía.

Elaborar, desarrollar y aprobar el proyecto de EPS respectivo como requisito previo a obtener el cierre de pensum

Aprobar el examen auto formativo de Filosofía.

Elaborar, presentar y defender satisfactoriamente la Tesis de investigación.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Este normativo podrá ser modificado de acuerdo a las circunstancias particulares en que se desarrolle el EPS del Departamento de Filosofía y a petición del Director(a).

9.2 Los casos no previstos en este normativo serán conocidos y resueltos por la Dirección del Departamento de Filosofía y posteriormente aprobados por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.3 El presente normativo entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Departamento de Filosofía Octubre del 2006

**Criterios para el Ejercicio Profesional Supervisado Licenciatura en Letras
Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos
Departamento de Letras**

Los criterios para el Ejercicio Profesional Supervisado del Departamento de Letras fueron abordados con base en el normativo del EPS de la Facultad de Humanidades, USAC, Aprobado por la Junta Directiva (Acta 25-2006, Punto séptimo, sesión extraordinaria del 8 de agosto de 2006)

1. Del Ejercicio Profesional Supervisado para la Licenciatura en Letras

1.1. Definición

El Ejercicio Profesional Supervisado —EPS— de la Licenciatura en Letras es la práctica final, supervisada por profesores, que es ejecutada por estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los cursos contenidos en el pensum. Este ejercicio es de carácter obligatorio y necesario para el cierre de pensum. Se realiza para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación cultural, científica, técnica y práctica, en beneficio de la sociedad guatemalteca. Se normará por los presentes lineamientos.

1.2. Visión

La visión del Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Letras es mejorar la integración del Departamento de Letras con los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca y contribuir de esta manera en la transformación del ambiente sociocultural del país.

1.3. Misión

La misión del Ejercicio Profesional Supervisado del Departamento de Letras es promover y mejorar constantemente el quehacer específico del Departamento.

1.4. Objetivos

Los objetivos del Departamento de Letras al realizar el Ejercicio Profesional Supervisado son:

- a. Reafirmar los conocimientos adquiridos por los estudiantes, durante el transcurso de la carrera, mediante la práctica técnica y profesional de los mismos, y de esta manera contribuir con el desarrollo integral de los guatemaltecos.
- b. Dotar a las autoridades y profesores del Departamento de Letras, con la evaluación del EPS, de un medio para determinar si los estudiantes poseen capacidad teórica y técnica para ejercer satisfactoriamente su profesión.
- c. Coadyuvar en la investigación científica multidisciplinaria, mediante el manejo técnico y profesional de la literatura, el arte y la ciencia

del lenguaje, con el fin de contribuir a formular soluciones para los principales problemas del país.

- d. Desarrollar proyectos comunitarios que posibiliten la democratización de la literatura, el arte y la ciencia del lenguaje, que respondan a las necesidades culturales, educativas e informativas de la comunidad, mediante la ejecución de proyectos de servicios directos, que solucionen problemas concretos.

2. Funciones del Director del Departamento de Letras

- 2.1 Revisar y aprobar el plan general de actividades de EPS, conjuntamente con el Supervisor (a), antes de presentarlo a consideración del Director del Departamento de Extensión.
- 2.2 Proponer al Supervisor de EPS, quien debe tener la categoría de profesor titular del Departamento y experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo.
- 2.3 El Director será el único encargado de regular el contenido de los proyectos de EPS.
- 2.4 El Director podrá apelar e impugnar ante la Dirección de Extensión, la aprobación o no aprobación de EPS de los estudiantes de su Departamento cuando lo considere justo y necesario.
- 2.5 Analizar y resolver los casos y situaciones no previstos en el presente documento.

3. De la realización de Ejercicio Profesional Supervisado

3.1. Instituciones

Con base en la visión de integrar al Departamento de Letras con los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, se coordinarán proyectos tendientes a alcanzar los objetivos anteriormente planteados, con las Municipalidades, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Deportes, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) e instituciones afines.

Los proyectos de EPS pueden realizarse en:

- Instituciones públicas y privadas
- Organizaciones no Gubernamentales
- En el lugar de trabajo del epesista

3.2. Duración

La duración del EPS es de 200 horas como mínimo.

**GUÍA DE ANÁLISIS CONTEXTUAL E INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD
DE MONJAS
SECTOR COMUNIDAD**

Área	Indicadores
<p>1. ÁREA GEOGRÁFICA</p>	<p>1.1 Localización El Municipio de Monjas se encuentra ubicado al Norte de Jutiapa entre los ejidos de la villa de Jalapa y Jutiapa.</p> <p>1.2 Tamaño El Municipio de Monjas tiene una extensión de 256 kilómetros cuadrados, y una altura de 960 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>1.3 Clima El clima del municipio de Monjas es cálido.</p> <p>1.4 Suelo El suelo es fértil y muy abundante en cosecha.</p> <p>1.5 Principales Accidentes Dentro de sus accidentes naturales se encuentran:</p> <p>1.5.1 Ríos: Grande, Güirila, Mojarritas, Juan Cano, Canoítas Y</p>

El Yalúo Zarzal, Garay, Jutiapilla, San Juancito, Agua Caliente, AchiotesyUluma.

1.5.3 Quebradas: Agua Tibia, Peña Blanca,Chilamatal,LosAnises,El SálamodelosQuesos.

1.5.4Zanjones:Del PinoyBuenaVista.

1.5.5Lagunas:LagunadeElHoyoydel Zarzal.

1.6RecursosNaturales

1.6.1Flora

ElMunicipiodeMonjas cuenta con unavariedaddeárbolesmadereros como: ciprés, pinabete, cabo de hacha, cedro, pino, caoba. Flores ornamentalescomo:velodenovia, begonia,quince años, margaritas, violetasydistintasclases de árbolesfrutales.

1.6.2Fauna

Cuenta con variedad de animales como: ganadovacuno, bovino, porcino, caballar, caprino, aves de corral, animales silvestres como: conejos,zorrillos,ardillas,palomas, etc.

Áreas	Indicadore
<p data-bbox="272 262 500 352">1. ÁREA HISTÓRICA</p>	<p data-bbox="690 226 1047 262">1.1 Primeros Pobladores</p> <p data-bbox="743 283 1347 598">Los primeros pobladores de Monjas fueron Don Joseph Nájeray Doña María Felipa de Marcos, Antonio Taboada, Doña María y Adriana Vergel, Ambelis Donis, Pedro, Luciano, Rodrigo Aguirre y la Familia Valenzuela.</p> <p data-bbox="690 619 1209 655">1.2 Sucesos Históricos Importantes</p> <p data-bbox="743 676 1347 1369">El Municipio de Monjas fue creado por acuerdo gubernativo del 26 de agosto de 1911. Se han hecho en la hacienda ensayos de cultivos de algodón, que habrían producido los mejores resultados. El Salón de Usos Múltiples del mismo municipio ocupa el lugar de la llamada por las longevas "La Casona" que era la casa donde vivían los dueños de la hacienda y también se encuentra aún en pie el Oratorio, para cuya construcción se gastaron los 3,000 pesos moneda que circulaba antes en Guatemala.</p> <p data-bbox="690 1444 1282 1480">1.3 Personalidades Presentes y Pasadas</p> <p data-bbox="743 1501 1347 1705">Entre ellos el actual Alcalde Juan Antonio Orellana Cardona, los Maestros: José Humberto Escobar Gálvez, anterior Alcalde.</p>

Área	Indicadore
	<p>Don Edgar Amílcar Lemus Portillo, quien creó la Biblioteca Municipal que lleva su nombre, también autor de una matemática elemental; elaboró la memoria de labores de la Municipalidad de Jalapa (1978-82), colaboró con la elaboración del Mapa Escolar a nivel Nacional, gestor del servicio telefónico automático para la población de Monjas, escudo y bandera que identifican el municipio.</p> <p>Freddy Orellana Martínez, se ha hecho acreedor a varios premios a nivel Nacional, entre sus obras están: El Enviado de la Tierra, Jaque Mate, Si Muero y Vuelvo a Nacer, ganó el Primer Lugar en los Juegos Florales de la Feria de la Ciudad de Cobán de Carlos V, Alta Verapaz.</p> <p>En la feria septembrina de la Ciudad de los Altos, Quetzaltenango en 1,998, Claudia Lucrecia Recinos Flores obtuvo el título de Reina Nacional.</p> <p>El doctor William Eleazar Lemus González ha producido medio centenar de obras que le han valido para que le fueran otorgados múltiples premios a nivel Nacional como Internacional, entre</p>

Área	Indicadore
	<p>Los que se pueden mencionar el otorgado por el Círculo de Escritores y Poetas de New Cork, el Premio Miguel Ángel Asturias, los premios Froilan Turcios Trinidad Reyes por el Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Honduras. También entre las personalidades pasadas se encuentra el ciclista Edin Roberto Nova, y el ex-propietario de la empresa de Cable TV 6 Roberto Rodríguez Sandoval</p> <p>1.4 Lugares de Orgullo Local</p> <p>Se mencionan los lugares de orgullo del municipio y centros turísticos del mismo: Salón Municipal, Balneario Agua Tibia, Polígono de Tiro, Coliseo, Parque Central, Balneario La Mariscada, Laguna de El Hoyo, Estadio Deportivo, Templos de Oración Cristiana, Parque Infantil.</p>
<p>2. ÁREA POLÍTICA</p>	<p>2.1 Gobierno Local</p> <p>Lo conforma la Alcaldía Municipal que representa el poder local de gestión y administración de recursos para la ejecución de proyectos de beneficio social.</p>

2.2 Organizaciones Civiles Apolíticas

Comité Nacional de Alfabetización
CONALFA, Asociación de Ganaderos y
Agricultores de Monjas AGAM,
Alcohólicos Anónimos, Comités Pro-
Mejoramiento Comunal CPMC,
hermandades religiosas.

Área	Indicadore
<p data-bbox="284 262 532 304">1. ÁREASOCIAL</p>	<p data-bbox="690 283 1166 325">1.1Ocupación de losHabitantes</p> <p data-bbox="738 336 1351 703">El desempeño de los habitantes se ubica en comercios, compra y venta de granos básicos, verduras, frutas, etc. Trabajan en instituciones, oficinas públicas y privadas, se dedican a cultivar la tierra, crianza y cuidados de ganado bovino, caballar y aves de corral.</p> <p data-bbox="690 777 1344 871">1.2Producción y Distribución de Productos</p> <p data-bbox="738 892 1351 1417">Se produce pepino, brócoli, tomate, cebolla, maíz, frijol, elotín, jocote, mango y se distribuye elotín empacado, se exportan semillas y productos agrícolas a la Capital y departamentos, exportables tanto para el interior del país como el exterior. El ganado bovino se comercializa para el destace en el municipio de Monjas, así como la leche y sus derivados</p> <p data-bbox="690 1438 1112 1480">1.3Agencias Educativas</p> <p data-bbox="738 1491 1351 1806">Escuela Oficial Regional Urbana Mixta, Jornada Matutina y Jornada Vespertina, Escuelas Urbanas en los Barrios La Reforma, La Libertad, El Campeche. Escuelas Rurales Agua Tibia y en aldeas y caseríos.</p>

Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, Liceo Minerva, Liceo Monjas, INTECFORI, IGER, Academia de Corte y Confección, Academias de computación, Colegio Evangélico La Palabra, Colegio Evangélico Libertad, Albert Einstein, Escuela Normal Regional de Oriente E.N.R.O.

1.4 Agencias Sociales de Salud y Otros Centros de Salud, Centro Médico, Centros Odontológicos, Puestos de Salud, Veterinaria, Oficina Municipal de Planificación y Laboratorio de Entomología.

1.5 Vivienda (Tipos)

Existen distintas construcciones, entre las que se pueden mencionar viviendas de block, ladrillo, adobe, madera, lámina, teja y terraza, piso de cemento, cerámico, casas de dos o tres niveles.

1.6 Centros de Recreación

El Municipio de Monjas cuenta con el Balneario Agua Tibia, Balneario La Mariscada, Parque Central, Laguna de El Hoyo, Estadio Municipal, Turicentro Balneario o Santa Marta, Turicentro en Jocote Dulce y el Coliseo, Parque Infantil y Canchas Polideportivas.

1.7 Transporte

Existe transporte urbano local como microbuses, moto taxis y transporte extraurbano.

1.8 Comunicaciones

El Municipio de Monjas cuenta con sistema telefónico, líneas domiciliarias de la Empresa Telgua y Telefonía Celular, correos y telégrafos, King Express, Western Unión, Internet, FaxyTV Cable.

1.9 Grupos Religiosos

Católicos, Evangélicos, Grupo de Mormones, adventistas del Séptimo Día.

1.10 Clubes y Asociaciones Sociales

Asociación de Ganaderos y Agricultores Monjeños, Clubes Deportivos de Monjas (Femenino-Masculino).

1.11 Composición Étnica

El grupo más sobresaliente es el ladino, pero también existe una minoría indígena y mestiza.

II SECTOR INSTITUCIÓN

Área	Indicadore
1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	<p>1.1 Ubicación (Dirección) La Municipalidad de Monjas, Jalapa se encuentra ubicada sobre la Calzada Edin Roberto Nova, Barrio El Porvenir.</p> <p>1.2 Vías de Acceso El acceso a la Municipalidad de Monjas se puede realizar a través de la Calle Principal, Calzada Edin Roberto Nova y cualquiera de las calles que conducen hacia el Centro del Municipio, frente al Parque Central y Mercado Municipal.</p>
2. LOCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	<p>2.1 Tipo de Institución La Municipalidad de Monjas es una institución Estatal, que brinda sus servicios a los pobladores del municipio.</p> <p>2.2 Región, Área, Distrito La región a la que pertenece la Municipalidad de Monjas, es la IV, Área Urbana, Distrito 21-06.</p>
3. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN	<p>3.1 Origen La Municipalidad de Monjas fue fundada en el tiempo de Don Beto Sandoval, Alcalde de ese entonces.</p> <p>La Municipalidad de Monjas, fue creada por Decreto Municipal del 26 de Agosto de 1911.</p>

<p>Funcionamiento, ya que está acorde Al trabajo que se realiza internamente.</p>	<p>4.4 Condiciones y Usos</p> <p>Las instalaciones de la Municipalidad de Monjas son adecuadas para su</p> <p>Se cuenta con la construcción de 8 oficinas, equipos de cómputo completos en todas las oficinas, materiales para impresión, etc.</p>
<p>6. AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>6.1 AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO</p> <p>Se cuenta con la construcción de 8 oficinas, equipos de cómputo completos en todas las oficinas, materiales para impresión, etc.</p>

III SECTOR FINANZAS

Área	Indicadore
1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	<p>1.1 Presupuesto de la Nación</p> <p>El Presupuesto para la Municipalidad de Monjas, asciende a un millón doscientos mil quetzales (Q. 11200,000.00) asignados Bimestralmente por parte de la nación.</p> <p>1.2 Venta de Productos y Servicios</p> <p>La Municipalidad también cuenta con fondos propios generados a través de los servicios y pagos que realizan los pobladores.</p>
2. COSTOS	<p>2.1 Salarios</p> <p>Parte de la asignación del presupuesto es invertido en salarios a empleados que laboran en la institución y para proyectos de mejoramiento comunitario.</p> <p>2.2 Mantenimiento</p> <p>Parte del presupuesto que asciende a un 10% constitucionales utilizado para mantenimiento y funcionamiento.</p> <p>2.3 Servicios Generales (Electricidad, Agua, Teléfono, Otros)</p> <p>La Municipalidad de Monjas utiliza un 10% del presupuesto para servicios generales y otros.</p>

3. CONTROL DE FINANZAS

3.1 Disponibilidad de Fondos

Para el funcionamiento de la Municipalidad se dispone de la asignación del presupuesto que le corresponde.

3.2 Auditoria

Se realiza dos tipos de auditoría: **Externa**, realizada anualmente por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. **Interna**, realizada por un encargado, llevándose a cabo mensualmente.

IV SECTOR RECURSOS HUMANOS

Área	Indicadore
1. PERSONAL OPERATIVO	<p data-bbox="727 296 1057 327">1.1 Total de Laborantes</p> <p data-bbox="781 348 1299 491">La Municipalidad de Monjas cuenta con 13 Laborantes de Personal Operativo y 12 docentes.</p> <p data-bbox="727 569 1344 600">1.2 Total de Laborantes Fijos e Interinos</p> <p data-bbox="781 621 1344 821">Los laborantes fijos son las 13 personas que trabajan en la Municipalidad y los Interinos son los 12 docentes.</p> <p data-bbox="727 898 1336 989">1.3 Porcentaje del Personal que se Incorpora o Retira Anualmente</p> <p data-bbox="781 1010 1344 1100">Anualmente se incorpora 8% del Personal.</p> <p data-bbox="727 1178 1295 1268">1.4 Tipos de Laborantes (Profesionales, Técnicos)</p> <p data-bbox="781 1289 1344 1541">El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, está constituido por Maestros de Educación Primaria, Profesores de Enseñanza Media, Peritos Contadores, etc.</p> <p data-bbox="727 1591 1114 1623">1.5 Asistencia del Personal</p> <p data-bbox="781 1644 1344 1843">El control de asistencia se realiza mediante inscripción diaria de los laborantes de Entrada y Salidas de sus labores.</p>

	<p>1.6 Residencia del Personal</p> <p>El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, tiene su residencia en el municipio y en aldeas cercanas a la misma.</p>
	<p>Municipalidad de Monjas, tiene su residencia en el municipio y en aldeas cercanas a la misma.</p> <p>1.7 Horarios</p> <p>El horario de labores es de 8 de la mañana a 5 de la tarde y el mismo para atención al público y población del municipio.</p>
<p>2. PERSONAL ADMINISTRATIVO</p>	<p>2.1 Total de Laborantes</p> <p>La Municipalidad de Monja cuenta con 1 Alcalde Municipal, 11 Consejeros Municipales y 3 Laborantes de Personal Administrativo.</p> <p>2.2 Total de Laborantes Fijos e Interinos</p> <p>Todo el Personal Administrativo está compuesto por laborantes fijos.</p>

2.3 Porcentaje del Personal que se Incorpora o Retira Anualmente

Anualmente se incorpora 20% del Personal.

2.4 Tipos de Laborantes (Profesionales, Técnicos)

El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, está constituido por Maestros de Educación Primaria, Profesores de Enseñanza Media, Peritos Contadores, Secretarías, etc.

2.5 Asistencia del Personal

El control de asistencia se realiza mediante inscripción diaria de los laborantes de entrada y salidas de sus labores.

2.6 Residencia del Personal

El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, tiene su residencia en el municipio y en aldeas cercanas a la misma.

2.7 Horarios

El horario de labores es de 8 de la mañana a 5 de la tarde y el mismo para atención al público y población del municipio.

<p>3.PERSONAL DE SERVICIO</p>	<p>3.3 Total de Laborantes La Municipalidad de Monjas cuenta con 3 Laborantes de Personal de Servicio.</p> <p>3.4 Total de Laborantes Fijos e Interinos Todo el Personal de Servicio está compuesto por laborantes fijos.</p> <p>3.5 Porcentaje del Personal que se incorpora o Retira Anualmente Anualmente se incorpora 33% del Personal.</p> <p>3.6 Tipos de Laborantes (Profesionales, Técnicos) El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, está constituido por personas especializadas en el campo de servicio.</p> <p>3.7 Asistencia del Personal El control de asistencia se realiza mediante inscripción diaria de los Laborantes de Entrada y Salidas de sus labores.</p>
--------------------------------------	---

	<p>3.8 Residencia del Personal</p> <p>El personal que labora en la Municipalidad de Monjas, tiene su residencia en el municipio y en aldeas cercanas a la misma.</p> <p>3.9 Horarios</p> <p>El horario de labores es de 8 de la mañana a 5 de la tarde y el mismo para atención al público y población del municipio.</p>
<p>4 USUARIOS</p>	<p>4.1 Cantidad de Usuarios</p> <p>La Municipalidad de Monja tiene la cobertura del municipio completo, por lo cual la cantidad de usuarios corresponde al total de habitantes del municipio.</p> <p>4.2 Comportamiento Anual de los Usuarios</p> <p>Se manifiesta colaboración y participación por parte de los usuarios de la Municipalidad de Monjas, Jalapa.</p> <p>4.3 Situación Socioeconómica</p> <p>La condición socioeconómica de los usuarios a veces no es la adecuada.</p>

VSECTOR CURRICULUM

Área	Indicador
<p>1. PLAN DE ESTUDIOS/SERVICIOS</p>	<p>1.1 Áreas que Cubre</p> <p>La Municipalidad de Monjas por ser una entidad estatal de servicios para la población, abarca tanto el área urbana como rural.</p> <p>1.2 Programas Especiales</p> <p>La Municipalidad de Monjas ejecuta programas especiales, en beneficio de la población en general, conjuntamente con otras instituciones u organismos.</p> <p>1.3 Tipos de Acciones que Realiza</p> <p>Las acciones que se ejecutan en la Municipalidad de Monjas están orientadas a satisfacer las necesidades de la población en general, mediante proyectos de beneficio social.</p> <p>1.4 Tipos de Servicios</p> <p>Los servicios que ofrece la Municipalidad de Monjas se centran en la distribución y cobro de agua potable, arreglos de drenaje, mantenimiento de instituciones y calles y servicios administrativos para toda la población.</p>

	<p>1.5 Procesos Productivos</p> <p>Los procesos productivos que se llevan a cabo se programan a corto, mediano y largo plazo, teniendo como producto la satisfacción de las necesidades de la población en general.</p>
<p>2. HORARIO INSTITUCIONAL</p>	<p>2.1 Tipo de Horario</p> <p>El horario aplicado a la Municipalidad de Monjas es un horario uniforme, de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>2.2 Maneras de Elaborar el Horario</p> <p>El horario de la Municipalidad de Monjas es un horario instituido, el cual se aplica a la mayoría de municipalidades del país.</p> <p>2.3 Horas de Atención para los Usuarios</p> <p>La Municipalidad de Monjas abre sus puertas a los usuarios en horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>2.4 Horas Dedicadas a las Actividades Normales</p> <p>En cumplimiento del horario le corresponde cubrir 40 horas semanales, tomando en cuenta un receso y hora de almuerzo.</p>

Áreas	Indicadores
<p>3. PLANEAMIENTO</p>	<p>En la Municipalidad se cuenta con un Plan de Trabajo estructurado, el cual sirve de base para la realización de los trabajos que se llevan a cabo.</p> <p>3.1 Capacitación</p> <p>La capacitación para el Personal de la Municipalidad depende de las necesidades de aprendizaje, generalmente se realizan 8 capacitaciones, dependiendo de los cambios que se realizan.</p> <p>3.2 Convocatoria, Selección, Contratación e Inducción de Personal</p> <p>En la Municipalidad de Monjas se utiliza un proceso de selección para contratar al Personal de Servicio y a los docentes</p>
<p>4. EVALUACIÓN</p>	<p>4.1 Criterios Utilizados para Evaluar en General</p> <p>La evaluación se lleva a cabo mediante el cumplimiento de los objetivos propuestos para cada actividad.</p> <p>4.2 Tipos de Evaluación</p> <p>Se realiza la evaluación de eficiencia y eficacia, a través de observación y cumplimiento de objetivos.</p>

4.3 Controles de Calidad (Eficiencia y Eficacia)

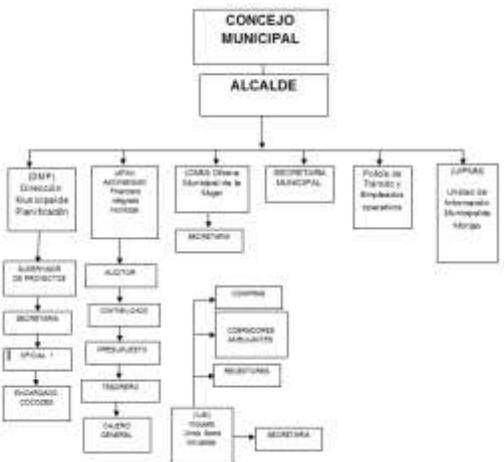
Se analiza el desempeño profesional del personal en función de sus cargos, para evidenciar el grado de eficiencia y eficacia de los mismos.

4.4 Instrumentos para Evaluar

Para la evaluación se utiliza la técnica de la observación.

VI SECTOR ADMINISTRATIVO

Áreas	Indicadores
1. PLANEAMIENTO	<p>1.1 Tipos de Planes (Corto, Mediano, Largo Plazo) Planes Anuales de los proyectos a realizar acorto, mediano y largo plazo.</p> <p>1.2 Elementos de los Planes Parte informativa, objetivos, nombre del proyecto, cronograma, materiales, evaluación y tiempo.</p> <p>1.3 Forma de Implementar los Planes Alcalde e ingenieros responsables del proyecto.</p> <p>1.4 Base de los Planes (Políticas, Estrategias, Objetivos o Actividades) Los planes se encuentran estructurados por el Alcalde Municipal y el Coordinador de O.M.P.</p>

Áreas	Indicadores
<p data-bbox="267 226 560 262">2. ORGANIZACIÓN</p>	<p data-bbox="706 226 1323 262">2.1 Niveles Jerárquicos de Organización</p> <p data-bbox="795 283 1347 535">Corporación Municipal, Alcalde Municipal, Secretario, Registrador Civil, Tesorería, Oficiales, Policías, Fontaneros, Conserjes de Servicio, etc.</p> <p data-bbox="706 577 966 619">2.2 Organigrama</p>  <p data-bbox="706 1165 1307 1207">2.3 Funciones Cargo/Nivel Consejo Municipal: Es el órgano colegiado superior para la liberación y de decisión de los asuntos municipales cuyo miembro son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.</p> <p data-bbox="706 1543 1307 1858">El Gobierno Municipal, el cual es el responsable de ejercerla autonomía del municipio, se integra por el Alcalde, los Síndicos y los Concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia,</p>

Los cuales tienen la responsabilidad las diferentes comisiones para las cuales están nombrados y funcionando según el Código Municipal.

El Concejo Municipal aprobará los servicios que prestará la Municipalidad a la población según las tarifas que se dispongan por acuerdos aprobados legalmente en el Concejo Municipal, cuenta con un encargado de dicha unidad para la recaudación, actualización y control de los servicios municipales, y debe tener la visión de mantener la menor morosidad posible y proponer los ajustes necesarios para que no se des-actualicen las tarifas ya aprobadas.

Los servicios municipales que se presentan a los vecinos son:

- Recolección de basura.
- Cementerio Municipal.
- Mercado.
- Rastro.
- Servicio de agua potable y al cantarilla do.
- Plaza Pública.
- Estadio.
- Coliseo.
- Cancha de baloncesto y papi fútbol.

Alcalde Municipal: El Alcalde representa a la Municipalidad y al Municipio, electo democráticamente, es el personero legal de la misma, jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal, miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo.

Secretario: El Concejo cuenta con un secretario, quien a la vez, es secretario del alcalde. Para ser nombrado secretario se requiere ser guatemalteco de origen, tener aptitud para ejercer el cargo de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

Sus funciones comprenden elaborar en los libros correspondientes las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Concejo Municipal. Certificar actas y resoluciones del Alcalde o del Concejo Municipal, asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal con voz informativa pero sin voto.

Tesorero Municipal: La Municipalidad cuenta con un tesorero cuyo cargo será la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución ~~de los~~ pagos que de conformidad con la ley, proceda hacer.

Presupuesto: El encargado del presupuesto es el responsable del control presupuestario autorizado para el ejercicio fiscal y todas las modificaciones que el Concejo apruebe.

Contabilidad: Es la unidad encargada de coordinar la operación de cajas fiscales de ingresos, lleva el control de registros de los libros autorizados por la Contraloría de Gerencias de Cuentas de la Nación y se encarga del resguardo de documentos de ingresos y operados, encargado de contabilidad, tiene además la responsabilidad del control de los inventarios, es decir, el registro y control actualizado de todos los bienes de la Municipalidad y debe realizar el informe anual del inventario que se debe presentar a la Contraloría General de Cuentas e INFOM.

Almacén de Materiales: El almacén es el espacio físico en el que se almacena y se encuentra bajo custodia materiales y útiles de escritorio y otros bienes de equipo, que

deben ser resguardo por medio del almacén municipal.

El almacén cuenta con un encargado al que se le denomina Guardalmacén quien será el responsable de la custodia y control de todos los bienes que estén sujetos a esta clase de control.

Receptoría General: El encargado de Receptoría General es el responsable de realizar los cortes diariamente al o los receptores municipales de los ingresos recibidos en el transcurso del día y de realizar depósitos diariamente de lo recaudado al banco donde esté asignada la cuenta de la Municipalidad, depende directamente del tesorero municipal.

Receptoría Pagaduría: Son los encargados de recibir diariamente de los contribuyentes o usuarios los ingresos que percibe la Municipalidad por diferentes conceptos, debiendo entregar cuentas de lo recaudado al final de la jornada laboral al Cajero General de la Municipalidad.

En cuanto a pagaduría se hacen las erogaciones de ciertas normativas así como pagos menores en efectivo.

Compras: La Municipalidad cuenta con un encargado del área de compras el cual conoce parcialmente la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala.

2.4 Existencia de Manuales de Funciones

La Municipalidad de Monjas cuenta con un Manual de Funciones que indica las actividades correspondientes a cada uno de sus trabajadores.

2.5 Régimen de Trabajo

Se rigen en base al Reglamento Interno de la Institución.

3. COORDINACIÓN

3.1 Existencia de Informativos Internos

La Municipalidad de Monjas cuenta con informativos internos, los que permiten enterar al personal de toda actividad que se realice en la institución.

3.2 Existencia de Carteleras

En la Municipalidad existen carteleras para que los usuarios se enteren de diferentes proyectos realizados o por realizar.

3.3 Formularios para las Comunicaciones Escritas

La Municipalidad de Monjas cuenta con formularios que muestren la forma correcta de realizar documentos los que se utilizan para tener una eficiente y eficaz comunicación escrita con otras instituciones.

3.4 Tipos de Comunicación

En la Municipalidad se utiliza la Comunicación Verbal y Escrita.

3.5 Periodicidad de Reuniones Técnicas de personal

Se hacen reuniones cuando el caso lo amerite.

4. CONTROL

4.1 Normas de Control

Existe control de asistencia adecuado y el Reglamento Interno para los trabajadores.

4.2 Registros de Asistencia

El Registro de Asistencia se encuentra en la oficina del Secretario Municipal.

4.3 Evaluación del Personal

Se realiza cada mes una reunión para evaluar el desempeño de todos los trabajadores de la Municipalidad.

VII SECTOR DE RELACIONES

Área	Indicadore
<p>1. INSTITUCIÓN- USUARIOS</p>	<p>1.1 Estado/Forma de Atención a los Usuarios</p> <p>Los usuarios que se acercan a la Municipalidad de Monjas, son atendidos por el Personal Administrativo, quienes brindan los servicios que se necesiten.</p> <p>1.2 Actividades Sociales (Fiestas, Ferias...)</p> <p>La Municipalidad de Monjas participa enérgicamente en la realización de la Feria Titular y juntamente con otros sectores de la sociedad participan en la planificación y ejecución de fiestas, desfiles y programas especiales para toda la población del municipio.</p> <p>1.3 Actividades Culturales (Concursos, Exposiciones...)</p> <p>La Municipalidad de Monjas trabaja conjuntamente con la Directiva Magisterial del municipio en la programación de actividades culturales y concursos para los estudiantes de los distintos niveles educativos.</p> <p>1.4 Actividades Académicas (Seminarios, Conferencias, Capacitaciones)</p> <p>Departamento de la Municipalidad de Monjas. Llevan a cabo conferencias que benefician a la población, con distintos temas de apoyo.</p>

Área	Indicadore
<p data-bbox="277 281 630 422">2. INSTITUCIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES</p>	<p data-bbox="743 281 997 312">3.1 Cooperación</p> <p data-bbox="797 331 1344 695">Existe cooperación entre la Municipalidad de Monjas y otras instituciones y organizaciones del municipio de Monjas, mediante el apoyo económico y material, para la ejecución de actividades y proyectos de beneficio social.</p> <p data-bbox="743 722 956 753">3.2 Culturales</p> <p data-bbox="797 772 1344 972">Se trabaja conjuntamente con otras instituciones o asociaciones para la ejecución de actividades culturales, como conferencias, charlas, etc.</p> <p data-bbox="743 1052 930 1083">3.3 Sociales</p> <p data-bbox="797 1102 1344 1302">Se realizan actividades sociales con otras instituciones, por ejemplo, educativas, proyectos de salud, de agricultura, etc.</p>
<p data-bbox="269 1360 621 1444">3. INSTITUCIÓN CON LA COMUNIDAD</p>	<p data-bbox="743 1360 1344 1770">La Municipalidad de Monjas mantiene una relación constante con toda la comunidad, pues se trabaja en beneficio de todos, con la finalidad de satisfacer necesidades y carencias que surgen a diario dentro del municipio, por lo tanto la Municipalidad debe velar por la solución de estas necesidades comunitarias.</p>

VIII SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO, LEGAL

Área	Indicadore
1. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	1.1 Visión <p>Ser una institución líder en la presentación de los servicios públicos de calidad en beneficio de la población, empeñados en el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio; comprometida en brindar servicios de alta calidad con transparencia, equidad, credibilidad Y confianza.</p> 1.2 Misión <p>Somos la entidad autónoma eficiente y moderna que presenta, abastece, gestiona, facilita y administra servicios que promueven el desarrollo a través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y satisfacerlas necesidades y aspiraciones de la población.</p>
2. POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN	2.1 Políticas Institucionales <ul style="list-style-type: none">•Determinar las necesidades de las comunidades (barrios, aldeas y caseríos).•Participación de COCODES en la formulación del presupuesto municipal.•Priorizar las necesidades de la población en base a los criterios establecidos en la ley de

Descentralización:

- a) Educación.
- b) Salud y Asistencia Social.
- c) Seguridad Ciudadana.
- d) Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Agricultura.
- f) Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- g) Economía.
- h) Cultura, Recreación y Deportes.

2.2 Objetivos

2.2.1 General

- Brindar servicios de calidad, con elevado nivel de desempeño de nuestro personal para satisfacer la demanda de la población con sinergia de los recursos adquiridos para la prestación de bienes y servicios, en la gestión institucional para mejorar localidad de vida de la población y la obtención del desarrollo del Municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

2.2.2 Específicos

- Obtener la integración óptima de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, mejorando con ello la prestación de servicio en cada una de las dependencias municipales.

- Utilizar los recursos de forma eficiente, operativa y controlada en el presupuesto municipal para alcanzar el desarrollo en el área urbana y rural.

2.3 Metas

- Establecer programas de participación ciudadana, obteniendo resultados positivos en el área de comunicación y el trabajo en equipo entre municipalidad y población.
- **Desarrollo social sostenible**, se pretende a través de programas de formación ciudadana; la creación de una sociedad donde cada uno de sus habitantes sea capaz de promover su propio desarrollo y que sus acciones no comprometan o dañen a las generaciones futuras.
- **Promoción humana**, sin distinción de género, raza y religión, Promoviendo la igualdad de género y de culto, donde cada ciudadano o ciudadana sea libre de elegir su propia ideología.
- **Gestión de riesgos**, se pretende a través de programas de emergencia, la atención

	<p>Y prevención de desastres naturales, a la vez la concientización de la ciudadanía ante tales fenómenos naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descentralización, se establece como una estrategia política, social y cultural, donde cada institución pública preste los servicios delegados de una forma directa y eficaz a la ciudadanía, dando lineamientos de participación social a la población.
<p>3. ASPECTOS LEGALES</p>	<p>3.1 Marco Legal que Abarca a la Institución</p> <p>Los aspectos legales por los cuales se rige la Municipal de Monjas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de la República de Guatemala. • Código Municipal. • Código Civil. • Decreto Gubernativo No.12-2002. <p>3.2 Reglamentos Internos</p> <p>Existe un reglamento que norma las obligaciones y derechos de los trabajadores dentro de la institución.</p>

**GUÍA DE ANÁLISIS CONTEXTUAL INSTITUCIONAL
 INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN ANTONIO
 MONJAS, JALAPA
 ISECTOR COMUNIDAD**

Áreas	Indicadores
<p>1. GEOGRAFÍA</p>	<p>1.1 Localización Aldea San Antonio del Municipio de Monjas</p> <p>1.2 Tamaño 18 Hectáreas</p> <p>1.3 Clima, Suelo, Principales accidentes Cálido, arcilloso.</p> <p>1.4 Recursos naturales Cuenta con bosques</p>
<p>2. HISTORIA</p>	<p>2.1 Primeros pobladores</p> <p>Familias de apellidos Lucero Contreras, González, Orellana, Leiva.</p> <p>2.2 Sucesos históricos importantes</p> <p>Las familias se establecieron en la aldea San Antonio, procedentes de Diferentes partes del Departamento de Jalapa.</p> <p>2.3 Personalidades presentes y pasadas Señor Manuel Recinos y Ciriaco Lucero.</p> <p>2.4 Lugares de orgullo Iglesia católica de la comunidad.</p>

<p>3.POLÍTICA</p>	<p>3.1 Gobierno local</p> <p>Municipalidad del municipio de monjas.</p> <p>3.2 Organización administrativa.</p> <p>Sr. Juan Antonio Orellana</p> <p>3.3 Organizaciones políticas.</p> <p>No se cuenta</p> <p>3.4 Organizaciones civiles ya políticas Cocode.</p>
<p>4. SOCIAL</p>	<p>4.1 Ocupación de los habitantes</p> <p>La agricultura y comerciantes</p> <p>4.2 Producción, distribución de productos no cuenta</p> <p>4.3 Agencias Educativas: escuelas, colegios otras</p> <p>E.O.R.M Aldea San Antonio IMEB Por Cooperativa Aldea San Antonio</p> <p>4.4 Agencia Social de salud y otros</p> <p>No cuenta</p> <p>4.5 Vivienda (tipos)</p> <p>Casas construidas de adobe, block. De un nivel y de terraza.</p> <p>4.6 Centros de recreación</p> <p>No cuenta</p> <p>4.7 Transporte</p>

Auto móviles, Motocicletas, Tuctuc, bicicletas, transporte comercial de las empresas San guanterita (Todos los buses que de jalapa se conducen a Jutiapa, Guatemala y a Chiquimula, Vía san Manuel Chaparrón.)

4.8 Comunicaciones

Teléfonos celulares, televisión, radio e internet.

4.9 Grupos religiosos

Católicos y evangélicos

4.10 Clubes o asociaciones sociales

No cuenta

4.11 Composición étnica

Ladinos

Carencia del sector
Desinterés por el funcionamiento del centro de salud, por área recreativa, (Campo de futbol) y Salón comunal.

II SECTOR DE LA INSTITUCION

Áreas	Indicadores
1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	<p>1.1 Ubicación (dirección) Aldea San Antonio del Municipio de Monjas del Departamento de Jalapa. (Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa)</p> <p>a. Vías de acceso</p> <p>Carretera del municipio de monjas a la aldea carretera del departamento de jalapa y carretera al municipio de San Manuel Chaparrón.</p>
2. LOCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	<p>2.1. Tipo de institución (Oficial)</p> <p style="padding-left: 40px;">Oficial</p> <p>2.2. Región, área, distrito</p> <p style="padding-left: 40px;">Distrito 21-06</p>
3. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN:	<p>3.1. Origen</p> <p style="padding-left: 40px;">El IMEB se fundó en el año de 1,999 comenzando a funcionar en el mes de Marzo del mismo año, prestando servicio a la comunidad en Educación en el nivel Básico.</p> <p>3.2 Fundadores u organizaciones.</p> <p style="padding-left: 40px;">Ministerio de Educación Director departamental: Anselmo Estrada director de establecimiento: Ronal Recinos</p> <p>3.3 Sucesos épocas especiales</p> <p style="padding-left: 40px;">Aniversario en el mes de Mayo 23-05-2,010</p>

<p>4.EDIFICIO</p>	<p>Escuela Oficial Rural Mixta</p> <p>4.1 Área construida</p> <p>No cuenta</p> <p>4.2 Área descubierta</p> <p>No cuenta</p> <p>4.3.Estadodeconversación</p> <p>No cuenta</p> <p>4.4.Locales disponibles</p> <p>No cuenta</p> <p>4.5Condiciones y usos</p> <p>No cuenta</p>
<p>5.AMBIENTESYEQIPAMIENTO(INCLUYE MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES)</p>	<p>5.1Salones específicos</p> <p>5.2Oficinas (centros de cómputo)</p> <p>No cuenta</p> <p>5.3Cocina</p> <p>No cuenta</p> <p>5.4Comedor</p> <p>No cuenta</p> <p>5.5Servicios sanitarios</p> <p>Seis servicios Tres para hombres y tres para mujeres.</p> <p>5.6 Biblioteca</p> <p>No cuenta</p> <p>5.7Bodega</p> <p>No cuenta</p>

	<p>5.8 Gimnasio, salón multiusos</p> <p>No cuenta</p> <p>5.9 Salón de proyecciones</p> <p>No cuenta</p> <p>5.10 Talleres</p> <p>No cuenta</p> <p>5.11 Canchas</p> <p>Una al servicio de las dos jornadas</p> <p>5.12 Centros de producción eso reproducciones</p> <p>No cuenta</p> <p>5.13 Otros</p>
--	--

III SECTOR DE FINANZAS

Áreas	Indicadores
1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	<p>1.1 Presupuesto</p> <p style="padding-left: 40px;">Por padres de familia y Estudiantes para cubrir necesidades</p> <p>1.1 Iniciativa privada No cuenta</p> <p>1.2 Cooperativa No cuenta</p> <p>1.3 Venta de productos y servicios No cuenta</p> <p>1.4 Rentas</p> <p style="padding-left: 40px;">No cuenta</p> <p>1.5 Donaciones, Otros</p> <p style="padding-left: 40px;">No cuenta</p>
2. COSTOS	<p>2.1 Salarios</p> <p style="padding-left: 40px;">Director Q1,400.00 Docentes Dependiendo de los periodos.</p> <p>2.2 Materiales y suministros No cuenta</p> <p>2.3 Servicios profesionales No cuenta</p> <p>2.4 Reparaciones y construcciones No cuenta</p> <p>2.5 Mantenimiento (Por parte de los alumnos)</p> <p>2.6 Servicios generales (electricidad, teléfono, agua) A cargo del Ministerio de educación (electricidad)</p>

2. CONTROL DE FINANZAS	<p>2.1 Salarios</p> <p>Director Docentes Dependiendo de los Periodos.</p> <p>2.2 Materiales y suministros</p> <p>No cuenta</p> <p>2.3 Servicios profesionales</p> <p>No cuenta</p> <p>2.4 Reparaciones y construcciones</p> <p>No cuenta</p> <p>2.5 Mantenimiento (Por parte de los alumnos)</p> <p>2.6 Servicios generales (electricidad, teléfono, agua)</p> <p>A cargo del Ministerio de educación (electricidad)</p>
-------------------------------	--

IVSECTOR DERECURSOSHUMANOS

Áreas	Indicadores
3. Personal administrativo	<p>1.1 Total de laborantes Siete profesionales</p> <p>1.2 Total de laborantes fijos e interinos No cuenta</p> <p>1.3 Porcentaje del personal No cuenta</p> <p>1.4 Antigüedad de personal Cuatro años</p> <p>1.5 Tipos de laborantes (Profesional, técnico) Siete profesionales</p> <p>1.6 Asistencia del personal De lunes a viernes</p> <p>1.7 Residencia del personal En el municipio de monjas</p> <p>1.8 Horarios, Otros De 13:00a 6:00</p> <p>2.1 Igual que en el numeral 1 1 director 1 secretaria</p>
4. Usuarios	<p>3.1 Cantidad de usuarios 70 personas</p> <p>3.2 Comportamiento anual de usuarios</p>

	<p>Aceptable</p> <p>3.3 Clasificación de usuarios por sexo, edad, procedencia</p> <p>Primero básico 22 Hombres 14 Mujeres 8</p> <p>Segundo básico 24 Hombres 16 Mujeres 8</p> <p>Tercero básico 28 Hombres 14 Mujeres 14 Comprendidos en las edades de 13 años a 21 años</p> <p>3.4 Situación socioeconómica Media</p>
<p>5. Personal deservicio</p>	<p>4.1 igual que en el numeral 1</p> <p>Siete profesionales</p>

**V SECTOR CURRICULUM
SECTOR DE OPERACIONES/ACCIONES**

<p>1.PLANDE ESTUDIOS (SERVICIOS)</p>	<p>1.1 Nivel que atiende Básico</p> <p>1.3 Áreas que atiende Área rural</p> <p>1.4 Programas especiales No cuenta</p> <p>1.4 Actividades curriculares Si, actividades deportivas</p> <p>1.5 Currículum oculto Que implique</p> <p>1.6 Tipo de acciones que realiza Acciones socioculturales- educativas</p> <p>1.7 Tipo de servicios Culturales-educativas</p> <p>1.8 Procesos productivos Creaciones de proyectos</p>
<p>2.HORARIO INSTITUCIONAL</p>	<p>2.1 Tipo de horario. Flexible, rígido, variado, uniforme Flexible.</p> <p>2.2 Maneras de elaborar el horario Dirigido por el Ministerio de educación</p> <p>2.3 Horas de atención para los usuarios</p>

	<p>De 13:00 a 18:00</p> <p>2.4 Horas dedicadas a las actividades 5 horas</p> <p>2.5 Horas dedicadas a actividades específicas</p> <p>Dependiendo de cada actividad</p> <p>2.6 Tipo de jornada (matutina, vespertina, nocturna, mixta, intermedia.)</p> <p>Vespertina</p>
<p>3. MATERIAL DIDÁCTICO</p>	<p>3.1 Número de docentes que confeccionan su propio material.</p> <p>5 docentes</p> <p>3.2 Número de docentes que utilizan textos</p> <p>5 docentes</p> <p>3.3 Tipos de textos que se utilizan</p> <p>Textos de editorial Santillana</p> <p>3.4 Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración de material Didáctico.</p> <p>Dependiendo, por la libertad de cátedra (más frecuente en artes plásticas)</p> <p>3.5 Materias/materiales utilizados</p> <p>Comunicación y lenguaje</p> <p>Matemáticas</p> <p>Ciencias naturales</p> <p>Estudios sociales</p> <p>Idioma Extranjero Inglés</p> <p>Formación musical</p>

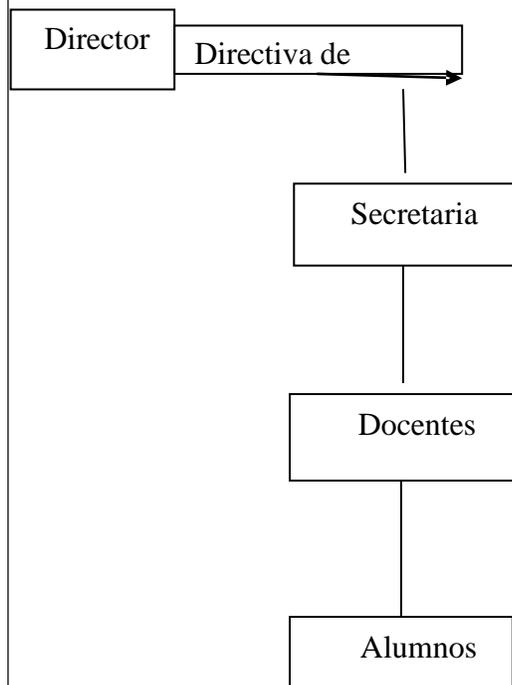
	<p>Teatro Danza Contabilidad Educación física Artes plásticas Artes Industriales Tecnología Educación para el hogar</p> <p>Materiales utilizados textos de editorial Santillana, pizarrón, marcadores, cartulinas, papel bond, hojas de papel bond.</p> <p>3.6 Fuente de obtención de materiales</p> <p>Ministerio de educación</p> <p>3.7 Elaboración de productos</p> <p>En curso de Artes plásticas, artes industriales, educación para el hogar.</p>
<p>4. MÉTODOS Y TÉCNICAS (PROCEDIMIENTOS)</p>	<p>4.1 Metodología utilizada por los docentes.</p> <p>Metodología inductiva, Interactiva-participativa.</p> <p>4.2 Criterio para agrupar a los alumnos por afinidad</p> <p>4.3 Frecuencia de visitas o excursiones con los alumnos.</p> <p>visión una vez al año por alumnos a alcancías.</p> <p>4.4 tipos de técnicas utilizadas</p> <p>Interrogativa, expositiva, analítica</p> <p>4.5 Planeamiento</p>

	<p>Por unidad</p> <p>4.6 Capacitación</p> <p>Dos por año</p> <p>4.7 Inscripciones o membresía</p> <p>No cuenta</p> <p>4.8 Ejecución de diversa índole</p> <p>No cuenta</p> <p>4.9 Convocatoria, selección, contratación inducción de personal (Y otros propios de cada institución).</p> <p>Por parte del CTA y directiva de padres de familia.</p>
<p>5.EVALUACIÓN</p>	<p>5.1 Criterios utilizados para evaluar en general</p> <p>Parciales, pruebas objetivas</p> <p>5.2 Tipos de evaluación</p> <p>COEvaluación, autoevaluación</p> <p>5.3 Características de los criterios de evaluación</p> <p>Diagnóstico, Sumativa, Formativa</p> <p>5.4 Control es de calidad(eficiencia, eficacia)</p> <p>Lista de cotejo</p>

VI SECTOR ADMINISTRATIVO

Áreas	Indicadores
1. PLANEAMIENTO	<p>1.1 Tipo de planes (corto, mediano, largo plazo)</p> <p>Largo plazo</p> <p>1.2 Elementos de los planes</p> <p>Parte informativa, parte descriptiva.</p> <p>1.3 forma de implementar los planes</p> <p>Por curso</p> <p>1.4 Bases de los planes: Políticas o estrategia su objetivos o actividades</p> <p>Objetivos o actividades</p> <p>1.5 Planes de contingencia</p> <p>Plan de evacuación y por desastres naturales</p> <p>2. Organización</p> <p>2.1 Niveles jerárquicos de organización</p> <p>Director departamental</p> <p>Coordinador técnico administrativo</p> <p>Director</p> <p>Docentes</p> <p>Estudiantes</p> <p>Directiva de padres de familia</p>

2.2 Organigrama



2.3 Funciones cargo/nivel

Coordinar/dirigir

Directora Licda. En pedagogía

Impartir proceso educativo

Docentes PEM.

2.4 Existencia o no de manuales de funciones si existe

2.5 Régimen de trabajo lo establecido
A la ley de servicio civil

2.6 Existencia de manuales de procedimiento

No existe

<p>3.COORDINACIÓN</p>	<p>3.1 Existencia o no de informativos internos</p> <p style="padding-left: 40px;">Si existe</p> <p>3.2 Existencia o no de carteleras</p> <p style="padding-left: 40px;">Si existe</p> <p>3.3 Formularios para las comunicaciones escritas</p> <p style="padding-left: 40px;">No existe</p> <p>3.4 Tipos de comunicación</p> <p style="padding-left: 40px;">Oral y escrita</p> <p>3.5 Periodicidad de reuniones técnicas de personal</p> <p style="padding-left: 40px;">Una vez al mes</p> <p>3.6 Reuniones de programación</p> <p style="padding-left: 40px;">No existe</p>
<p>4.CONTROL</p>	<p>4.1 Normas de control</p> <p style="padding-left: 40px;">Lo establece la directora</p> <p>4.2 Registros de asistencia de personal</p> <p style="padding-left: 40px;">De personal</p> <p>4.3 Evaluación del personal</p> <p style="padding-left: 40px;">Lo realiza la directora al finalizar el ciclo electivo y el CTA.</p> <p>4.4 Inventario de actividades Realizadas</p>

	<p>Planificación de actividades</p> <p>4.5 Actualización de inventario físicos de la institución</p> <p>Si, lo realiza la directora</p> <p>4.6 Elaboración de expedientes administrativos</p> <p>Si, lo realiza la directora</p>
<p>5. SUPERVISIÓN</p>	<p>5.1 Mecanismos de supervisión</p> <p>A cargo del director y del CTA.</p> <p>5.2 Periodicidad de supervisiones</p> <p>La directora lo realiza a diario y el CTA. Eventualmente</p> <p>5.3 Personal encargado de la supervisión</p> <p>Director y CTA</p> <p>5.4 Tipo de supervisión</p> <p>De orientación y fiscalización</p> <p>5.5 Instrumentos de supervisión</p> <p>Observación y documentación</p>

VI SECTOR DE RELACIONES

Áreas	Indicadores
1.INSTITUCIONALES	<p>1.1 Estado/forma de atención a los usuarios</p> <p>Dependiendo de la inquietud de cada usuario se atiende con amabilidad Y eficacia en cuanto a necesidades.</p> <p>1.2 Intercambios deportivos Si, con centros educativos para socializar</p> <p>1.3 Actividades sociales</p> <p>Si, se festeja el aniversario anualmente y se realiza diferentes Actividades socioculturales.</p> <p>1.4 Actividades sociales (fiestas, ferias)</p> <p>Si, se realizan en el centro educativo</p> <p>1.5 Actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones)</p> <p>Si, se gestionan capacitaciones con organizaciones por ejemplo Policía nacional civil, Área de salud.</p>

<p>2. INSTITUCIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES</p>	<p>2.1 cooperación</p> <p>Si, se colabora con otros centros educativos</p> <p>2.2 Culturales</p> <p>Si, se colabora con otros centros educativos</p> <p>2.3 Sociales</p> <p>Si, se colabora con otros centros educativos</p>
<p>3. INSTITUCIÓN CON LA COMUNIDAD</p>	<p>3.1 Con agencias locales y nacionales (municipales y otros)</p> <p>Si, gestionando ayuda en diferentes actividades</p> <p>3.2 Asociación local (clubes y otros)</p> <p>Si, organizando diferentes actividades</p> <p>3.3 Proyección</p> <p>Si, invitando a personas de la comunidad</p> <p>3.4 Extensión</p>

VIII SECTOR FILOSOFICO, POLITICO, LEGAL

Áreas	Indicadores
1. FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN	<p>1.1 Principios filosóficos de la institución</p> <p>1.2 Visión</p> <p style="padding-left: 40px;">Establecer un servicio educativo de calidad que responda a las necesidades de la población estudiantil que aquí se forman. Así mismo promover en seguimiento en capacitaciones, y mejoramiento de acuerdo a las necesidades y expectativas del personal, director, docentes y administrativos.</p> <p>1.3 Misión</p> <p style="padding-left: 40px;">Mejorar y apoyar la calidad del alumno egresado, promoviendo actividades hacia el desarrollo de una educación superior, que beneficie a la niñez y juventud. La formación deberá ser y estar Dentro de un marco futurista e integrarlo a una sociedad visionaria.</p>
2. POLÍTICAS DE LA INSTITUCIÓN	<p>2.1 Políticas institucionales</p> <p style="padding-left: 40px;">Promover en las comunidades vecinas la existencia del instituto de Educación básica.</p> <p>2.2 Estrategias</p> <p style="padding-left: 40px;">No cuenta</p>

	<p>2.3Objetivos (o metas)</p> <p>Preparar el recurso humano para que puedan elegir una carrera</p> <p>Administrar los recursos con los que cuenta la institución Humana, física y económica.</p>
3.ASPECTOSLEGALES	<p>3.1Personeríajurídica</p> <p>S.B. Ana Gloria Molina</p> <p>3.2Marcolegal que abarca a la institución(leyes generales, acuerdos, Reglamentos, otros)</p> <p>3.3Reglamentos internos</p> <p>Reglamento interno de disciplina</p>

**GUIA PARA EVALUAR HERRAMIENTA INFORMATIVA ORIENTADA A LA ERRADICACIÓN
DE INCENDIOS FORESTALES, APLICADA A DOCENTES DEL NIVEL MEDIO DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA POR COOPERATIVA ALDEA SAN ANTONIO
MONJAS, JALAPA**

1	CONTENIDO DEL MANUAL	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo
1.1	Tiene relación con los objetivos del Curriculum				X
1.2	Contiene información actualizada.				X
1.3	Se ajusta a los postularlos científicos de la asignatura				X
1.4	Esta tratado con amplitud				X
1.5	Cubre el programa de la asignatura				X
1.6	Presenta secuencia adecuada				X
1.7	Es coherente				X
1.8	Es atractivo para el estudiante				X
1.9	Es innovador				X
2	LENGUAJEUSADO				
2.1	Es claro y preciso				X
2.2	Contiene un vocabulario apropiado a la asignatura				X
2.3	Es correcto en el uso de la sintaxis español				X
2.4	Esta adecuado a la capacidad de los estudiantes				X
3	PRESENTACIÓN				X
3.1	Tiene un formato apropiado				X
3.2	Posee equilibrio entre los bloques de información y los espacios en blanco.				X
3.3	Tiene un tipo de letra legible				X
3.4	Contiene recursos gráficos atractivos				X
3.5	Tiene un diseño apropiado al nivel de escolaridad				X

4.	DISEÑO INSTRUCCIONAL	Totalmente de Desacuerdo	En Desacuerdo	Medianamente de Acuerdo	De acuerdo
4.1	Orienta al logro de los objetivos				X
4.2	Responde a un plan curricular general				X
4.3	Estimula el aprendizaje en otras áreas				X
4.5	Invita a la consulta de las fuentes de referencia citadas				X
4.6	Propicia la ejercitación				X
4.7	Propicia el trabajo creativo				X
5.	ANEXOS				
5.1	Permiten el logro de los objetivos				X
5.2	Son comprensibles				X
5.3	Son prácticos				X
5.4	Son atractivos				X
5.5	Son atractivos				X



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION FINAL**

No	INDICADORES	SI	NO
1	El problema priorizado respondió a las necesidades del proyecto.	X	
2	Se tienen suficientes datos para la elaboración del informe final del ejercicio profesional supervisado.	X	
3	De acuerdo a las necesidades detectadas por los procesos para el desarrollo del proyecto se realizó la evaluación Final.	X	
4	El proyecto cumplió con las expectativas y metas trazadas.	X	
5	Se cumplió con el tiempo programado para realizar las actividades decadauna de las etapas.	X	
6	La guía pedagógica ayuda a mejorar el problema priorizado.	X	
7	La guía pedagógica ayuda y beneficia al medio ambiente a través del aimplementación de la misma.	X	
8	Los docentes se pueden auxiliar en determinado momento, en la guía pedagógica para La erradicación de incendios forestales.	X	

INTERPRETACION

Cada uno de los pasos que se realizaron en cada una de las diferentes etapas, ayudo A que este proyecto llevara una sucesión continua de los parámetros, para su feliz término y como resultado su evaluación fuera un éxito.



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DEL DIAGNOSTICO**

No	INDICADORES	SI	NO
1	Se dieron a conocer las carencias y problemas por los que atraviesa el establecimiento	X	
2	Se tienen suficientes datos para la elaboración de la etapa de diagnostico	X	
3	Fue necesario hacer una investigación a profundidad de las instituciones patrocinante y patrocinada.	X	
4	Con la elaboración del diagnóstico se pudieron conocer las funciones de las instituciones.	X	
5	Se cumplió con el tiempo programado para realizar las actividades de cada una de las etapas.	X	
6	De esta etapa surgirá el problema al que se le dará solución.	X	
7	El personal de cada institución brindo información importante y deben oficio para realizar este proyecto	X	
8	Esta etapa dará la pauta para continuar con la realización del proyecto.	X	

INTERPRETACION

Cada uno de los pasos que se realizaron en la etapa de diagnóstico fueron clave para La realización de las siguientes etapas.



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION

LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DE EJECUCION

No	INDICADORES	SI	NO
1	Fue viable encontrar el apoyo financiero de parte de la municipalidad para la reproducción de la guía.	X	
2	La elaboración de Guía, para la erradicación de incendios forestales contribuye a las necesidades de contar con material pedagógico, como un medio auxiliar a los docentes.	X	
3	Las actividades programadas para la elaboración reproducción y socialización de la guía fueron acertadas.	X	
4	Se contó con asesoría técnica para la elaboración de la guía.	X	
5	Se alcanzaron los objetivos planteados en el perfil para la elaboración de la guía pedagógica.	X	
6	Se evaluó a los docentes el instituto de aplicación de la guía.	X	
7	El cronograma de la etapa de ejecución cumplió con la programación.	X	
8	Los docentes capacitados de mostraron interés para ampliar la guía.	X	

INTERPRETACION

La guía se elaboró con las indicaciones adecuadas, contándose con el apoyo de la Institución Patrocinante y de la Institución beneficiada para su aplicación. Y los Docentes, alumnos expresaron interés, porque reúne expectativas de acuerdo al medio ambiente.



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DEL PERFIL

No	INDICADORES	SI	NO
1	El plan se ejecutó con los recursos disponibles	X	
2	El proyecto está dirigido a las necesidades, objetivos y metas de la institución.	X	
3	Para evaluar el perfil del proyecto se basó en el formato del EPS.	X	
4	Los objetivos del proyecto dan respuesta al problema que se detectó.	X	
5	Llena las expectativas para su aprobación en el perfil del proyecto.	X	
6	El proyecto se puede elaborar con éxito	X	
7	El proyecto tiene solución al problema	X	
8	Los recursos humanos, materiales y financieros son determinantes y necesarios para el proyecto.	X	
9	El perfil de la pauta para mejorar ciertos lineamientos del proyecto.	X	

INTERPRETACION

Los elementos fundamentales que se han planteado en la lista de cotejo, permiten poder ejecutar la etapa del perfil del proyecto con toda claridad y firmeza.



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA**

Instrucciones: La siguiente encuesta tiene como objetivo recabar información acerca De los datos de la municipalidad. Se le agradece su colaboración por las respuestas de los siguientes planteamientos...

Información general:

1. ¿Qué tipo de entidades la municipalidad? _____

2. Comente en forma clara la historia de la institución, su origen, sucesos y épocas:

3. ¿Cuánto mide el área completa del edificio?

4. ¿Cuáles son las vías de acceso de la municipalidad? _____

5. La municipalidad se encuentra ubicada en:

Norte:_____ Sur:_____ Este:_____ Oeste:_____
6. ¿Cuántas personas laboran actualmente en la municipalidad? _____

7. Escriba el total de laborantes en las siguientes áreas: Personal operativo: _____ Personal administrativo: _____
Personal deservicio: _____
8. ¿Cuánto mide el área del edificio municipal? _____

9. ¿Qué clase de equipos y materiales existen para equipar las oficinas _____ de la municipalidad? _____

10. ¿Cuáles la cantidad de personal operativo que labora en la municipalidad?

Presupuestados: _____ Por contrato: _____ Interinos: _____ Otros: _____

11. ¿Cuál es el horario del personal operativo? _____

12. ¿Cuál es la cantidad de personal administrativo que labora en la municipalidad? _____

13. ¿Cuál es el horario del personal administrativo en la municipalidad?

14. ¿Cuál es la cantidad de personal Técnico que labora en la municipalidad?

15. ¿Cuál es el horario del personal Técnico? _____

16. ¿Cuál es la cantidad de personal de servicio que labora en la municipalidad?

Presupuestados: _____ Por contrato: _____ Interinos: _____ Otros: _____

17. ¿Cuál es la visión de la institución? _____

18. ¿Cuál es la misión de la institución? _____

19. ¿Cuáles son los objetivos y metas de la institución? _____

20. ¿Cuáles son las políticas de la municipalidad? _____



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA**

Instrucciones: La siguiente encuesta tiene como objetivo recabar información acerca De los datos de la municipalidad. Se le agradece su colaboración por las respuestas de los siguientes planteamientos...Marque con una X la opción correspondiente.

1. ¿Qué tipo de planificación se utiliza en la municipalidad?

Corto Plazo: _____ Mediano Plazo: _____ Largo Plazo: _____

2. ¿Qué aspectos o elementos incluye la planificación de la municipalidad?

Sociocultural _____ Económico _____ Político: _____

Administrativo: _____ Comunitario: _____

3. ¿Las comisiones que funcionan en la municipalidad son?

a. Comisión de salud

b. Comisión de educación

c. Comisión de ambiente

d. Comisión de infraestructura

e. Comisión de cultura y deportes

f. Comisión de la mujer

g. Comisión de la niñez y adolescencia

4. Para la elaboración de los planes, la Municipalidad toma en cuenta:

Políticos _____ Estrategias _____ Objetivos _____ Actividades _____

5. ¿Cuenta la Municipalidad con un plan de contingencia?

SI _____ NO _____

6. ¿Cuenta la Municipalidad con niveles jerárquicos de organización? SI

_____ NO _____

7. ¿Cuenta la municipalidad con un organigrama?

SI _____ NO _____

8. ¿El personal de la municipalidad cuenta con funciones, cargos y niveles jerárquicos específicos?

SI _____ NO _____

9. ¿Cuenta la Municipalidad con manual de funciones?

SI _____ NO _____

10. ¿Cuenta la municipalidad con un reglamento disciplinario?

SI _____ NO _____

11. ¿Cuenta la Municipalidad con personería Jurídica? SI

_____ NO _____

12. ¿Existe en la Municipalidad un manual de procedimientos?

SI _____ NO _____

13. ¿Elabora la Municipalidad documentos informativos internos?

SI _____ NO _____

14. ¿Cuenta la Municipalidad con una cartelera de información? SI

_____ NO _____

15. ¿Cuenta la Municipalidad con formularios para solicitar información?

SI _____ NO _____

16. ¿Existe comunicación periódicamente entre el personal de la Municipalidad y autoridades superiores?

SI _____ NO _____

17 ¿Con que periodicidad se realizan las reuniones técnicas con el personal municipal?

18 ¿Realiza la Municipalidad reuniones de reprogramación?

19 ¿Cuenta la Municipalidad con normas de control hacia el personal?

20 ¿Cuenta la Municipalidad con registro de asistencia del personal?

21. ¿Evalúa la Municipalidad constantemente el desempeño del personal?

22 ¿Cuenta la Municipalidad con inventario de las actividades realizadas?

23 ¿Realiza la Municipalidad la actualización de inventarios físicos?

24 ¿Elabora la Municipalidad expedientes administrativos?

25 ¿Cuenta la municipalidad con mecanismos de supervisión?

26 ¿Realiza con periodicidad las supervisiones en la municipalidad?

27 ¿El Alcalde y El Concejo realizan supervisiones en la Municipalidad?

28 ¿Existe alguna oficina al usuario? _____

29 ¿Promueve y/o apoya actividades culturales, sociales y deportivas la Municipalidad?

30 ¿Coopera la Municipalidad con otras instituciones y viceversa para la realización de las actividades?

31. ¿Aplican el plan operativo anual? ¿Cómo? _____

32 ¿Han recibido capacitaciones los docentes? SI _____ NO _____

33 ¿Qué tipo de evaluación utilizan para medir el rendimiento de los alumnos?

34 ¿Cuáles son las características de la evaluación?:(es decir, que se evalúa)

35 ¿Cuál es el control de calidad de las evaluaciones?(eficiencia, y eficacia)

Puede ser comisión de evaluación, etc. _____

SECTOR ADMINISTRATIVO

1. ¿Qué tipo de planes elaboran en este establecimiento?

Corto _____ Mediano _____ Largo Plazo _____

2. ¿Cómo implementan los planes de la escuela?(socializan, reúnen a padres de familia, personal docente) _____

¿A quién se dirigen los planes? _____

¿Se realizan planes de contingencia (Desastres naturales) SI _____ NO _____

¿Tiene organigrama elaborado el establecimiento? SI _____ NO _____

¿Cuentan con manual de funciones ?SI _____ NO _____

¿Cuál es el régimen de trabajo; es decir cuáles la base legal?

¿Cuenta con manual de procedimientos administrativos? _____

COORDINACION

Participan en la elaboración de materiales didácticos los alumnos? _____

¿Qué materiales han utilizado? Explique _____

¿De dónde obtienen los materiales? _____

¿Qué productos elaboran con los materiales? _____

¿Qué metodología utilizan los docentes para sus clases? _____

¿A cada cuanto salen de visita o excursiones los alumnos? _____

¿Qué técnicas utilizan para las actividades?(planeamiento, capacitaciones, convocatoria, selección, contratación, e inducción de personal)

¿Cuál se proyección de la escuela, hasta donde se expande? _____

¿Cobertura del instituto con otros institutos del municipio?



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DEL DIAGNOSTICO**

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El informe fue realizado mediante los lineamientos y normas establecidas en el EPS de la Facultad de Humanidades	x	
2	Por medio del diagnóstico se identificó el problema y se priorizo para buscar su solución	x	
3.	Fueron adecuadas y productivas, las técnicas utilizadas en la elaboración del diagnostico	x	
4.	El personal de la institución proporciono suficiente información	x	
5.	El Alcalde Municipal, El Presidente de COCODE y de comunidad Educativa brindaron información solicitada.	x	
6.	Las bibliografías consultadas permitieron la recopilación sistemática de la municipalidad y comunidad Educativa	x	
7.	Para redactar el diagnóstico del municipio y de la comunidad educativa los datos recopilados fueron suficientes	x	
8.	Para elaborar el diagnóstico, se evaluó cada una de las actividades.	x	
9.	Los objetivos y metas en la realización del diagnóstico fueron alcanzados.	x	

INTERPRETACION:

La lista de cotejo realizada en la evaluación del diagnóstico proporciono los Resultados esperados, verificando que el diagnóstico fue la clave primordial Para encontrar los



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DEL DIAGNOSTICO**

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El informe fue realizado mediante los lineamientos y normas establecidas en el EPS de la Facultad de Humanidades	x	
2	Por medio del diagnóstico se identificó el problema y se priorizo para buscar su solución	x	
3.	Fueron adecuadas y productivas, las técnicas utilizadas en la elaboración del diagnostico	x	
4.	El personal de la institución proporciono suficiente información	x	
5.	El Alcalde Municipal, El Presidente de COCODE y de comunidad Educativa brindaron información solicitada.	x	
6.	Las bibliografías consultadas permitieron la recopilación sistemática de la municipalidad y comunidad Educativa	x	
7.	Para redactar el diagnóstico del municipio y de la comunidad educativa los datos recopilados fueron suficientes	x	
8.	Para elaborar el diagnóstico, se evaluó cada una de las actividades.	x	
9.	Los objetivos y metas en la realización del diagnóstico fueron alcanzados.	x	

INTERPRETACION:

La lista de cotejo realizada en la evaluación del diagnóstico proporciono los Resultados esperados, verificando que el diagnóstico fue la clave primordial Para encontrar los problemas. Para encontrar la necesidad fundamental del perfil.



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DEL PERFIL DEL PROYECTO**

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El informe fue realizado mediante los lineamientos y normas establecidas en el EPS de la Facultad de Humanidades	X	
2	Por medio del Perfil se dio a conocer el tema del proyecto	X	
3.	Fueron adecuadas y productivas, las técnicas utilizadas en la elaboración del perfil	X	
4.	El personal de la institución proporciono suficiente información	X	
5.	El Alcalde Municipal, El Presidente de COCODE y de comunidad Educativa brindaron información solicitada.	X	
6.	Se presentó el nombre del proyecto que se realizara, y justificación.	X	
7.	Para redactar el perfil del proyecto se trazaron metas las que se cumplieron.	X	
8.	Para elaborar el perfil del proyecto, se evaluó cada una de las actividades.	X	
9.	Los objetivos y metas en la realización del perfil del proyecto fueron alcanzados.	x	

INTERPRETACION

La lista de cotejo realizada en la evaluación del perfil del proyecto nos proporcionó los resultados esperados, verificando que el perfil fue la clave primordial Para la solución del problema. Para encontrar la necesidad fundamental de la Ejecución.



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACION DE EJECUCION**

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El informe fue realizado mediante los lineamientos y normas establecidas en el EPS de la Facultad de Humanidades	X	
2	Por medio de la ejecución se llevaron a cabo las actividades y metas trazadas.	X	
3.	Fueron adecuadas y productivas, las técnicas utilizadas en la elaboración de ejecución	X	
4.	El personal de la institución se involucró en la ejecución del proyecto	X	
5.	La comunidad educativa se motivó con el proyecto.	X	
6.	Las bibliografías consultadas permitieron la recopilación sistemática de la municipalidad y comunidad Educativa	X	
7.	Para redactar el diagnóstico del municipio y de la comunidad educativa los datos recopilados fueron suficientes	X	
8.	Para elaborar el diagnostico, se evaluó cada una de las actividades.	X	
9.	Los objetivos y metas en la realización del diagnóstico fueron alcanzados.	X	

INTERPRETACION:

La lista de cotejo realizada en la evaluación de ejecución del proyecto proporciono los resultados esperados, verificando que la ejecución fue clave primordial para poner en marcha el proyecto, para luego realizar la evaluación.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA**

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION
LISTADE COTEJO DE LA EVALUACION FINAL**

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El informe fue realizado mediante los lineamientos y normas establecidas en el EPS de la Facultad de Humanidades	X	
2	Por medio de la evaluación final se pudo medio la aceptación del proyecto	X	
3.	Esta etapa fue fundamental para medir los conocimientos, y mejorar.	X	
4.	El personal de la institución acepto el proyecto.	X	
5.	Los estudiantes se mostraron satisfechos al realizar la evaluación final.	X	
6.	El proyecto lleno las expectativas, y ayudo a mejorar el medio ambiente.	X	
7.	Se cumplieron los objetivos trazados des de la primera etapa del proyecto.	X	
8.	Para la evaluación final se contó con miembros de comunidad educativa logran do realizar las actividades.	X	
9.	Los objetivos y metas en la realización del proyecto fueron alcanzados con éxito.	X	

INTERPRETACION:

La lista de cotejo realizada en la evaluación final proporciono los resultados esperados, verificando que se cumplieron con todas las etapas.



Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

GUIA DE ENTREVISTA AL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INTRUCCIONES:

En un marco ético, moral y profesional propóngase lograr su objetivo, que implica obtener información esencial para el diseño del Diagnóstico Institucional.

Nombre del Establecimiento: _____

A-AREAPROFESIONAL

Grado Académico: _____

Cargo que desempeña: _____

Tiempo de ejercer el cargo: _____

Funciones esenciales: _____

Número de personas que trabajan bajo su dirección: _____

B-AREA OPERATIVA FUNCIONAL

Existen políticas generales y particulares en su institución.

Con que frecuencia ya que niveles se dan a conocerlas políticas.

Existe una guía que proporcione información del medioambiente:

En que beneficiara el tipo de proyecto

Tiene la institución proyectos en ejecución.

¿Cuáles? _____



USAC

TRICENTENARIA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

GUIA DE ENTREVISTA AL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

INTRUCCIONES:

En un marco ético, moral y profesional propóngase lograr su objetivo, que implica obtener información esencial para el diseño del Diagnóstico Institucional.

Nombre del Establecimiento: _____

A-AREAPROFESIONAL

Grado Académico: _____

Cargo que desempeña: _____

Tiempo de ejercer el cargo: _____

Funciones esenciales: _____

Número de personas que trabajan bajo su dirección: _____

B-AREA OPERATIVA FUNCIONAL

Existen políticas generales y particulares en su institución.

Con que frecuencia ya que niveles se dan a conocerlas políticas.

Existe una guía que proporcione información del medioambiente:

En que beneficiara el tipo de proyecto

Tiene la institución proyectos en ejecución.

¿Cuáles? _____

En la estructura organizacional existe una línea u horizontal de autoridad?

El proyecto involucra a la comunidad en general

Tiene conocimiento sobre la prevención y control de incendios forestales.

El proyecto tiene sostenibilidad

¿Quiénes serán responsables de la sostenibilidad del proyecto?

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval border. The signature is cursive and appears to read "Alfonso".

Entrevistado

PLAN DESOSTENIBILIDAD PEDAGOGICO

I Datos Generales de la Institución Patrocinante

Nombre del Propietario
Municipalidad de Monjas
Dirección:
Barrió el Porvenir Monjas, Jalapa

No de Teléfono:
7924 7323 7924 73 17

Departamento:
Jalapa
Nombre del Representante legal:
Sr. Juan Antonio Orellana Cardona

II Datos de la Institución Beneficiada

Nombre:
Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa
Dirección:
Aldea San Antonio, Monjas Jalapa
Propietario:
Ministerio de Educación.
Representante legal:
Miriam Marleny Segura Sandoval

III Objetivos

General

Garantizar el uso y sostenibilidad del proyecto para la erradicación de incendios forestales, para el Instituto Mixto de educación Básica por Cooperativa, aldea San Antonio, Monjas, Jalapa.

Específicos:

- Establecer responsabilidades para cuidar el área boscosa del establecimiento.
- Formar comisiones de trabajo.
- Fomentar en los estudiantes y comunidad en general la conservación del medioambiente.

IV Organización

El uso y sostenibilidad del proyecto ejecutado se garantiza a través del apoyo de:

- Director del establecimiento
- Personal docente del Establecimiento Educativo
- Estudiantes

V Recursos:

Humanos:

- Directora
- Profesores
- Estudiantes

Materiales

- Marcadores
- Pizarrón
- Lápices
- Hojas
- Guía pedagógica para la erradicación de incendios forestales.
- Herramientas forestales.

Financieros

- Los proporcionados por la comisión de finanzas del establecimiento de acuerdo a su disposición financiera.

VI Actividades

- Integración de comisiones específicas de trabajo
- Designación de comisión para cuidar el área boscosa
- Suscribir acta de compromisos adquiridos.
- Supervisiones periódicas al área boscosa del establecimiento.

VII Evaluación:

Se llevará a cabo con supervisiones constantes por parte de comisiones involucradas en el proyecto, y por parte del personal indicado de instituciones que cuenten con la orientación para el mejor uso del proyecto.

PLAN DESOCIALIZACION

I Parte Informativa

Institución patrocinante:
Municipalidad de Monjas Jalapa

Institución Beneficiada

Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa, aldea San Antonio, Monjas, Jalapa

Temática a Socializar:

Utilización de la Guía Pedagógica para la erradicación de incendios forestales, dirigida
A los alumnos del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea, San
Antonio, Monjas, Jalapa

Dirección:

Aldea San Antonio Monjas, Jalapa.

Fecha:

31 de Marzo de 2013

Duración:

2 horas

Lugar donde se socializara:

Instalaciones del Instituto Mixto de Educación Básica Por Cooperativa, Aldea San
Antonio, Monjas, Jalapa.

Hora:

14:00PM a 16:00

Responsable

Maura Isabel Barrera Morán

Justificación:

Debido al deterioro del medio ambiente, ya que nuestro departamento es uno de los más afectados debido a los incendios forestales, se ha considerado necesaria la elaboración de una guía pedagógica, que contempla temas de cómo erradicar un incendio forestal así como la utilización de herramientas para controlar los mismos, y como parte de la solución al problema se ha considerado necesario orientar a los estudiantes acerca del uso correcto de la guía.

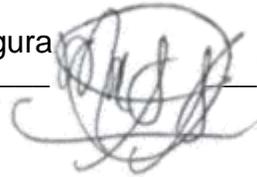
III Objetivo General

Socializar el contenido de la guía Informativa con los alumnos del Instituto de Educación Básica Por Cooperativa aldea San Antonio, Monjas Jalapa.

Objetivo	Contenidos	Recursos	Evaluación
<p>-orientar a los estudiantes sobre el contenido de la guía pedagógica.</p> <p>-Exponer la utilización de las actividades sugeridas en la guía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parámetros de la guía. 2. Utilización de la guía 3. capítulos de la guía 4. actividades sugeridas 5. evaluación de los capítulos 	<p>Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Epesista -Docentes -Alumnos -Representantes de MARN <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Guía informativa -Folletos del control de incendios -Cuaderno de anotaciones. -Cámara fotográfica 	<p>Realización de validaciones a docentes sobre la guía pedagógica</p>

Licda. Mirian Marleny Segura

Directora.




ANEXOS

EVIDENCIAS MICROPROYECTO



Epesista socializando la guía con alumnos del Instituto por Cooperativa Monjas Jalapa



Epesista socializando la guía con alumnos del Instituto por Cooperativa Monjas Jalapa

EVIDENCIAS MACROPROYECTO



Epesista transportando árboles al lugar de plantación



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Más bosques para el desarrollo de Guatemala

Tel. Av. 9-90 Zona 13 - PBX: 502-255-2625 FAX: 502-2479-2070 www.inab.gub.gt

Of. 082-2014-DSR-IV-1-INAB
Jalapa junio 14 de 2014

Junta Directiva de Epesistas
Facultad de Humanidades
Jalapa

Respetables Epesistas:

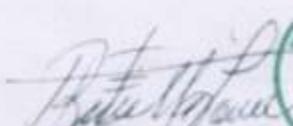
Por este medio me es grato saludarles, y respecto a su carta de fecha 13 de junio del presente año me permito manifestarles que para la zona de vida donde se ubica la Escuela Normal Rural de Oriente "ENRO", es posible plantar las siguientes especies, las cuales se las identifico con el nombre común y su nombre científico

Eucaliptus	(varias especies)
Conacaste	Enterolobium Cyclocarpun
Palo blanco	Sibistax Donnel Smithy
Matisguate	Tabebuia Rosea
Flamboyan	Delonix regia
Madrecacao	Glyricidia sepium

Además se les recomienda hacer una plantación combinando las especies, para tener un bosque mixto lo cual garantiza la sanidad del ecosistema.

Sin otro particular

Atentamente


Lic. Lorie Exau Bonilla Estrada
Director Sub regional IV-1
INAB, Jalapa





Municipalidad de Monjas.

Departamento de Jalapa

Guatemala C. A.

Tel. 79247323, 79247317

Correo Electrónico: municipalidadmonjas@hotmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MONJAS,
DEPARTAMENTO DE JALAPA.

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista la Solicitud de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentran realizando su Estudio Profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía Sección, Jalapa, en la cual solicitan el Aval respectivo y aprobación del proyecto Reforestación de un área en la Escuela Normal Regional de Oriente (ENRO) para el cual el infrascrito le otorga el Aval respectivo y aprueba el proyecto para su ejecución en el Municipio.

Y a solicitud de parte interesada extendiendo la presente en Monjas, Jalapa a los veintún días de junio del año dos mil catorce.

Juan Antonio Erellano Cardenas
Alcalde Municipal.



LA INFRASCrita DIRECTORA DE LA ESCUELA NORMAL REGIONAL DE ORIENTE LIC. CLEMENTE MARROQUIN ROJAS, DEL MUNICIPIO DE MONJAS, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 36- 2014 DE DICHO INSTITUTO EN EL QUE A FOLIOS 100 101 102 APARECE EL ACTA No. 32 -2014 LA CUAL COPIADA LITERALMENTE DICE _____

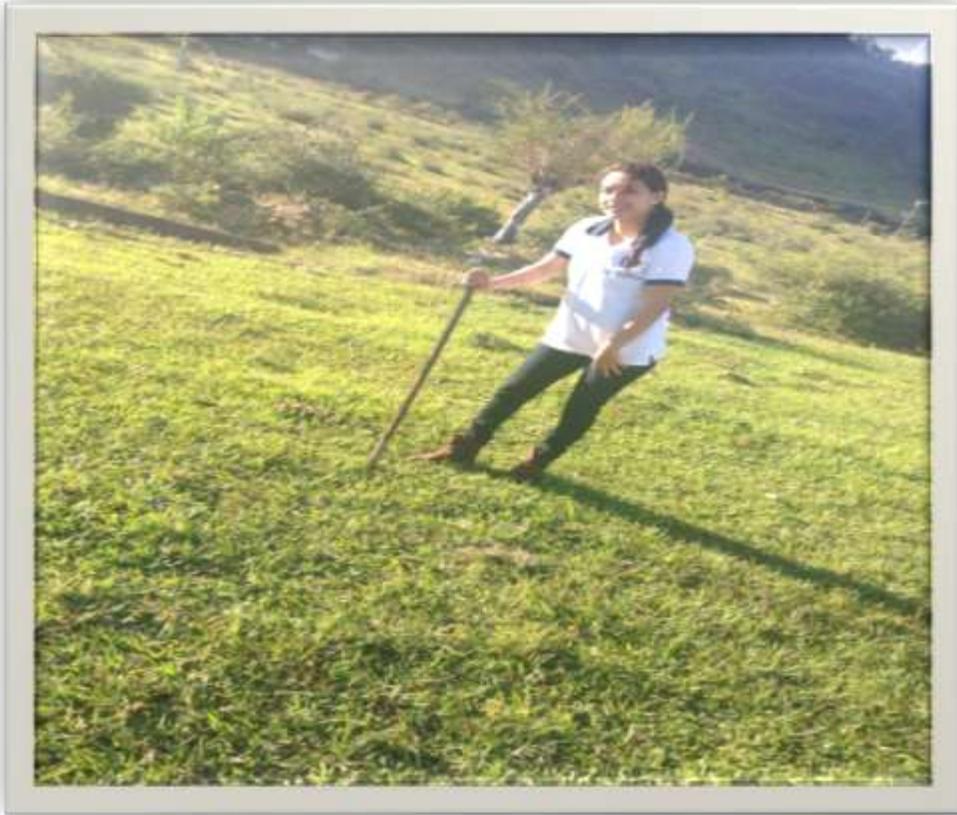
ACTA No. 32- 2014

En la escuela Normal Regional de oriente Lic. Clemente Marroquín Rojas, del municipio de Monjas del departamento de Jalapa, siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, reunidos en la dirección del establecimiento antes mencionado los suscritos: Estudiantes epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades Jalapa **PRIMERO:** Se presentaron los estudiantes epesistas: Yessenia Noemí García Bautista con carné No. 201124568, Elsa Consuelo González Lima carné No. 201124615, Yeimy Brillith Solís Campos carné No. 201117931, Carlos Raúl Canté Campos carné No. 201124623, Yoselin Elizabeth Barrera Recinos carné No. 201117229, Wendy González Pérez carné No. 201124567, Edwin Rolando Aguilar Jiménez carné No. 201118173, Selvin René Jiménez López carné No. 201116895, Yohara Jeannette López Pérez carné No. 200450318, Irma Yolanda López carné No. 9251015, Ceslie yecenia Tobar Lopez carné No. 201124646, Aleyda Yaneth Jiménez Sandoval carné No. 201116909, Elbida Ileana Cisneros Arreola carné No. 201118111, Maura Isabel Barrera Morán carné No. 201116186, Yojana Antonia Hernández Santiago carné No. 201118175 para dejar constancia de la ejecución del proyecto de plantación de árboles según indicaciones del técnico profesional Lic Lonie Exaú Bonilla Estrada, Director Sub Regional IV-I INAB Jalapa en el establecimiento. **SEGUNDO:** La directora del establecimiento agradece a los estudiantes Epesistas por haber tomado en cuenta la escuela y a la vez los felicita por el buen trabajo desarrollado. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las nueve horas en punto firmando, para dejar constancia los que en ella intervenimos. Damos fe. _____

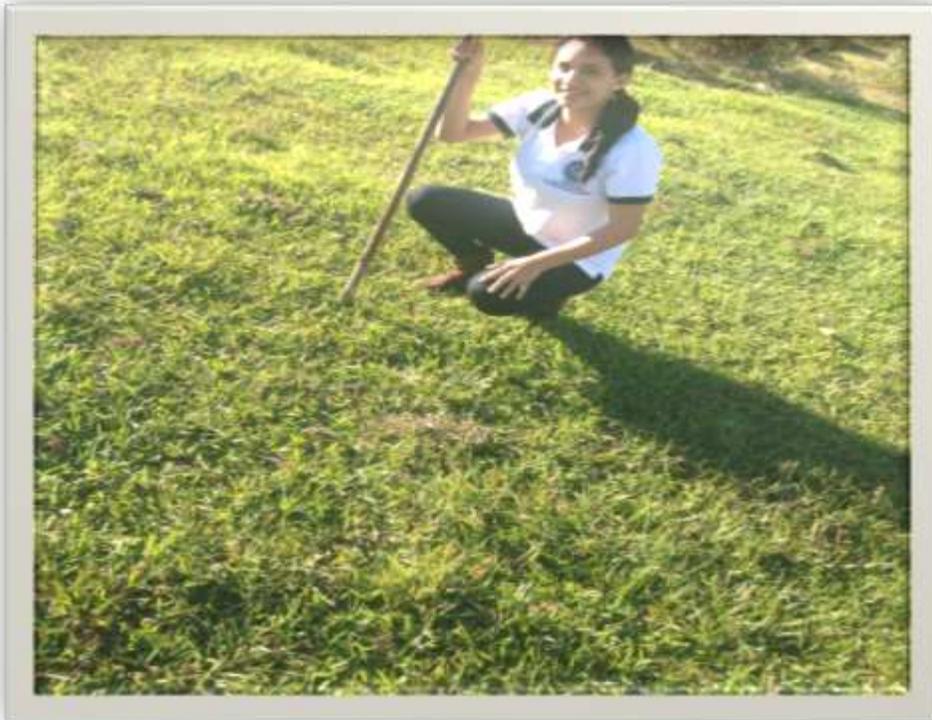
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE A LOS INTERESADOS CONVenga SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. _____




Licda. Alba Colindres
Directora ENRO
Monjas, Jalapa



Epesista en el lugar de plantación de los árboles



Epesista lista para plantar los árboles



Epesista en el lugar de plantación de los arbolitos Monjas Jalapa



Epesista perforando la tierra para plantar los arbolitos Monjas Jalapa